

Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la ANECA/AGAE:

CRITERIO 4 :ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:1 Se recomienda aportar la información sobre los procedimientos y mecanismos específicos para el acceso a la información previa y la acogida de las personas con discapacidad.

Se asume su recomendación y se formaliza el compromiso para su incorporación de acuerdo con la memoria y contenido del referido doctorado

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIÓN:1. Se recomienda incluir la planificación temporal en la ficha de cada asignatura. Se debe indicar en qué universidad se imparte cada asignatura.

RECOMENDACIÓN:2 Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Se asumen plenamente las recomendaciones sugeridas y se formaliza el compromiso para su incorporación al estudio de forma progresiva durante su implantación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIÓN:1. Se debe ampliar la información sobre los resultados y actividades de investigación del profesorado, de manera desagregada.

Se ha incorporado un cuadro descriptivo sobre la capacidad y experiencia investigadora del profesorado del máster. Por ello, salvo mejor criterio u omisión se entiende que se ha ampliado la información dando cumplimiento a su requerimiento.

Concepto	TOTAL	MEDIA
Nº Sexenios obtenidos	23	0,88
Artículos publicados últimos 5 años	238	9,15
Libros y cap. libros últimos 5 años	106	4,08
Comunicaciones y ponencias a congresos últimos 5 años	244	9,38
Estancias investigación	32	1,23
Participación comités editoriales	27	1,08
Evaluador revistas y congresos	126	4,85
Proyectos de investigación	74	2,85

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

1. Se recomienda incluir con la Memoria los Sistemas de Garantía de la Calidad del Máster y no hacer continuas referencias a los procedimientos SGIC que no se adjuntan de ambas Universidades. Se recomienda tener previsto un Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título.

Subsanando el pdf. anterior se ha añadido los documentos requeridos y que inicialmente no fueron adjuntados por error dentro del punto 9, en razón de lo anterior entendemos plenamente atendida su recomendación. Véase punto 9 UAL de la Memoria del Título de Máster Oficial añadido como anexo al final del documento.(Véase punto 9 de la Memoria del Título de Máster Oficial)

2. Se recomienda detallar cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos en la Comisión interna de Calidad del Título.

Un representante de los estudiantes será incorporado como miembro de pleno derecho a la Unidad de Garantía de Calidad de Rama, así como tres componentes del PDI (de la misma Rama de Conocimiento a la que se encuentra adscrito el Título de Máster, excluyendo a los coordinadores del mismo), por lo que las actuaciones de todos los colectivos implicados se verán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

En relación a la articulación de la participación de los responsables académicos del Título de Máster, es decir, los coordinadores del mismo, son los responsables de tomar decisiones en base a la información proveniente de la UGCR.

En términos generales, se solicitará la participación de profesionales externos en momentos concretos de la implantación del Título para el adecuado cumplimiento de algunos de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad que así lo requieran.

Específicamente, la normativa legal referente al *procedimiento para la evaluación de las prácticas externas* (apartado 9.3. RD/Verifica) determina la necesidad de establecer, en primer lugar, convenios de colaboración suscritos entre la Universidad de Almería y determinadas empresas e instituciones públicas con la finalidad de garantizar que el alumnado universitario disponga de la posibilidad de realizar prácticas formativas en entidades externas a la UAL.

En segundo lugar, con el propósito de asegurar el adecuado seguimiento del progreso académico del aprendizaje del alumnado que participa en el Programa de Prácticas Externas, es necesaria la cooperación entre tutores académicos y tutores profesionales.

En síntesis, entre los agentes implicados durante el desarrollo e implementación del Programa de Prácticas Externas del Título destacan tanto la alta dirección y principales responsables de organismos públicos y/o privados, como los profesionales pertenecientes a dichas entidades encargados de la coordinación académica y tutela del alumnado.

Finalmente, en relación con el procedimiento para el análisis de la movilidad (Apartado 9.3. RD/Verifica), el diseño y desarrollo de los Programas ofertados por la titulación (si los hubiese), implica la necesaria existencia de una estrecha colaboración de los responsables del Título con otras instituciones universitarias, tanto de carácter nacional como internacional.

En términos generales, es crucial la participación de agentes externos (responsables académicos, tutores académicos y personal encargado de la gestión del Programa) en actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas en

tareas como: el establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los alumnos, y en general, en todas aquellas actuaciones que son propias de la planificación, gestión, puesta en marcha y evaluación de dicho programa (véase cuadro I).

Cuadro I: Articulación de la participación de agentes externos

Procedimiento	Agente	Momento en el que será requerida la participación
P-2: Procedimiento para la evaluación de las Prácticas Externas (Apartado 9.3. RD/Verifica)	Responsables/alta dirección de entidades de carácter público/organizaciones privadas	Fase de diseño y elaboración del Programa de Prácticas Externas (establecimiento de normativa, convenios...)
	Personal técnico/profesional	Durante el desarrollo de todo el programa, con la finalidad de evaluar el desempeño y asegurar la calidad del seguimiento del alumnado
P-3: Procedimiento para el análisis de la Movilidad	Responsables académicos de universidades nacionales e internacionales responsables de la gestión de los Programas de Movilidad del alumnado (Secretariado de Movilidad o Servicio o Unidad correspondiente)	Durante todo el calendario de implantación de los Programas de Movilidad, sin embargo, su participación e implicación resulta especialmente relevante en el diseño de los mismos a la hora de establecer acuerdos entre universidades
	Personal docente que actuará como tutor académico	Durante todo el proceso de enseñanza o curso/s académico/s en el/los que tenga lugar la movilidad
	Personal administrativo encargado de la gestión de los Programas	Su papel es esencial durante y tras la implantación del Programa (tramitación de documentación, calificaciones, expedientes académicos, informes justificativos...)

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

RECOMENDACIONES: 1. Se recomienda concretar el procedimiento de adaptación de los estudiantes del Doctorado Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado.

Se asume su recomendación y se formaliza el compromiso para su incorporación de acuerdo con la memoria y contenido del referido doctorado

Identificador		Universidad de Almería
Título	MASTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LA UAL Y POR LA UPCT	
Traducción al inglés	MASTER ON CORPORATE FINANCE AND ACCOUNTING BY THE UAL AND BY THE UPCT	
Estado		
Fecha	19-10-2009	
Versión	3	

Responsable del título	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (UAL)
1º Apellido	ROJO
2º Apellido	RAMÍREZ
Nombre	ALFONSO ANDRÉS
NIF	22.446.336-S
Correo electrónico	arojo@ual.es planestu@ual.es
Teléfono	950 015 513

1.-Descripción del título

1.1	Denominación	MASTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LA UAL Y POR LA UPCT	Ciclo	Máster
	Traducción inglés	MASTER ON "CORPORATE FINANCE AND ACCOUNTING" BY THE UAL AND BY THE UPCT		
1.2	Centro/s donde se imparte el título	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA		

	Título Conjunto	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN "CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS" POR LA UAL Y POR LA UPCT		
	Universidad(es) participantes	Universidad	Departamento	
		UNIVERSIDAD DE ALMERÍA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (UAL) ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (UPCT)	
	Convenio (archivo pdf)			

1.3	Tipo de enseñanza	SEMIPRESENCIAL		
1.6	Rama de conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación			20
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación			25
1.5	Número de ECTS del título			60
	Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo			*1ECTS= 25h 30
	Normas de permanencia (archivo pdf)	Se adjunta un pdf con la normativa de permanencia de cada universidad.		
1.6	Naturaleza de la institución que concede el título			Público
	Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			CENTRO PROPIO
	Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
	Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Español		

2.-Justificación del título propuesto

2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

Este master tiene una orientación profesional y de investigación que justificamos a continuación:

2.1.1. El contexto social y económico y los posgrados en Finanzas y Contabilidad

El desarrollo tecnológico, la globalización de los mercados y la incertidumbre económica resultan tres factores que influyen directamente en la competitividad de la empresa, y hacen necesario que las empresas adecuen tanto sus estrategias como su estructura organizativa al entorno dinámico de la economía actual.

En particular, el proceso de globalización económica ha puesto de manifiesto la gran interrelación entre las economías y las empresas, y la necesidad de conocer el entorno para adaptarse a los cambios que continuamente se producen. Fruto de esta globalización ha sido la reforma para la adaptación de las normas internacionales de contabilidad. Su adaptación exige de una adecuada formación profesional e investigadora que posibilite la preparación de expertos en el diagnóstico económico financiero de la empresa y en los procesos de concentración y 'corporate' empresarial, de cara a la mejora de la competitividad de la empresa.

El objetivo de **COFIC** es dar respuesta a las demandas antedichas mediante una formación de calidad que capacita para ejercer, entre otras, las profesiones de profesor (una vez superado el doctorado), auditor de cuentas en sus diversas facetas, economista, etc., posibilitando a su vez la investigación especializada.

La experiencia investigadora de los profesores que impartirían docencia en el COFIC puede verse reflejada por un lado en el programa de doctorado con mención de calidad "Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado", y por otro en los grupos de investigación estables constituidos en ambas universidades bajo las siguientes denominaciones:

- "Economía Financiera y Contabilidad" en la UPCT.
- "Comparabilidad y análisis de la información económico-contable" en la UAL.
- "Finanzas empresariales" en la UAL.
- "Globalización económica y armonización contable internacional" en la UAL.
- "Nuevos enfoques en finanzas y sistemas de información empresarial" en la UAL.

Las facultades de ambas universidades a través de su personal especializado en las áreas de conocimientos que las componen han venido impartiendo diferentes masters profesionales en los últimos años. Entre ellos destacan el Master en Gestión Bancaria y Habilidades Directivas, y el Master en Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en Valor.

Así mismo y a lo largo de los últimos años, los departamentos responsables del master vienen impartiendo de forma sistemática cursos de doctorado. A continuación enumeramos los últimos programas de doctorado por la UAL y la UPCT:

- Bienio 1995-1997, Contabilidad: aspectos financieros, sociales y de gestión (UAL).
- Bienio 1997-1999, Investigación y tendencias en dirección y gestión de empresas (UAL).
- Bienio 1999-2001, Nuevos avances en contabilidad y finanzas (UAL).
- Bienio 2001-2003, Investigación y tendencias en dirección y gestión de empresas (UAL).

- Desde el bienio 1998-2000 hasta el 2006-2008, Gestión de Pymes (UPCT).
- Bienios 2003-2005, 2004-2006, 2005-2007, 2006-2008, 2007-2009, 2008-2010, Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado. Con mención de calidad desde el bienio 2006-2007 (Programa interuniversitario UAL, UPCT).

En el marco de estos programas se han leído tesis doctorales de alta calidad, habiendo obtenido todas ellas sobresaliente cum-laude, tal y como consta en los vicerrectorados correspondientes de la Universidad de Almería y de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El **COFIC** busca la especialización de los alumnos en el ámbito de la contabilidad y las finanzas y, más concretamente, en el análisis de la información contable y de las operaciones corporativas, incluida la valoración, tanto a nivel individual, implícita en el proceso de adaptación de la normativa internacional, como en los procesos estratégicos empresariales, que se producen cada vez con más intensidad en el mundo de los negocios. Este enfoque hace un especial hincapié en el análisis de la situación económico-financiera, el análisis del riesgo y la valoración de empresas.

Uno de los elementos importantes que justifican la idoneidad de este Master es la necesidad de aplicación por las empresas, a partir de 1 de enero de 2008, de los criterios y normas contables que contienen el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC). Esta **reforma contable** implica cambios en profundidad y será necesario llevar a cabo una intensa actividad de capacitación dirigida a los profesionales de la empresa. En el fondo de la reforma contable subyace un importante cambio: la protección del mercado, de los inversores, así como su interés para los analistas de cara a evaluar la situación presente y futura de la empresa.

La reforma contable incide directamente en los procesos de diagnóstico económico y financiero y de valoración de empresas. En particular, es relevante el impacto del marco conceptual donde se realiza una descripción de las características cualitativas de la información financiera, de los principios contables y de los criterios de registro y valoración de los elementos de las cuentas anuales. Importante resulta la incorporación del valor razonable como un nuevo criterio de valoración que exige de las empresas un importante esfuerzo en la valoración por descuento de flujos de efectivo y, por tanto, un dominio de la teoría de la inversión.

El master se asienta en la experiencia del Doctorado de Calidad “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado”, que se viene ofertando de forma regular por la Universidad de Almería, si bien incorporando la orientación práctica necesaria para ofertar un master profesional competitivo.

El diseño de **COFIC** obedece a la **demanda existente en el mercado de trabajo** de profesionales que sepan actuar en el ámbito económico financiero, tanto de grandes como de medianas y pequeñas empresas. Esta demanda se ve justificada en la complejidad adoptada por los mercados (léase la introducción de las normas internacionales) y la necesidad de poder evaluar sus implicaciones en la competitividad de la empresa. En particular, la necesidad de poder evaluar el presupuesto y realizar planificaciones estratégicas, son fundamentales para un adecuado análisis y valoración de la empresa.

Por otro lado, gran parte de los graduados en el ámbito de la economía y la empresa terminan trabajando en temas relacionados con la contabilidad y las finanzas. La **inserción laboral** precisa de una especialización adecuada acorde con las exigencias de especialización que requieren las propias empresas en este campo. El **COFIC** está

enfocado para ofrecer esta posibilidad a los alumnos que en él participen dando una formación especializada y de alta calidad que busca la excelencia.

2.2 Referentes externos

El **COFIC** se enmarca dentro de los estudios de master especializados en el ámbito del 'corporate' y del análisis financiero, existentes en el ámbito internacional aunque se diferencia en su enfoque y contenidos, de manera que lo haga competitivo.

Para configurar el COFIC se han utilizado como referentes tanto documentos reconocidos internacionalmente sobre los criterios de calidad que deben adoptar las enseñanzas regladas dirigidas al campo financiero y contable, como los de master acreditados de calidad tanto por la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), como por otras instituciones de reconocido prestigio internacional.

En cuanto al primer grupo de documentos, los referentes utilizados fueron:

- Una "Introducción *Tuning Educational Structure in Europe*. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia":

http://tuning.unideusto.org/tuningeu/images/stories/template/General_Brochure_Spanish_version.pdf

- El Libro Blanco sobre los estudios de grado de Economía y Empresa de ANECA:

http://www.aneca.es/media/150292/libroblanco_economia_def.pdf

- El informe de la ANECA "Reflex sobre el profesional flexible en la sociedad del conocimiento":

http://www.aneca.es/media/158162/informeejecutivoaneca_jornadasreflexv20.pdf

- La "Guía de apoyo para la elaboración de las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Grado y Master" de la ANECA:

http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guiia_gradoymaster_090108.pdf

- El informe "Los economistas ante el espacio europeo de educación superior. Análisis desde la experiencia y determinaciones de las necesidades futuras" elaborado en el seno del Consejo General del Colegio de Economistas: <http://media.noticias.com/static/economistasbolonia.pdf>

- Agencia de calidad universitaria británica (*Quality Assurance Agency for Higher Education*, 2007) para los grados de contabilidad.

- Directrices *Subject Benchmark Statement-Accounting*, que es el documento en el que se recoge el grado de Finanzas y Contabilidad.

- Documentos de asociaciones profesionales tales como la AICPA y el IFAC-*International Federation of Accountants*. La AICPA cuenta con un comité (*Educational Competency Assessment*) que orienta acerca de las competencias y las estrategias a seguir para asegurar la adquisición de tales competencias en estas áreas. Igualmente, el comité de educación del IFAC (*International Accounting Standards Board*) ha servido para establecer las competencias generales y específicas que necesitan este tipo de profesionales.

Por otra parte, en el desarrollo de un plan de estudios que permita obtener la orientación investigadora o profesional, nos hemos basado en la experiencia que otras universidades con títulos similares tienen en la adaptación a las nuevas reglas del EEES.

- La *University of Helsinki*, La *University of Edinburgh* (ambas acreditadas por la LERU) y la *University of Lancaster* que, a nuestro juicio, cuenta con uno de los mejores programas en Finanzas y Contabilidad. Los planes de estudios de estas universidades nos han servido de base para diseñar los módulos de que consta el plan de estudios en Finanzas y Contabilidad, así como el equilibrio básico entre las diferentes materias que se integran en cada módulo.

- Máster Oficial en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión de la Universidad de Valencia: <http://www.uv.es/pop/socials/contactgsp.htm>

- El Programa Oficial de Posgrado (Master y Doctorado) en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza: <http://www.unizar.es/mcyf/>

- El Programa de Posgrado Oficial Inter-universitario en Finanzas de Empresa de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid: <http://www.ucm.es/info/jmas/finemp/finemp.htm>

- El Master de Investigación en Empresa, Finanzas y Seguros de la Universidad de Barcelona: <http://www.giga.ub.edu/acad/pops/fixes/2/MOS01.php>
- Master Oficial *in Economics and Finance* impartido en la *School of Economics and Business Administration* de la Universidad de Navarra: <http://www.unav.es/econom/index.php?section=139>
- Master Universitario en Investigación en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Vigo.
- El *Executive MBA and PhD/DBA* del *IE Business School*: <http://www.exmba.ie.edu/>
- El Master in Accounting and Finance de la "Kingston University": <http://www.kingston.ac.uk/pgaccountfinance/after-you-graduate.html>
- Referentes de los Estados Unidos, en particular, dentro de las universidades acreditadas por la AACSB (*Association to Advance Collegiate Schools of Business*) y que constan en el ranking de la Universidad de Texas de mejores escuelas de negocio de investigación. Hemos adoptado la estructura básica de los planes de *Baruch College* (NYU) y *Texas A&M*

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

En las reuniones informativas al respecto, con diferentes colectivos, se ha podido observar el interés que despierta el Master, en tanto que desarrolla una formación en el ámbito de las finanzas y la contabilidad que queda poco estudiada en los grados y con la creencia de que la formación específica en este campo puede resultar de gran atractivo profesional e investigador.

La elaboración del plan de estudios se ha llevado a cabo de forma participativa, merced a la puesta en marcha de numerosos foros de comunicación, consulta y debate sobre el plan de estudios. Los siguientes:

- Procedimientos de consulta internos (para la definición del plan de estudios y para la aprobación del plan de estudios).
- Procedimientos de consulta externos.

Procedimientos de consulta internos

La experiencia previa del equipo docente del Master, tanto profesores universitarios como profesionales externos, permite realizar una propuesta coherente y equilibrada del master Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas. Así mismo, la propuesta realizada es el resultado de un conjunto de reuniones formales e informales, celebradas entre los miembros de la comisión, y entre esto y agentes externos.

Prueba de esta actividad de la comisión son las actas que se incluyen como anexo I.

También se han realizado diversas consultas internas a través de reuniones, encuentros y la realización de seminarios en combinación con otras áreas y departamentos sobre el interés en realizar una oferta académica especializada en este sentido, incluyéndose las opiniones y demandas del alumnado que cursa la titulación de Administración y Dirección de Empresas y de Ciencias Empresariales. Resultado de dichas consultas son los informes incluidos en el anexo II.

Otras consultas frecuentes han sido a través de reuniones y contactos informativos con el Servicio de Asuntos Generales y Área de Planes de Estudios de la UAL celebradas en el transcurso de la elaboración de esta memoria.

Procedimientos de consulta externos

Al igual que en los procedimientos internos, se ha procedido a la realización de consultas a asociaciones profesionales y empresarios, así como a distintos colectivos y agentes externos. El anexo III recoge las principales valoraciones recibidas. A través de estas consultas se ha constatado la demanda real que suscita el interés en la formación profesional e investigadora del potencial personal en el ámbito financiero-contable.

3.-Objetivos y Competencias

Objetivos

El desarrollo del plan formativo debe dotar al Posgraduado en Contabilidad y Finanzas Corporativas de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El Objetivo General del Master es la formación de profesionales e investigadores en el campo de la Contabilidad y de las Finanzas, intentando dar respuesta a las demandas que se plantean en una economía competitiva y globalizada que requiere, cada día más, de agentes especializados en estas disciplinas. Para ello el Master pretende crear un programa competitivo a nivel nacional e internacional, facilitado por el carácter diferencial del enfoque, objetivo y estructura de nuestro programa en relación con otros programas de doctorado. Con dicho programa se persigue el objetivo de reducir el desfase entre formación, investigación y práctica empresarial, respondiendo así a las necesidades actuales de una gestión financiera globalizada que permita encauzar a los alumnos hacia nuevos yacimientos de empleo, en los que puedan trabajar en equipo e investigar.

Para ello, el COFIC está abierto a profesionales nacionales y extranjeros, interesados en una formación continuada y de calidad aplicable a los puestos de responsabilidad empresarial que ya ocupan o a los que pueden incorporarse en el futuro. Así mismo se pretende atender a las necesidades de formación en investigación contable y/o financiera que redunde en el desarrollo social mediante la elaboración de tesis doctorales en las distintas universidades o centros de investigación de procedencia del alumnado. De esta forma se facilita la creación de vínculos entre las empresas y las distintas universidades participantes que den lugar a futuras colaboraciones tanto en el ámbito profesional como investigador.

El Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas se estructura tal y como se especifica en el apartado 5 de esta memoria para conseguir los objetivos que a continuación se especifican.

Dentro de la formación metodológica, básica para el desarrollo del Master, como resultado del conocimiento a adquirir se pretende capacitar al alumno para la aplicación de los fundamentos metodológicos de la economía financiera y la contabilidad, la obtención de la formación en técnicas de valoración de empresas y proyectos, así como el conocimiento de los procesos de análisis y decisión basados en sistemas contables e información financiera, además de la adaptación de los conocimientos adquiridos en las respectivas titulaciones de origen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

En relación con la formación en el análisis y diagnóstico de la empresa, que constituye una de las partes del Master, el resultado del conocimiento a adquirir pretende capacitar al alumno para una adecuada interpretación de los estados contables de las empresas, la aplicación de los métodos actuales de medición del riesgo y predicción del fracaso empresarial, así como el uso e implantación de sistemas de control de gestión, junto con el conocimiento de las operaciones societarias de las empresas, además de la identificación, selección y gestión de las fuentes de financiación de la empresa, siendo capaz de aplicar los estándares internacionales de contabilidad.

Con relación a la formación en estrategia financiera y valoración de empresas, como resultado del conocimiento a adquirir por el alumno se pretende capacitar al alumno en el estudio de la problemática financiera y contable de la empresa en el ámbito de las operaciones corporativas, la aplicación de soluciones novedosas en la gestión de la tesorería, así como el uso de las herramientas matemáticas para la valoración de empresas, además de la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad, la identificación, medición y gestión los activos intangibles de las empresas, así como el uso e implantación de sistemas de control de gestión.

Finalmente, con relación a las prácticas profesionales e iniciación a la investigación, como resultado del conocimiento a adquirir por el alumno se pretende capacitar al alumno en la búsqueda de respuesta a la demanda de organizaciones y empresas, tanto industriales como de servicios, en el análisis y diagnóstico empresarial, potenciando la realización de Tesis Doctorales y trabajos profesionales de calidad en los campos mencionados, así como la formación investigadores, doctores y profesionales que se integren en los distintos grupos de trabajo, tanto a nivel de nuestras Comunidades Autónomas, como a nivel nacional e internacional, facilitando así la colaboración entre distintos grupos, además del fomento de investigaciones y desarrollos profesionales interdisciplinares.

Competencias

En un entorno globalizado los movimientos financiero-contables están fuertemente internacionalizados, de ahí que el alumno debe conocer las nuevas filosofías que marcan el actual proceso de desarrollo en el campo económico informativo.

Por otro lado, la internacionalización de los sistemas financieros y las repercusiones de las decisiones en los mismos, que provocan movimientos fuertemente importantes en los mercados financieros, obliga a responsabilizar a los profesionales a plantear unas soluciones acordes a estas nuevas circunstancias.

Para ello es necesario que el alumno sepa tomar decisiones científicas y profesionales financieramente complejas, sepa responsabilizarse de las mismas, comunicarlas y convencer a su entorno de las razones que le conducen a ellas. Debe también ser capaz de reaccionar con habilidad aplicando las correcciones necesarias cuando existe una desviación sobre los objetivos previstos.

A) Competencias generales:

Los alumnos del COFIC deberán alcanzar un conjunto de competencias básicas, que siguiendo lo establecido en el RD 13393/2007 se dividen en:

COD	COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL R.D.		
	Denominación	Traducción	Resultados
RDM1	Poseer y comprender conocimientos	Having and understanding knowledge	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y ,los amplían y mejoran , lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
RDM2	Aplicación de conocimientos	Application of knowledge	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas

			en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
RDM3	Capacidad de emitir juicios	Ability to express opinions	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
RDM4	Capacidad de comunicar y aptitud social	Ability to communicate and social skills	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
RDM5	Habilidad para el aprendizaje	Learning skills	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Competencias transversales

Además, con el COFIC, los alumnos deberán conseguir las siguientes competencias transversales:

6. Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7. Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8. Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9. Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10. Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11. Los alumnos deberán ser capaces de Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12. Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13. Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.

14. Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15. Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar:
 - a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007),
 - b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas.
 - c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.

C) Competencias específicas:

El COFIC se ha orientado teniendo siempre presente las competencias referidas a sus propias disciplinas, así como otras afines en documentos internacionales. Dada las características de este Master, que cuenta con dos especialidades, a continuación enumeramos las distintas competencias que son comunes de ambas líneas así como las particulares de cada una de ellas.

Competencias comunes:

16. Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17. Los alumnos adquirir la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

Competencias específicas de la especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa:

18. Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa.
19. El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20. El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.

Competencias específicas de la especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas:

21. El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22. Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23. El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el la valoración de empresas.

4.- Acceso y Admisión

4.1	Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación
-----	--

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

A diferencia de lo que ocurre en los Grados, los alumnos de los Posgrados tienen ya un conocimiento de la universidad, por lo que Las Jornadas Informativas de Acceso a la Universidad no tienen sentido. En cambio, consideramos oportuno realizar jornadas de presentación en distintos estamentos y organizaciones tales como Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales y Colegios Profesionales, cuyos miembros pueden estar interesados en la realización del Máster, tal y como se desprende de las procedimientos de consulta externos realizados (ver apartado 2.3.)

Así mismo, el objetivo general de las estas Jornadas Informativas de Presentación del Máster en ambas Universidades es doble, por una parte informar al alumno acerca de los aspectos académicos y administrativos relacionados con el acceso al Máster (Preinscripción, Selección y Matrícula), y por otra, informarle sobre los distintos servicios que los estudiantes tienen a su disposición en la Universidad (Becas, Deportes, actividades culturales, movilidad, etc.)

Los objetivos específicos son:

- Informar sobre los procesos de preinscripción, selección y matrícula en el Máster, acceso al uso de las plataformas virtuales de enseñanza, formas de evaluación.
- Informar sobre los diferentes servicios de atención al estudiante: becas, biblioteca, informática, idiomas, etc.
- Presentar, de forma general, los servicios que presta la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Procedimientos y actividades de orientación

La Universidad Politécnica de Cartagena organiza la orientación de los estudiantes de nuevo ingreso según se describe en el Anexo IV de esta memoria: Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

En cuanto a la Universidad de Almería, los procedimientos y actividades de orientación se recogen en el Programa Guíame.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades derivadas de discapacidad.

La unidad de atención al alumno con discapacidad se encuentra en el secretariado de orientación educativa y tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades asociadas a una discapacidad. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes que se encuentran cursando estudios de posgrado.

Con los alumnos de posgrado se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos (PAU, matrícula).

Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas propuestas por UAL y la UPCT, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL y en la UPCT:

- Existencia del Servicio de atención al estudiante con discapacidad.
- El Consejo de Gobierno de ambas universidades aprobó una normativa que regula la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vestudiantes/documents/documento/documento_01.pdf
FALTA PRTOCOLO UPCT
- Existencia de un Consejo Asesor en ambas universidades para el estudiante con necesidades especiales, en el que participan distintas instancias. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en ambas universidades del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los vicerrectorados correspondientes de ambas universidades.
- Desarrollo del proyecto “Web Accesible” en colaboración con fundación ONCE.

Nuevas Iniciativas

- En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de Posgrado integrada por el equipo del Máster y la dirección del Centro implicado, profesorado y personal del Servicio de atención al estudiante con discapacidad.

Estrategia de difusión: Con relación a la difusión del Máster, se proponen las siguientes líneas de actuación.

- 1) Además de la difusión que la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena de manera general hacen de todas sus titulaciones -a través de apariciones e inserciones en publicaciones, Web institucional (www.ual.es; www.upct.es), actos informativos, participación en salones, ferias, etc.-, el centro que ofertará la titulación que se propone, realizará una continua actividad de divulgación de su oferta educativa entre su público objetivo (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciaseconomicas/index.htm>; <http://www.upct.es/~fcce/>).
- 2) Asimismo, también se dará la oportuna publicidad en aquellos otros centros de la propia universidad que, por su perfil, puedan estar interesados en la mencionada oferta: Facultad de Derecho de Almería (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/derecho/index.htm>), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la UPCT (<http://www.etsii.upct.es/>)
- 3) Por otra parte, también se difundirá la oferta realizada a través del servicio de docencia virtual de la Universidad de Almería (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/eva/index.htm>) y de la UPCT (<http://moodle.upct.es/>), sistema no sólo de difusión sino que también sería utilizado como mecanismo virtual, en algunos casos para la estimulación de la enseñanza y el aprendizaje.
- 4) Esto se completará con la realización de foros, jornadas y otros actos informativos así como con participación en los principales eventos sobre formación que se

realizan en la Comunidad Autónoma, ya sean organizados por la propias Universidades o por otros organismos.

- 5) A través de los diversos mecanismos de difusión se orientará, a los demandantes de los requisitos necesarios para el acceso al título Máster, de la formación a recibir, de las salidas investigadoras que pueden alcanzar, así como de los criterios de evaluación continuada para acreditar la superación de las enseñanzas y obtención del título.
- 6) Por último, la difusión del Master se hará por los cauces habituales universitarios con impacto social: cartelería, difusión de dípticos/trípticos, prensa, etc. Los alumnos dispondrán igualmente de información a través de las Unidades de Posgrado de las respectivas Universidades, así como de una página Web propia del Master, en donde podrán encontrar toda la información necesaria sobre **COFIC**.

Dadas las características propias del Master (ver estructura en apartado 5.1.), se ha previsto la realización de unas jornadas previas de recepción y orientación de los alumnos de nuevo ingreso en el Master y en la Universidad (caso de proceder de otros centros), con el objeto de explicar el funcionamiento, orientar en las necesidades particulares de cada alumno y para presentar al profesorado.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El R.D. 1393/2007 indica que tendrán acceso a los estudios de Máster los alumnos titulados universitarios (es decir titulados universitarios según los planes de estudios actuales y los graduados, según los planes de estudios adaptados al EEES).

Se tendrá en cuenta un perfil de ingreso atendiendo a criterios de preferencia debido a que, por la limitación de plazas ofertadas, se desea captar a estudiantes interesados en desarrollar su carrera profesional e investigadora en la contabilidad y las finanzas. Es por ello que se establece como criterios preferenciales que los demandantes de la titulación posean ya unas capacidades específicas en este ámbito.

Sería importante que el solicitante se caracterice porque su perfil esté basado en aspectos como los siguientes:

Aspecto	Ponderación
Motivación y atracción hacia el mundo económico-financiero.	30%
Interés por las estructuras informativas y financieras en todos los sectores económicos.	20%
Capacidades para el análisis, síntesis, de abstracción y de expresión de la diversidad de las problemáticas en este ámbito de actuación, para lo cual deberá dominar adecuadamente el lenguaje económico-financiero.	20%
Iniciativa y liderazgo para la toma de decisiones en el campo de la investigación financiero-contable.	10%
Competencia para dirigir, controlar y supervisar equipos humanos cuya actividad se encuentra centrada en las investigaciones en las finanzas y la contabilidad.	10%
Dinamismo para la búsqueda de soluciones en el ámbito financiero-contable.	10%

Vías de acceso

Las vías de acceso para cursar el Máster Oficial Interuniversitario en “Contabilidad y Finanzas Corporativas” por las universidades de Almería y Politécnica de Cartagena se establecen en artículo 16 del R.D. 1393/2007:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado (proceso que en la Universidad de Almería se conoce como solicitud de equivalencia de título). El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Perfil de ingreso

Los criterios de acceso al título oficial de Máster Interuniversitario en “Contabilidad y Finanzas Corporativas” son de carácter genérico.

Así, podrán matricularse en el Master todos aquellos alumnos que hayan cursado las siguientes titulaciones:

- Licenciado o Graduado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado o Graduado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Licenciado o Graduado en Ciencias Empresariales.
- Licenciado o Graduado en Ciencias Actuariales
- Licenciado o Graduado en Ciencias Ambientales.
- Licenciado o Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado o Graduado en Derecho.
- Licenciado o Graduado en Economía.
- Licenciado o Graduado en Informática.
- Licenciado o Graduado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Contador Público o graduado en Contaduría.
- Ingeniero o Graduado.
- Otras titulaciones equivalentes a las anteriores, especialmente con referencia a los nuevos grados que puedan implantarse.
- También aquellos alumnos de licenciaturas o diplomaturas que hayan superado al menos los créditos correspondientes a la troncalidad de las titulaciones anteriores.
- En cualquier caso, será la Comisión de Posgrado la encargada de evaluar las solicitudes de admisión de alumnos procedentes de titulaciones no recogidas en los puntos anteriores.

En cualquier caso, si bien podrán acceder al título de Máster ofertado todos aquellos titulados cuyo grado haya sido obtenido en cualquier rama de conocimiento, tendrán preferencia los que lo hayan obtenido en la rama jurídico social, y dentro de éstos, aquellos que procedan de la titulación oficial de Dirección y Administración de Empresas u otras equivalentes en el EEES.

Debido a la limitación de plazas, tendrán preferencia aquellos titulados con un perfil específico de Dirección y Administración de Empresas, ciencias Empresariales u otras equivalentes en el EEES.

Admisión:

En relación con la admisión de estudiantes en el master universitario, el artículo 17 del R.D. 1393/2007 señala que:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Interuniversitario o establezca la Universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
3. En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.
4. Los solicitantes para cursar el Máster que se oferta, debido al perfil de ingreso previamente señalado y a la limitación de plazas, deberán aportar documentación relativa a :
 - a) El título universitario que se permite para su admisión (valorándose en más proporción si éste, bien por su propia naturaleza o por su especialidad, se encuentra mas cercano al área de conocimiento de la Contabilidad y de las Finanzas).
 - b) Currículum vitae y expediente académico (dando más peso a la evaluación de las materias de Contabilidad y Finanzas).
 - c) Carta de presentación de dos profesores de universidad o investigadores de reconocido prestigio en el campo financiero contable.
 - d) Entrevista personal.
 - e) Se valorará especialmente la experiencia investigadora, docente, o profesional, en este mismo orden, tanto en el campo de la Contabilidad como de las Finanzas, así como un buen conocimiento de los idiomas español e inglés.

El baremo que se establece para la admisión de los alumnos es el siguiente:

I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Titulación (60%)						
	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación:						
I.1.1.	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:
	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)						
I.1.2.	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificar):	Nota media del Expediente:
I.2.	Premios Fin de Carrera (5%)						
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ... (5%)						
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria (5%)						
I.9.	Otras acciones de formación (5%)						
II.	EXPERIENCIA PROFESIONAL (10%)						
II.1.	Experiencia profesional relacionada con el Máster						
II.2.	Otra actividad profesional						

III.	OTROS MÉRITOS (10%)

4.3	Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados
<p>Se programan actividades paralelas de apoyo, que complementan la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de subsanar deficiencias puntuales o del perfil de ingreso.</p> <p>Con el fin de promover y facilitar la movilidad de estudiantes se organizan charlas informativas por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) o por la propia Facultad. Así mismo existe la figura de Coordinador de Programas de Máster que, entre sus funciones, tiene la de asesorar y orientar a los estudiantes en sus programas respectivos, tanto a los propios como a los ajenos. La Facultad pone a su disposición los medios necesarios y una partida presupuestaria para que puedan cumplir su tarea de representación y otras, como facilitar la realización de propuestas e iniciativas.</p> <p>La Universidad de Almería cuenta, además, con su propio Gabinete Psicopedagógico a disposición de los estudiantes para orientarles y asistirles tanto en cuestiones académicas como en otras de índole personal. Por otra parte, la Universidad tiene en marcha un programa de apoyo a la integración del alumnado con necesidades especiales para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.</p> <p>La Universidad Politécnica de Cartagena organiza el apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza según el procedimiento descrito en el Anexo V de esta memoria: <i>Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.</i></p> <p>Finalmente, la organización del Máster :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizará una sesión informativa general sobre todos los aspectos referentes al mismo, así como de los medios disponibles para su desarrollo (aulas de docencia magistral, seminarios, aulas de informática, préstamo bibliotecario, calendario académico, salas de estudio...). • Asignará a cada alumno un tutor que le guiará en función de sus necesidades una vez matriculados, tanto en aspectos de índole administrativa como de orientación o perfil académico investigador. • Sistema de tutorías personalizadas. • Personal administrativo con funciones de información a estudiantes. <p>Están previstas dos acciones orientadas al apoyo y orientación de los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa personalizado adaptado a las necesidades de cada estudiante, que consistirá, en un programa de trabajo y estudio personalizado bajo la supervisión de un tutor. 2. La realización de actividades conjuntas entre las dos universidades participantes para intercambiar experiencias entre profesores y alumnos para lograr así, unificar criterios de formación e investigación, y servir de orientación a los estudiantes y profesores sobre sus necesidades particulares. 	

4.4	Créditos. Transferencias y reconocimiento de créditos: sistemas propuestos por la universidad
------------	--

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en del R.D. 1393/2007 y de su desarrollo aprobado por la Universidad del Almería (Anexo VI) y por la Universidad Politécnica de Cartagena (Anexo VII).

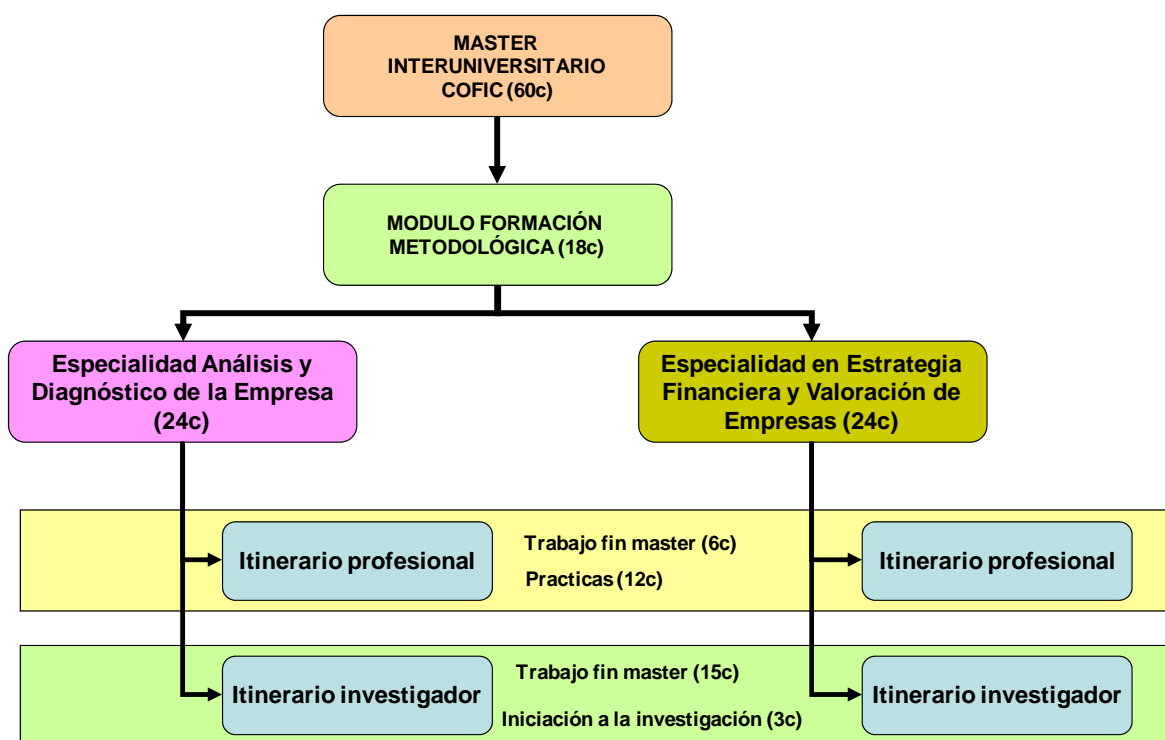
A continuación se adjuntan los enlaces con el desarrollo normativo previsto para este punto por ambas universidades

5.- Planificación de las enseñanzas

Explicación General de la planificación del plan de estudios

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ETCS por tipo de materia

La estructura del presente Máster sigue el esquema presentado en la siguiente figura:



Cuyo detalle figura en la siguiente tabla:

MÓDULOS TEMÁTICOS	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS (60 créditos, 1 curso académico)
I. Módulo de formación metodológica	18 créditos obligatorios a cursar por todos los estudiantes del máster.
ESPECIALIDADES	El alumno debe cursar al menos 24 créditos de materias de la especialidad deseada para que ésta conste en el título:
II. Módulo obligatorio de la especialidad I: análisis y diagnóstico de la empresa	12 obligatorios y 12 optativos.
III. Módulo obligatorio de la especialidad II: estrategia financiera y valoración de empresas	En caso contrario el título será de carácter generalista.
IV. Módulo de optatividad	
V. Módulo de iniciación a la investigación	El alumno debe cursar estos 18 créditos, para obtener el itinerario investigador.

VI. Módulo de prácticas profesionales	El alumno debe cursar estos 18 créditos, para obtener el itinerario profesional.
---------------------------------------	--

Siguiendo lo establecido en el Art. 15.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios conducente al Título de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y por la Universidad Politécnica de Cartagena que se propone en este documento tiene un total de 60 créditos ECTS, distribuidos académicamente en un curso, con 2 cuatrimestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, siguiendo la distribución que figura en esta memoria.

La estructura del plan de estudios que a continuación proponemos ha sido diseñada de modo que las materias propuestas incluyan las vigentes tendencias y los nuevos desarrollos en los campos abiertos en el área de las finanzas y la contabilidad.

Para el diseño del plan de estudios se ha tenido muy presente las inquietudes investigadoras y profesionales que hemos podido contrastar a través de los contactos mantenidos con los miembros que forman parte del Master, con los foros científicos y profesionales especializados y con otras universidades.

El plan de estudios propuesto se articula en 18 créditos ECTS obligatorios comunes, 12 créditos obligatorios para cada una de las dos especialidades, 12 créditos optativos para cada especialidad, y 18 obligatorios reservados para prácticas profesionales o para la iniciación a la investigación, tal y como puede apreciarse en el siguiente esquema:

I. MÓDULO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA

OFERTA	MATERIAS
Materias metodológicas (18 créditos) que deben cursar de forma obligatoria todos los alumnos matriculados en ambas universidades	-Análisis avanzado de los estados financieros (6 cr.) -Valoración de empresas y proyectos de inversión (6 cr.) -Técnicas y análisis de datos (6 cr.)

II. MÓDULO OBLIGATORIO DE LA ESPECIALIDAD I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA

OFERTA	MATERIAS
Para obtener esta especialidad el alumno debe cursar estos 12 créditos obligatorios	-Financiación y estructura de capital (6 cr. obligatorios) -Gestión de la información contable (6 cr.)

III. MÓDULO OBLIGATORIO DE LA ESPECIALIDAD II: ESTRATEGÍA FINANCIERA Y VALORACIÓN DE EMPRESAS

OFERTA	MATERIAS
Para obtener esta especialidad el alumno debe cursar estos 12 créditos obligatorios.	-Matemáticas para la valoración de empresas (6 cr. obligatorios) -Nuevos avances en la información empresarial para la toma de decisiones (6 cr. Obligatorios)

IV. MÓDULO DE OPTATIVAS

OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee obtener una de las dos especialidades deberá completar los 12 créditos obligatorios con 12 créditos optativos de los ofertados para dicha especialidad.	-Armonización contable internacional y nueva regulación (6 cr.) -Dirección estratégica y control de gestión (6 cr.) -Operaciones societarias de las empresas (6 cr.) -Riesgo y fracaso empresarial (6 cr. obligatorios)	-Estructura de capital y gestión de la tesorería (6 cr.) -Dirección estratégica y control de gestión (6 cr.) -Armonización contable internacional y nueva regulación (6 cr.) -Operaciones societarias de las empresas (6 cr.)

V. MÓDULO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee un itinerario de investigación debe cursar los 18 créditos de estas materias	-Iniciación a la investigación (3 cr.) -Trabajo fin de master de carácter investigador (15 cr.).	-Iniciación a la investigación (3 cr.) -Trabajo fin de master de carácter investigador (15 cr.).

VI. MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee un itinerario profesional debe cursar los 18 créditos de estas materias	-Prácticas en empresa (12 cr.) -Trabajo fin de master (6cr.)	Prácticas en empresa (12 cr.) Trabajo fin de master (6cr.)

El plan de estudios comienza con un módulo metodológico de 18 créditos ECTS, que es carácter obligatorio para todos los alumnos. Dicho módulo aporta los conocimientos metodológicos necesarios para afrontar con éxito el resto de las materias que configuran la formación elegida, de acuerdo con el grado de especialización que se pretende dar al Master.

Una vez completado el módulo metodológico, los alumnos podrán elegir entre dos especialidades:

- Especialidad en “análisis y diagnóstico de la empresa”
- Especialidad en “estrategia financiera y valoración de empresas”

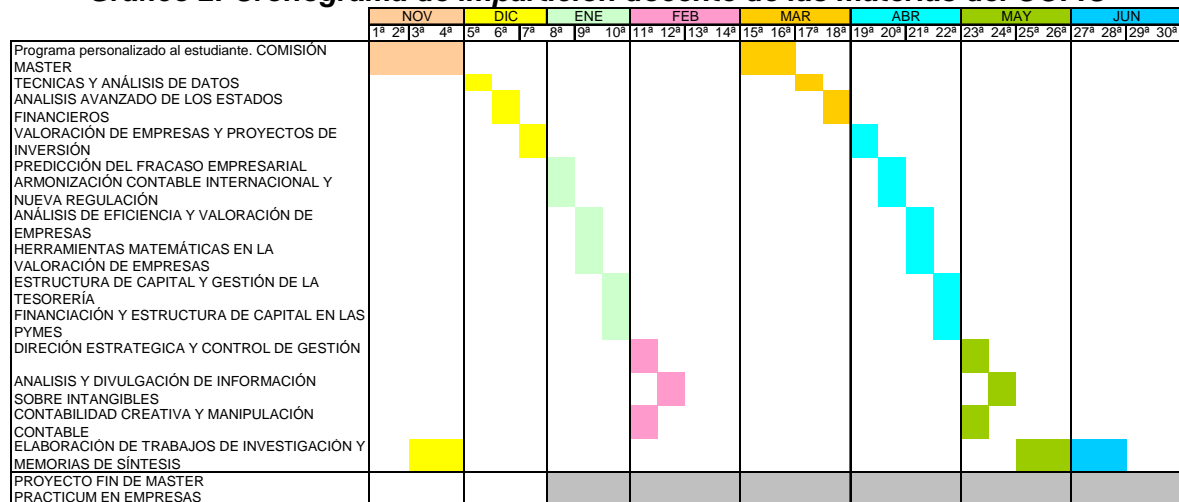
Cada especialidad está compuesta de 24 créditos ECTS de materias obligatorias (12 cr.) y optativas (12 cr.) para que los alumnos conformen el master en función de sus propios intereses.

Finalmente, se destinan 18 créditos ECTS para la realización de prácticas profesionales o la iniciación a la investigación, cuyo objetivo es completar la formación práctica de los alumnos. Este módulo permite optar por un itinerario profesional o investigador que tendrá su reflejo en el suplemento al título. En los itinerarios profesionales, el alumno realizará prácticas en empresa equivalentes a 12 créditos y un trabajo fin de master correspondiente a 6 créditos, mientras que los alumnos que deseen iniciar una carrera

investigadora tendrán que cursar 3 créditos ECTS de iniciación a la investigación y realizar un trabajo fin de master de carácter investigador de 15 créditos.

El desarrollo temporal previsto por semanas, considerando una estimación total de 28 semanas de duración del Master, sería el que figura a continuación:

Gráfico 2.-Cronograma de impartición docente de las materias del COFIC



Obsérvese que:

- Todas las materias tienen carácter anual.
- Dado el carácter semipresencial del Máster, se ha considerado oportuno dividir la docencia presencial en dos periodos, de dos semanas cada uno, ubicados en cada uno de los cuatrimestres. El primer cuatrimestre se dedicará a exposición docente del profesor, y en el segundo cuatrimestre el alumno presenta y defiende el desarrollo teórico-práctico de los conocimientos adquiridos en la materia.
- Las materias optativas que se imparten en la misma semana se corresponden con materias que se dan en diferentes especialidades, con lo que evitamos el solapamiento.

Tanto las prácticas profesionales como la iniciación a la investigación tendrán lugar en el último tramo del master y serán coordinadas por un profesor dedicado a este fin, que asesorará sobre su estructura, contenido y corrección.

Propuesta coherente y factible

Como podrá comprobarse en el apartado 5.3., los módulos/materias contemplan la dedicación de los estudiantes a las distintas actividades formativas que se han planificado para la consecución de las competencias, tal como corresponde al concepto de ECTS.

Igualmente podrá comprobarse que en los módulos/materias se han previsto las competencias específicas y de carácter transversal que el alumno adquirirá con los mismos. A su vez estas competencias tienen coherencia con los objetivos y competencias del master.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por ambas universidades de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones

universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Evaluación: La materia se evaluará atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.

Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación de las actividades.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.

- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.
- Trabajos individuales y/o en equipo.

Mecanismos de coordinación docente

Dado el carácter interuniversitario del Máster hemos dedicado una especial atención a las labores de coordinación entre ambas universidades con el objetivo de evitar desajustes en la formación de los alumnos de ambas universidades.

Siguiendo el modelo de los Estudios de Grado implantados en la UAL y en la UPCT, hay que reseñar que los **mecanismos de coordinación del Máster** compete a las respectivas Facultades, en conexión con los Departamentos y Equipos Docentes implicados en la docencia del Máster. En este sentido, a propuesta del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2007 de la Universidad de Almería, el modelo de coordinación del Máster se divide en tres niveles:

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER: estará constituida por el Director del Master, un Coordinador del Master perteneciente a cada universidad, y un profesor de cada uno de los dos departamentos que imparten docencia en el Master.

¿Qué coordina?

1. Puesta en marcha/ seguimiento de la Experiencia Piloto.
2. Elaboración de la Guía de la Titulación.
3. Formación del profesorado en competencias.
4. Evaluación interna.
5. Recursos y espacios de la titulación (en su caso).
6. Constituir un equipo técnico con los coordinadores de curso.

Acciones

1. Asiste a reuniones de coordinación del EEES en la UAL y en la UPCT.
2. Convoca reuniones de coordinadores de curso.
 - a. Guía docentes.
 - b. Propuestas de formación en competencias.
 - c. Informes de evaluación.
 - d. Becarios.
3. Cumplimenta informe de evaluación de la titulación.
4. Gestiona la memoria económica.
5. Diseña, coordina y desarrolla actividades de formación en competencias propuestas.
6. Diseña las Jornadas de Información inicial de estudiantes.
7. Gestiona los recursos económicos referidos a la Experiencia Piloto.

COORDINADORES DEL MASTER: se designará un coordinador del Master en cada una de las dos universidades

¿Qué coordina?

1. Guías docentes de las materias del curso, proceso de ajuste y modificaciones para el curso siguiente.
2. Propuesta de Actividades Académicamente Dirigidas (AAD).
3. Carga global del trabajo del estudiante.
4. Demandas de formación en competencias por parte del equipo docente.
5. Tareas del becario/a de curso.

Acciones

1. Asiste a reuniones de coordinación de la titulación.
2. Convoca reuniones para coordinación de materias :
 - Para Guías Docentes.
 - Modera panel de presentación inicial de la Guía Docente del curso.

3. Convoca reuniones del equipo docente.
 4. Distribuye tareas del becario de curso.
 5. Mantiene cronograma de las AAD.
 6. Planifica la recogida datos/evaluación interna del curso.
- Debe tener un papel activo en el equipo Técnico de la Titulación.
40/325

COORDINADOR DE MATERIA

¿Qué coordina?

1. Guía docente de la materia: elaboración, desarrollo, revisiones.
2. Metodologías :
 - De aula.
 - Para las Actividades Académicamente Dirigidas (AAD).
3. Evaluación de la materia.
4. Recursos bibliográficos.
5. Demandas de formación en competencias.
6. Tareas del becario/a referidas a la materia.

Acciones

1. Asiste a reuniones de coordinación de curso.
2. Convoca reuniones de coordinadores de materias:
 - Para Guías Docentes.
 - Presentación inicial de la materia.
3. Distribuye tareas del becario/a.
4. Mantiene cronograma de las AAD.
5. Planifica la materia y recoge datos de la evaluación interna del curso.
6. Envía bibliografía a Biblioteca.

Dicha coordinación se ha diseñado, para atender las necesidades específicas de alumnos y profesores que puedan surgir en el desarrollo del Máster, siguiendo la siguiente estructura:

Al comienzo del curso:

- Planifica la organización académica, semana a semana, de los profesores.
- Planifica la dedicación –coordinada y equilibrada- del alumno semana a semana, previendo tanto la dedicación en el horario lectivo como en el no lectivo: horas de teoría, de ejercicios y prácticas que deben realizar.
- Establece el sistema de evaluación que se aplicará.
- Informa al alumno sobre estas cuestiones.

A lo largo del curso:

- Se reúne mensualmente con todo el equipo de profesores del master para verificar si se han cumplido las previsiones semanales y propone acciones de mejora.
- Acuerda los criterios de evaluación que se aplicarán.
- Lleva a cabo la docencia planificada
- Evalúa a los alumnos según los criterios consensuados.

Al término del curso:

- Valora el desarrollo docente del curso: analiza los problemas surgidos y propone acciones de mejora para presentarlas al equipo de coordinación del master.
- Analiza la tasa de rendimiento y éxito del curso, y los datos acumulados. Si fuera el caso, propone acciones de mejora.
- Encuesta a los alumnos (por medio de encuestas o reunidos con algunos de ellos) sobre el nivel de satisfacción con respecto al desarrollo del curso. Analiza las fortalezas y debilidades apuntadas por los alumnos y propone acciones para presentarlas al equipo de coordinación del master.

5.2 Movilidad. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Las dos universidades responsables de este master acreditan una larga tradición en la movilidad de estudiantes. En la actualidad la movilidad se ha integrado en nuestro programa formativo, y los créditos cursados en las universidades, instituciones y empresas de destino son reconocidos a efectos curriculares.

En la actualidad existe un convenio de colaboración entre la UPCT y la UAL relativo al programa de Doctorado con Mención de Calidad “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” que es el origen de este Master y que se pretende renovar con éste. Está prevista la posibilidad de que los alumnos del master en cada centro puedan asistir a los cursos o seminarios que se imparten en el otro centro por dos vías:

1. Las ayudas de movilidad del Ministerio a las que tenemos acceso por la calidad.
2. A través de incentivos particulares de cada Departamento responsable, de acuerdo con las necesidades individuales de cada alumno y sus intereses en la formación específica.

En cada universidad, los alumnos son informados al comienzo del curso de las posibilidades que existen y deben manifestar sus prioridades para ser tomadas en consideración por la Comisión del Master.

Asimismo, hay que tener en cuenta que algunos de los cursos se imparten indistintamente en ambos centros, lo que reduce en la necesidad de movilidad de los alumnos entre las dos universidades.

En este marco, ambas Facultades son unos de los principales referentes de sus universidades en materia de movilidad. Ésta se articula principalmente a través de convenios de movilidad con universidades de Alemania, Austria, Eslovaquia, Francia, Italia, Polonia, Portugal, República Checa y Rumanía.

A continuación se resume el procedimiento que tiene por objeto ordenar de modo general y servir de información a las distintas personas y entidades de ambas Facultades, y en particular a los estudiantes del Master COFIC que intervienen en el reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero por los alumnos de la UPCT y la UAL dentro de los acuerdos Erasmus.

Existe una comisión con un profesor de cada Departamento y dirigida por el Vicedecano de Relaciones Internacionales que supervisa y dirige todo el proceso desde el inicio de la convocatoria de plazas, en función de los acuerdos Sócrates/Erasmus en los que entran las Facultades, hasta el último paso de reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero, siempre dentro del esquema general normativo establecido en la UPCT y en la UAL.

Una vez resuelta la convocatoria de plazas en función de las solicitudes de los estudiantes y de las plazas disponibles, los alumnos seleccionados deben empezar a preparar dos documentos:

- El “Compromiso de estudios” que define los estudios que el alumno va a efectuar en la Universidad de destino. Este documento tiene el formato establecido por los acuerdos internacionales y deberá ser firmado por su coordinador académico (uno de los profesores de la Comisión de Relaciones Internacionales) e institucional de ambas Universidades (origen y destino).

- La "Propuesta de reconocimiento académico" es el modelo o formato propio de cada Facultad que recoge, además de lo que el alumno va a cursar en la Universidad de destino, la propuesta de su coordinador para que le sean reconocidos en los estudios del Master lo que va a cursar durante su estancia.

Se detallan a continuación de modo secuencial las distintas etapas o fases que se presentan en el proceso y las normas básicas y modelos de impresos que se deben seguir.

Fase 1: Preparación de la "Propuesta de reconocimiento académico" y formas de reconocimiento de calificaciones

- La información sobre los estudios en la Universidad de destino se puede obtener de alguna de estas fuentes:

- a) Servicio de Relaciones Internacionales de la UPCT y de la UAL.
- b) Coordinador del acuerdo bilateral con la Universidad de destino.
- c) Web de la Universidad de destino.

- El reconocimiento académico de los estudios durante una estancia Erasmus en otra Universidad puede hacerse de varios modos, lo que establece distintos casos que se enuncian a continuación:

- a) Reconocimiento de las materias cursadas como equivalentes a materias concretas del plan de estudios del Master que cursa el alumno.
- b) Realización en la Universidad de destino del Trabajo Fin de Master (TFM) y presentación del mismo a la vuelta para su calificación en la FCE por el procedimiento ordinario..
- c) Reconocimiento del TFM realizado, presentado y calificado en el extranjero.

- Con la información disponible el alumno y el coordinador del acuerdo bilateral deben preparar una "Propuesta de reconocimiento académico", según los casos antes definidos y que se explicita a continuación:

A. RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Un alumno acogido a un programa oficial de intercambio podrá cursar materias correspondientes al plan de estudios de postgrado que se imparte en el Centro ERASMUS en el que vaya a realizar su estancia, así como ser evaluado de las mismas. Para que le sean reconocidas las materias y calificaciones deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber sido aceptado en el Centro ERASMUS donde vaya a realizar su estancia. Previo al desplazamiento del alumno, debe existir un Learning Agreement individualizado en el que se especifiquen las materias que van a ser cursadas, en cualquier caso de postgrado en la Universidad de destino, y en el que consten las materias de las cuales se solicita el reconocimiento académico.
2. Estar matriculado en el Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas de las materias que vayan a ser reconocidas a su vuelta.

El reconocimiento de materias podrá tener las siguientes modalidades:

A1. Reconocimiento de bloques de optativas

Los alumnos podrán cursar materias del Centro ERASMUS de destino en un número de materias cuya carga crediticia sea igual o superior al número de ECTS de una o varias materias que constituyan la optatividad de su Master. Estas materias deberán tener una temática y nivel acorde (Master) con la titulación de origen, y deberán contar con anterioridad al comienzo de la estancia, con el visto bueno del Coordinador competente en temas de intercambio ERASMUS de ambas Facultades o de la Comisión de Relaciones Internacionales de la ambas Facultades.

El Coordinador ERASMUS de las Facultades, deberá disponer (página Web, guías académicas, etc.) de los programas detallados y la carga ECTS de las materias que puedan ser objeto de reconocimiento. En caso de no estar disponibles los programas en soporte informático o en papel, el coordinador ERASMUS será responsable de requerirlos a su homólogo del Centro ERASMUS de destino antes de la firma del correspondiente acuerdo académico.

Si se cumplen las dos condiciones anteriores, se incorporará al alumno en su expediente y únicamente para las materias acordadas, la calificación media de las materias superadas en origen, indicando en el mismo la mención optatividad "ERASMUS".

A2. Reconocimiento de materias obligatorias

El alumno podrá excepcionalmente cursar materias obligatorias del Master en COFIC de las Facultades en el Centro ERASMUS de destino. En este caso, y previamente al comienzo de la estancia del alumno, el Departamento responsable de las materias correspondientes y el Coordinador Erasmus de las Facultades, informarán por escrito al alumno (en función del número de ECTS, competencias y contenidos de la materia o asignatura) sobre la posibilidad de reconocimiento y de aceptar, si procede, la propuesta de acuerdo académico para este fin. En cualquier caso, este reconocimiento de créditos, seguirá lo establecido en la Normativa Académica estándar de las Universidades para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS.

En lo restante el procedimiento es similar al anterior, aunque en este caso, como se ha señalado, se buscarán materias de postgrado en la Universidad de destino cuyas competencias y destrezas otorgadas al alumno tras el desarrollo de la materia sean similares tanto en opinión del Coordinador como de la Comisión de Relaciones Internacionales. En el caso de materias obligatorias, el profesor del departamento que sea miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales al que pertenezca la asignatura de origen en cuestión tendrá derecho de veto para aceptar la asignatura en el "learning agreement".

En este caso el reconocimiento en origen será de calificación de una asignatura a otra indicando en el expediente académico la nota obtenida en destino, transfiriendo la calificación según percentiles de resultados académicos en los que se haya ubicado la nota del estudiante.

B.- RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

Los alumnos acogidos a un programa oficial de intercambio ERASMUS podrán realizar el trabajo fin de Master en el Centro donde vaya a realizar su estancia. Para que le sea reconocido el TFM se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. El alumno deberá estar matriculado en el Master en COFIC de la asignatura TFM.
2. Haber sido aceptado a tal fin por el Centro en el que vaya a realizar su estancia ERASMUS.
3. Tener asignado un tutor o director, profesor del Centro en el que vaya a realizar el TFM. El Centro de destino deberá comunicar al Coordinador Erasmus de las Facultades el nombre del profesor tutor/director y la correspondiente ficha de proyecto resumida en el modelo en inglés. Las Facultades asignarán un tutor al alumno para el seguimiento del trabajo.
4. Realizar un proyecto en el centro de destino con un número de créditos no inferior al asignado al TFM en el Master COFIC, y con una temática que sea propia o afín de la titulación y sobre la que pueda aplicar, desarrollar o ampliar los conocimientos y competencias adquiridos en el Master.
5. El alumno deberá remitir a las Facultades, antes de su incorporación al centro de

destino o de que se cumpla su primer mes de estancia ERASMUS, su ficha de TFM, en el que indique, al menos, los siguientes datos: el tema del proyecto, el título, el plan de trabajo y el Departamento y Centro de realización, así como el tutor/director en el Centro de destino. A esta ficha, se le deberá dar el Vº Bº del Coordinador competente en temas de intercambio ERASMUS de las Facultades, quién podrá solicitar informe de la Comisión de RRII.

6. Examinarse del TFM en el Centro ERASMUS donde lo haya llevado a cabo, mediante la exposición y defensa del trabajo realizado.

B1.- Procedimiento para el reconocimiento de la calificación obtenida

1. El Coordinador ERASMUS del Centro debe recibir, por vía institucional, la documentación acreditativa de la calificación obtenida. Esta calificación debe expresarse en forma porcentual o bien usando el sistema ECTS. En este último caso, se traducirá la calificación al sistema decimal mediante la comparación con las actas del año académico anterior.
2. El alumno deberá entregar en la Secretaría de la Facultad una copia del TFM en soporte informático según las normas establecidas a tal efecto, en inglés o en el idioma y formato del Centro ERASMUS en el que se haya examinado el alumno. Asimismo, se debe adjuntar un breve resumen en español del TFM de una extensión comprendida entre 1000 y 1500 palabras.
3. El alumno puede voluntariamente defender su TFM ante un tribunal de su Facultad en el que realiza sus estudios, ateniéndose a la normativa del Master en COFIC y de su Universidad sobre la presentación y defensa del trabajo. En este caso la nota del proyecto será la máxima de las dos calificaciones obtenidas (su Universidad o universidad de destino ERASMUS).

C. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRASLACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

El Coordinador Erasmus de la Facultad debe recibir por vía institucional documentación acreditativa de la calificación obtenida en el Centro ERASMUS de destino. Esta calificación debe recibirse en forma porcentual sobre la calificación del total de alumnos de destino o bien usando el sistema ECTS.

El Coordinador Erasmus de la Facultad hará llegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de la Facultad para reflejarla en el expediente académico del alumno.

Fase 2: Preparación del “Compromiso de Estudios” (Learning Agreement)

- Una vez elegidos los estudios que se van a realizar en el extranjero y, si es posible, aprobado por el centro la “Propuesta de Reconocimiento Académico”, procede rellenar y tramitar el documento oficial que se intercambian las Universidades, es decir, el “Compromiso de Estudios” o Learning Agreement.

- El “Compromiso de estudios” no incluye el modo concreto de cómo se van a reconocer en el expediente académico los estudios en el extranjero, pero para su preparación debe tenerse en cuenta lo incluido en la “Propuesta de Reconocimiento Académico” antes mencionada. Si ésta no se hubiera aprobado por cualquier causa y se deja para después de la estancia la concreción del reconocimiento académico, es necesario redactar de todos modos el “Compromiso de estudios” pues es un requisito del acuerdo internacional suscrito por la Universidad.

- El “Compromiso de estudios” preparado debe presentarse con la firma del coordinador académico Erasmus en el Servicio de Relaciones Internacionales antes de comenzar la estancia, o a lo sumo en los primeros quince días. El Servicio lo tramitará a la Universidad

de destino y enviará copia una vez cumplidos todos los trámites internacionales al coordinador y a la dirección del centro de la Universidad que corresponda al alumno.

Fase 3: Matriculación

- Antes de partir a la Universidad de destino, y una vez aprobado la “Propuesta de reconocimiento académico” el alumno deberá matricularse en su centro al menos de las materias del Master COFIC que desee sean reconocidas académicamente a su vuelta.
- Si lo que va a realizar en la Universidad de destino es el TFM el alumno deberá matricularse del mismo.

Fase 4: Estancia

- Si durante la estancia se produjera cualquier cambio, el alumno deberá comunicárselo al coordinador y cumplimentar debidamente el espacio reservado para modificaciones en el propio documento “Compromiso de Estudios”, procediendo a tramitarlo mediante las firmas de los coordinadores académicos e institucionales de las dos Universidades.
- Si por la naturaleza de los cambios generados durante la estancia fuera necesario, el coordinador tramitará las modificaciones en la “Propuesta de reconocimiento académico” ante la dirección del centro, o la comisión o persona que ésta establezca como competente en el tema, y que aceptará o rechazará las modificaciones propuestas.
- El alumno mantendrá informado al coordinador, al Servicio de Relaciones Internacionales y en su caso al codirector o tutor del TFM, de la marcha de los estudios y de cualquier incidencia importante que pueda afectar al reconocimiento de estudios.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios.

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde a la Comisión del Master de cada centro. Brevemente, y de modo temporal, se detallan las acciones planificadas para la gestión de la movilidad de los estudiantes propios de cada centro:

- Previsión del número de plazas de estudios disponibles con las universidades.
- Previsión del número de plazas de prácticas disponibles con las empresas.
- Difusión entre el alumnado de la oferta de movilidad, y solicitud de encuesta de intereses y preferencias.
- Tratamiento de la información resultante y asignación de plazas en función de las preferencias.
- Formalización de los trámites administrativos previos (universidad de origen, alumno y universidad o empresas de destino).
- Estancia en la universidad o empresa.
- Reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, una vez finalizado el periodo de formación y a la vista de los resultados obtenidos en la universidad o empresa de destino.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes de acogida.

- Determinación de la oferta académica para los estudiantes de acogida.
- Difusión de la oferta en la web.
- Recepción de solicitudes de estudiantes de acogida.
- Admisión de estudiantes de acogida.
- Incorporación de estudiantes de acogida (presentación de la institución y del entorno, ayuda en la gestión de alojamiento, asesoramiento académico sobre la pertinencia de las materias elegidas en función de la formación previa y la especialidad deseada).
- Suscripción de los convenios.



- Orientación, ayuda y apoyo a lo largo de su estancia.

1 de 6	MÓDULO	FORMACIÓN METODOLÓGICA
Traducción al Inglés		METHODOLOGY TRAINING

Créditos ECTS	18
Carácter	obligatorio
Materia	Formación metodológica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	18
Optativas	0
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	0
Total	18

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con el contenido de la materia, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis.

- Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con el contenido de la materia y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.
- Trabajos individuales y/o en equipo.

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará, aunque con diferente ponderación para cada una de las diferentes materias, en función de los siguientes criterios:

- a) Asistencia a clases
- b) Asistencia a tutorías
- c) Preparación y entrega de trabajos
- d) Realización de prueba teórico práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación es específica de cada una de las diferentes materias. No obstante, la formación de las materias se hará, aunque con diferente ponderación, atendiendo a los siguientes criterios básicos:

Clases teóricas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Clases prácticas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la

resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales: El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Contenidos del módulo. Observaciones.

OFERTA	UPCT-UAL
Materias metodológicas (18 créditos) que deben cursar de forma obligatoria todos los alumnos matriculados en ambas universidades	-Análisis avanzado de los estados financieros (6 cr.) -Valoración de empresas y proyectos de inversión (6 cr.) -Técnicas y análisis de datos (6 cr.)

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer

	de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.

1 de 3	MATERIA	Análisis avanzado de los estados financieros
Módulo al que pertenece		Formación metodológica
Traducción al Inglés		Advanced Accounting Analysis
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Fundamental
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Según cronograma

Requisitos Previos
No hay
Sistema de Evaluación.
<p>Evaluación: La materia se evaluará atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Incorporación de bibliografía. <p>Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca. <p>Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de la materia.

- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:

- a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%
- b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 20%
- c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 60%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su

	comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Clases teóricas presenciales (1,2 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias genéricas: 1 a 15.

Clases prácticas presenciales (0,6 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera las competencias genéricas: 1 a 15.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (4,2 ECTS): El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas: 1 a 15.

Contenidos de la materia. Observaciones.

La materia "Análisis avanzado de los estados financieros" tiene un doble objetivo: (1) construir los estados contables que componen las cuentas anuales de una empresa, conocer su utilidad y sus limitaciones, en especial el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; y (2) profundizar en el análisis e interpretación de los estados financieros, de cara a realizar un diagnóstico económico y financiero de la empresa, considerando la relación entre los estados financieros y los factores estratégico de la

empresa. Este último objetivo se constituye en elemento clave en la aplicación investigadora de esta materia.

Con estos objetivos se pretende que el alumno sea capaz de llevar a cabo un análisis integral de la empresa aportando soluciones útiles para la mejora de la competitividad de la empresa. Adicionalmente, se hará especial hincapié en el aspecto práctico, analizando casos reales. El análisis de estados financieros pretende evaluar e interpretar la información de los estados contables de la empresa, mediante determinadas técnicas, con la finalidad de ofrecer un diagnóstico sobre su situación pasada, presente o futura, respecto de su posición de liquidez, equilibrio financiero, nivel de endeudamiento y rentabilidad.

Tema 1: El Plan General de Contabilidad.

1. El marco conceptual.
2. Criterios de valoración.
3. Normas de registro y valoración.
4. Las cuentas anuales.
5. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Tema 2: El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN).

1. Utilidad e interpretación del ECPN.
2. Cambios en los fondos propios.
3. Cambios en los ajustes por cambios de valor.
4. Cambios en subvenciones, donaciones y legados.

Tema 3: El Estado de Flujos de Efectivo (EFE).

1. Utilidad e interpretación del EFE.
2. Efectivo y equivalentes de efectivo.
3. Ajustes a practicar en el EFE.
4. Flujos de efectivo de explotación.
5. Flujos de efectivo de inversión.
6. Flujos de efectivo de financiación.

Tema 4: Fundamentos del análisis de estados financieros

1. Concepto y utilidad del análisis contable
2. Los usuarios del análisis contable
3. Método de análisis: ratios y porcentajes
4. Análisis formal de la información contable
5. Fases en la interpretación de los estados financieros

Tema 5: Análisis de la liquidez y equilibrio financiero.

1. La liquidez a corto y medio plazo.
2. Garantía a largo plazo.
3. El capital corriente.
4. Periodos de cobro y pago.

Tema 6: Análisis del endeudamiento.

1. Grado de capitalización.
2. Endeudamiento a corto y largo plazo.
3. La carga financiera y el coste de los recursos ajenos.
4. Capacidad de devolución de la deuda.

Tema 7: Análisis del crecimiento de la empresa.

1. Tipos de crecimiento.
2. El ciclo de vida de la empresa.
3. Estrategias para el crecimiento de la empresa.

4. Crecimiento sostenible.

Tema 8: Rentabilidad económica de la empresa.

1. Concepto de rentabilidad económica.
2. Análisis de la eficiencia a través del margen de explotación.
3. Rotación de los activos y su grado de optimización.
4. Estrategias para mejorar la rentabilidad económica.

Tema 9: Rentabilidad financiera.

1. Concepto de rentabilidad financiera.
2. Relación de la rentabilidad económica con la rentabilidad financiera.
3. Apalancamiento financiero.
4. Estrategias para mejorar la rentabilidad financiera.

Tema 10: Análisis sectorial.

1. Fuentes de información macroeconómica
2. La Central de Balances del Banco de España.
3. El Registro Mercantil.
4. Fuentes de información contable privadas.

Tema 11: Factores estratégicos y rentabilidad.

1. El tamaño y la antigüedad.
2. La estrategia.
3. El grado de innovación y la tecnología.
4. Los sistemas de gestión contable.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Cod: 1 a 15.

2 de 3	MATERIA	Valoración de empresas y proyectos de inversión
Módulo al que pertenece		Formación metodológica
Traducción al Inglés		Investment and Company valuation
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Fundamental
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	

6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teórico-prácticas (1.2 créditos ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. El objetivo es suministrar a los alumnos de una base para poder entender la materia y los conceptos prácticos que de ella se deriven. Relación con las competencias Cod: 1,2,3.

2. Lecturas (1 crédito ECTS): Orientadas a poner en relación la teoría y la práctica. Con 15 días de antelación, el profesor deja disponible en su página de la WebCT un mínimo de tres artículos, de los que: 1 de ellos deberá estar escrito necesariamente en inglés, y los otros 2 deberán estar escritos en castellano. Cada alumno deberá leer al menos uno de estos artículos y hacer un resumen del mismo que deberá entregar al profesor correspondiente. Relación con las competencias Cod: 4,5,6,7,8,10.

3. Tutorías (1 crédito ECTS): El objetivo de las tutorías personalizadas es resolver las dudas y hacer un seguimiento individualizado al alumno. Se dedicarán al menos dos horas y media a tutorías personalizadas. Valorándose la asistencia, el interés y el dominio de la materia en dichas tutorías. Relación con las competencias Cod: 6,7,8,10.

4. Trabajo individual o colectivo, defensa de los mismos y evaluaciones finales (2.8 créditos ECTS) El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las clases presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos. Estos trabajos deberán ser expuestos a los compañeros públicamente de forma individual o en grupos. El objetivo es el de mejorar la capacidad del alumno de trabajar en equipo, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas y transversales 1 a 8 y 10, con el objeto de habilitar a alumnos en la elaboración de informes y trabajo en equipo, en su caso, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Tema 1.- Análisis de inversiones
 1.1.- Objetivo financiero de la empresa
 1.2.- Principios y herramientas básicas de análisis
 Tema 2.- Valoración de proyectos de inversión
 2.1.- Información Básica
 2.2.- Análisis de viabilidad económica y financiera de proyectos de inversión
 2.3.- El Plan Económico Financiero Tema 3.- Valoración de empresas: modelos.
 3.1. Tipos de modelos valorativos
 3.2. Valor basado en coste
 3.3. Valor basado en referencias
 Tema 4.- Valoración por actualización de flujos de tesorería
 4.1. El modelo valorativo: valor económico vs financiero
 4.2. Estimación de los flujos de efectivo
 4.3. Estimación de la tasa de actualización
 4.4. Estimación del valor residual
 Tema 5.- Valoraciones específicas
 5.1. Valoración y tipo de empresa
 5.2. Valoración y tipo de inversión
 5.3 Valoración de intangibles
 5.4. Otras valoraciones

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Cod: 1 a 10 y 14.

3 de 3	MATERIA	Técnicas y análisis de datos
Módulo al que pertenece		Formación metodológica
Traducción al Inglés		Data Analysis Methods
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Fundamental
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	

6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teóricas (1,1 créditos ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. El objetivo es suministrar a los alumnos de una base para poder entender la materia y los conceptos prácticos que de ella se deriven. Relación con las competencias Cod: 2, 6, 8 y 10.

2. Clases prácticas (1,1 créditos ECTS): Se desarrollarán en el aula informática y están orientadas a poner en relación la teoría y la práctica a través de la realización de aplicaciones de análisis de datos mediante aplicaciones informáticas.

3. Tutorías (1,1 créditos ECTS): El objetivo de las tutorías personalizadas es resolver las dudas y hacer un seguimiento individualizado al alumno. Se dedicarán al menos dos horas y media a tutorías personalizadas. Valorándose la asistencia, el interés y el dominio de la

materia en dichas tutorías. Relación con las competencias Cod: 2, 6, 7, 8 y 10.

4. Trabajo individual o colectivo (2,7 créditos ECTS): Con el objeto de habilitar a alumnos en la elaboración de informes y trabajo en equipo, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información, los alumnos elaborarán un trabajo en grupo sobre aplicación del análisis de datos. Relación con todas las competencias Cod: 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 11.

Contenidos de la materia. Observaciones.

PARTE I. INTRODUCCION AL ANÁLISIS DE DATOS

Tema 1. Introducción al análisis de datos

- 1.1. Escalas de medida
- 1.2. Análisis previo de los datos
- 1.3. Fiabilidad y validez de las escalas
- 1.4. Clasificación de los métodos de análisis multivariante

Tema 2. Análisis clúster

- 2.1. Medidas de similaridad
- 2.2. Análisis jerárquico
- 2.3. Análisis no jerárquico

Tema 3. Análisis de la varianza

- 3.1. Análisis de la varianza de un factor
- 3.2. Análisis de la varianza con dos factores
- 3.3. Análisis multivariante de la varianza

Tema 4. Análisis de componentes principales y análisis factorial

- 4.1. Introducción a los métodos factoriales
- 4.2. Obtención de las componentes principales
- 4.3. Número de componentes a retener
- 4.4. El análisis factorial
- 4.5. Métodos de extracción de factores
- 4.6. Rotación de factores

Tema 5. Los modelos de elección discreta

- 5.1. Modelos dicotómicos
- 5.2. Modelos logit multinomiales
- 5.3. Modelos logit ordenados

PARTE II. MODELOS ECONOMETRÍCOS PARA DATOS DE PANEL

Tema 6. Introducción a los modelos econométricos para datos de panel

- 6.1. Estructuras de datos
- 6.2. Características de la metodología de datos de panel
- 6.3. Ventajas e inconvenientes
- 6.4. Datos de panel como metodología necesaria

Apéndice A. Nuevos enfoques en el moderno análisis econométrico

- A.1. El papel de la función de esperanza condicional en econometría
- A.2. Estimación por variables instrumentales
- A.3. El método generalizado de los momentos

Tema 7. Modelos lineales estáticos para datos de panel

- 7.1. Introducción a los modelos lineales estáticos
- 7.2. Modelos de efectos fijos
- 7.3. Modelos de componentes de error
- 7.4. Modelos de efectos fijos versus modelos de efectos aleatorios
- 7.5. Limitaciones de los modelos lineales estáticos

Tema 8. Modelos lineales dinámicos para datos de panel

- 8.1. Modelos autoregresivos puros
- 8.2. Modelos con variables predeterminadas
- 8.3 Modelos con variables estrictamente exógenas
- 8.4. System GMM
 - 8.4.1. System GMM para modelos autoregresivos puros
 - 8.4.2. System GMM para modelos con variables predeterminadas
- 8.5. Contrastes de especificación
 - 8.5.1 Contrastes de correlación serial
 - 8.5.2. Contraste de restricciones de sobreidentificación
 - 8.5.3. Contraste incrementales de Sargan

Tema 9. Modelos de elección discreta para datos de panel

- 9.1. Introducción a los modelos de elección discreta para datos de panel
- 9.2. Modelos de efectos fijos
- 9.3. Modelos de efectos aleatorios
- 9.4. Modelos con variable dependiente censurada

PARTE III. MODELOS PARA DATOS DE PANEL CON Stata®**Tema 10. Introducción a Stata® y gestión de ficheros**

- 10.1. Conceptos básicos
- 10.2. Formato de los ficheros de datos
- 10.3. Gestión de datos
- 10.4. Fusión y agregación de datos
- 10.5. Modo de trabajo en la investigación

Tema 11. Gestión de variables para la investigación

- 11.1. Tipos de variables
- 11.2. Gestión de variables
- 11.3. Análisis descriptivo de variables
- 11.4. Creación de variables para la investigación

Tema 12. Estimación de modelos con Stata®

- 12.1. Introducción a la estimación de modelos con Stata®
- 12.2. Estimación de modelos lineales estáticos para datos de panel
- 12.3. Estimación de modelos lineales dinámicos para datos de panel
 - 12.3.1. Estimador difference GMM
 - 12.3.2. Estimador system GMM
- 12.4. Estimación de modelos de elección discreta para datos de panel

Tema 13. Formulación de modelos económicos combinando datos de panel y Stata®: Análisis de casos

- 13.1. Mejora de modelos tradicionales
- 13.2. Formular nuevas estrategias de investigación
- 13.3. Obtención de valor óptimo de parámetros
- 13.4. Extensión cuando no hay estimadores
- 13.5. Análisis de decisiones simultáneas

Tema 14. Proceso de investigación eficiente usando la metodología de datos de panel y Stata®: análisis de un caso

- 14.1. Recogida y ensamble de la información
- 14.2. Construcción de las variables
- 14.3. Construcción de variables mediante procesos de estimación
- 14.4. Estructura del panel de datos y análisis de las variables
- 14.5. Estimación del modelo
- 14.6. Proceso de incorporación de nuevas sugerencias

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Cod. 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 11.

2 de 6	MÓDULO	Especialidad I: Análisis y diagnóstico de la empresa
Traducción al Inglés		Specific training I: Business analysis and diagnostic

Créditos ECTS	24
Carácter	Obligatorio
Materia	Formación específica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	12
Optativas	0
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	0
Total	12

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.

individuales y/o en equipo

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará, aunque con diferente ponderación para cada una de las diferentes materias, en función de los siguientes criterios:

- a) Asistencia a clases
- b) Asistencia a tutorías
- c) Preparación y entrega de trabajos
- d) Realización de prueba teórico práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación es específica de cada una de las diferentes materias. No obstante, la formación de las materias se hará, aunque con diferente ponderación, atendiendo a los siguientes criterios básicos:

Clases teóricas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Clases prácticas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera

competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales: El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada materia.

Contenidos del módulo. Observaciones.

OFERTA	MATERIAS
Para obtener esta especialidad el alumno debe cursar estos 12 créditos obligatorios	-Financiación y estructura de capital (6 cr. obligatorios) -Gestión de la información contable (6 cr.)

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la

	investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.

1 de 2	MATERIA	Financiación y estructura de capital
Módulo al que pertenece		Especialidad en Análisis y diagnóstico de la empresa
Traducción al Inglés		Capital structure and financing
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos
No hay
Sistema de Evaluación.
<p>Evaluación: La materia se evaluará atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor: Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Incorporación de bibliografía. <p>Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca. <p>Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de la materia. • Precisión en las respuestas.

- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.

individuales y/o en equipo

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:

- Asistencia a clases, con un porcentaje de la nota del 10%
- Asistencia a tutorías, con un porcentaje de la nota del 10%
- Preparación y entrega de trabajos, con un porcentaje de la nota del 50%
- Realización de prueba teórico práctica, con un porcentaje de la nota del 30%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra,

	adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Clases teóricas presenciales (1,2 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias genéricas: 1, 3, 5, 6, 10, 15; y específicas: 16, 18 y 20.

Clases prácticas presenciales (0,6 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula

de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera las competencias genéricas: 2, 3, 7, 8, y específicas: 16, 18 y 20.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (4,2 ECTS): El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas: 2, 3, 4, 7, 8, 9, y específicas: 16, 18 y 20.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Tema 1. Teoría Financiera de la empresa

1. Introducción
2. La función financiera
3. Objetivo financiero
4. Contenido de la Economía Financiera
5. Historia de la Economía Financiera

Tema 2. Decisiones financieras y valor de la empresa

1. Introducción
2. Inversión
3. Financiación
4. Dividendos

Tema 3. Asimetrías informativas y conflictos de agencia

1. Teoría de la Agencia
2. Costes de agencia entre directivos y accionistas
3. Costes de agencia entre accionistas y acreedores
4. Problemas de información asimétrica

Tema 4. El gobierno de la empresa

1. Introducción
2. Mecanismos de gobierno
 - 2.1. Internos
 - 2.1.1. Estructura accionarial
 - 2.1.2. Consejo de administración
 - 2.1.3. Sistemas de remuneración e incentivos
 - 2.1.4. Estructura financiera
 - 2.2. Externos
 - 2.2.1. Mercado de capitales
 - 2.2.2. Mercado de factores y productos
 - 2.2.3. Mercado de trabajo de los directivos

Tema 5. Teorías de la estructura de capital de la empresa: *Trade-Off* y *Pecking Order*

1. Estructura de capital

2. Trade-Off
 3. Pecking Order
 4. Evidencia empírica
- Determinantes del conservadurismo financiero

Tema 6. Características financieras de las empresas

1. Opacidad informativa
2. Dimensión
3. Esperanza de vida
4. Acceso a los mercados financieros
5. El ciclo de vida financiero

Tema 7. Financiación con recursos propios

1. Autofinanciación
2. Subvenciones
3. Angel finance market
4. Capital riesgo
5. Segundo mercado bursátil
6. Titulización de activos

Tema 8. Financiación con recursos ajenos

1. Introducción
2. Crédito comercial
3. Instituciones financieras
4. Sociedades de garantía recíproca
5. Préstamos subsidiados o en condiciones ventajosas
6. Líneas de crédito
7. Leasing

Tema 9. Estructura de capital en las empresas de reducida dimensión

1. Estructura financiera óptima
2. Teoría de la jerarquía
3. Financiación y entorno institucional
4. Evidencia empírica

Tema 10. Relaciones entre empresas y bancos

1. Introducción
2. Ventajas y desventajas de las relaciones bancarias
3. Evidencia empírica
4. Relaciones bancarias y entorno institucional
5. Evidencia empírica

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 10.
Específicas: 16, 18 y 20.

2 de 2	MATERIA	Gestión de la información contable
Módulo al que pertenece		Formación específica en análisis de empresas
Traducción al Inglés		Accounting Information for Management
Créditos ECTS		6
Carácter		Optativo
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
El alumno será evaluado mediante un examen al final del cuatrimestre que será eminentemente práctico y que representará el 70% de la nota. También se valorará de forma positiva la asistencia a clase (un 10%) y los trabajos realizados durante el cuatrimestre (20%).	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.

7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ul style="list-style-type: none"> d. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), e. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. f. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases. Se desarrollarán en el aula de clase (1,2 créditos ECTS), orientadas a impartir los conocimientos básicos entre los alumnos a través de clases magistrales y resolución de problemas que relacionen la teoría y la práctica. Se pretende que el alumno adquiera las competencias genéricas: 1, 3 y 5; transversales: 6, 10, 12, 13, y 15; y específicas: 16 y 20.

2. Lecturas. En la página WebCT se dejarán disponibles tres artículos (uno de ellos en inglés), con el fin de que los alumnos entreguen un resumen de cada uno de ellos, al tiempo que son discutidos en clase. Esta actividad se valora con 3,5 créditos ECTS y trata de fomentar las diferentes competencias que se pretenden alcanzar con este módulo. Además, deberán realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas: 2, 3 y 4; transversales: 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15, y específicas: 17, 18, 19 y 20.

3. Tutorías. 0,3 créditos ECTS donde resolver las dudas al alumno y donde fomentar su capacidad de análisis y también la de tomar decisiones. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas: 2, 3, 4; transversales: 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15, y específicas: 17, 18, 19 y 20.

4. Trabajo y defensa del mismo. Dedicando 1 crédito ECTS, los alumnos deberán elaborar y defender un trabajo, con el objeto de habilitarles para la elaboración de informes y trabajo en equipo, en su caso, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información. Con ello se pretenden incentivar las diferentes competencias que se intentan alcanzar con este módulo. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas: 2, 3, 4; transversales: 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15, y específicas: 17, 18, 19 y 20.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Tema 1. Sistemas de Gestión de la Información Financiera en la Empresa

1. Importancia de la información financiera y necesidades de información.
2. La información financiera externa e interna.
3. Características de la información financiera.
4. Usuarios de la información financiera.
5. Los organismos reguladores: la función del ICAC.
6. Los sistemas de información financiera en Europa: el modelo del IASB.

Tema 2. Limitaciones de la Contabilidad Financiera: Contabilidad Creativa y Fraude.

1. Contabilidad Creativa: Antecedentes.
2. Alcance y delimitación conceptual del término.
3. Motivaciones de la Contabilidad Creativa.
4. La Contabilidad Forense.

Tema 3. El marco contable en España. Características y limitaciones.

1. Características del marco contable en España.
2. El PGC y el PGC de Pymes.
3. Problemas de reconocimiento de elementos patrimoniales.
4. Problemas de medición y valoración.
5. El marco de las NIIF. Diferencias y similitudes con el marco contable español.

Tema 4. Evidencias empíricas de la manipulación contable y mecanismos limitadores.

1. Literatura en torno a la elección contable oportunista.
 - a. 1.1. El alisamiento del resultado.
 - b. 1.2. Políticas contables conservadoras y agresivas.
 - c. 1.3. Políticas de revelación contable.
2. El marco legal e institucional como limitadores de la Contabilidad Creativa.
3. Los mecanismos de control corporativo.
4. La función del auditor en el control de la manipulación.

Tema 5. Técnicas de detección de la manipulación contable.

1. La interpretación de los estados financieros.
2. Técnicas de Auditoría: La Auditoría Forense.
3. Técnicas académicas de detección de la manipulación contable.
4. Análisis de evidencias empíricas a través de programas estadísticos.

Tema 6. La información financiera interna: contabilidad interna y control interno.

1. Información financiera interna: los sistemas de información para la gestión
2. La contabilidad de gestión.
3. La garantía de funcionamiento de la información financiera interna: el control interno.
4. La auditoría interna.

Tema 7. Sistemas Integrales de Gestión de la Información en la Empresa.

1. Origen de los sistemas de información integrales: el cuadro de mando.
2. Sistemas Avanzados de gestión de la información: ERP
3. Implantación del modelo ERP.
4. Los sistemas ERP en las empresas de España.
5. Gestión de la información con ERP: caso práctico informatizado.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 5.

Transversales: 6 a 15.

Específicas: 16 a 20.

3 de 6	MÓDULO	Especialidad II: Estrategia Financiera y Valoración de Empresas
Traducción al Inglés		Specific training II: Financial Strategy and Business Valuation

Créditos ECTS	24
Carácter	Obligatorio
Materia	Formación específica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	12
Optativas	0
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	0
Total	12

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
 - Precisión en las respuestas.
 - Claridad expositiva.
 - Estructuración de ideas.
 - Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
 - Planificación y organización del tiempo.
- individuales y/o en equipo

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará, aunque con diferente ponderación para cada una de las diferentes materias, en función de los siguientes criterios:

- a) Asistencia a clases
- b) Asistencia a tutorías
- c) Preparación y entrega de trabajos
- d) Realización de prueba teórico práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación es específica de cada una de las diferentes materias. No obstante, la formación de las materias se hará, aunque con diferente ponderación, atendiendo a los siguientes criterios básicos:

Clases teóricas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Clases prácticas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el

alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales: El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Contenidos del módulo. Observaciones.

OFERTA	MATERIAS
Para obtener esta especialidad el alumno debe cursar estos 12 créditos obligatorios.	-Matemáticas para la valoración de empresas (6 cr. obligatorios) -Nuevos avances en la información empresarial para la toma de decisiones (6 cr. Obligatorios)

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y

	Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el la valoración de empresas.

1 de 2	MATERIA	Matemáticas para la valoración de empresas
Módulo al que pertenece		Especialidad en Estrategia Financiera y Valoración de Empresas
Traducción al Inglés		Mathematics for Business Valuation
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido

	o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ul style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones

	sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el la valoración de empresas.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Clases teóricas presenciales (1,2 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias 16, 17, 21, 22, 23.

Clases prácticas presenciales (0,6 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera las competencias 16, 17, 21, 22, 23.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (4,2 ECTS): El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas 1 a 15, y las específicas 16, 17, 21, 22, 23.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Tema 1: Las decisiones financieras y sus elementos.

1. Inversión.
2. Financiación.
3. Principio de preferencia inmediata: rentabilidad, liquidez y seguridad.
4. Sujetos que participan.
5. Transmisión de capitales financieros.
6. Coste de la operación.
7. Criterios de valoración.
8. Tipo de interés: nominal o efectivo.

Tema 2: Funciones de capitalización y descuento.

1. El interés simple.
2. El interés compuesto.
3. El valor del dinero en el tiempo.
4. El valor futuro de una cantidad monetaria.
5. El valor actual de una cantidad monetaria.
6. Valor actual de una renta monetaria.
7. Tipo de actualización deflactado o no defalctado.
8. Unidades monetarias nominales y reales.
9. Otros conceptos.

Tema 3: El valor capital.

1. El concepto de valor capital.

2. Ventajas de este criterio.
3. Inconvenientes de este criterio.
4. La dificultad de especificar un tipo de actualización o descuento.
5. La hipótesis de reinversión de los flujos netos de caja.

Tema 4: La tasa de retorno.

1. El concepto de tasa de retorno.
2. Aplicación práctica de este criterio.
3. La hipótesis de reinversión de los flujos intermedios de caja en el criterio de la tasa de retorno.
4. Proyectos de inversión y financiación “simples” y “no simples”.
5. El problema de la existencia de inversiones con tasas de retorno múltiples o sin ninguna tasa de retorno real.

Tema 5: Conceptos estadísticos aplicables a la valoración.

1. Población.
2. Distribución de los elementos poblacionales: función de densidad.
3. Función de distribución.
4. Media, mediana y moda.
5. Medidas de dispersión: recorrido y varianza.
6. Distribución normal.
7. Distribución beta.
8. Distribución triangular.
9. Distribución rectangular.
10. Regresión.
11. Series cronológicas.

Tema 6: La introducción del riesgo.

1. Probabilidad objetiva y probabilidad subjetiva.
2. El criterio de la esperanza matemática.
3. El valor medio de los flujos de caja.
4. El ajuste de la tasa de descuento.
5. La reducción de los flujos de caja a condiciones de certeza.
6. La comparación de ambos métodos.

Tema 7: El riesgo sistemático y no sistemático de los activos financieros. La línea característica del mercado.

1. Introducción.
2. La línea característica del mercado.
3. La estimación de los parámetros α_i y β_i .
4. Clasificación de los activos según su volatilidad.
5. Riesgo total, sistemático y específico de un activo financiero.

Tema 8: El CAPM y el ATP.

1. La eficiencia del mercado
2. Medidas de rentabilidad y el riesgo de las acciones
3. La teoría clásica de carteras
4. El modelo de Sharpe
5. La línea del mercado de valores o SML.
6. Dedución teórica de la SML.
7. El CAPM y la valoración de activos.
8. Limitaciones y extensiones del CAPM.
9. El ATP.

Tema 9: Estructura financiera (I): Criterios de valoración.

1. Introducción.
2. Aproximación a la valoración de títulos.
3. Posiciones intermedias.
4. La posición de Modigliani-Miller (MM).
5. Hipótesis fundamentales de la posición MM.
6. Proposiciones fundamentales.
7. El efecto del IS en las proposiciones anteriores.
8. La relación entre la posición MM con otras teorías.
9. La aproximación de ambas posiciones.

Tema 10: Estructura financiera (II): Tasa de retorno requerida.

1. Introducción
2. La posición RN
3. La posición RE.
4. La expresión de la tasa de retorno en la tesis tradicional.
5. Incidencia del IS.

Tema 11: Valoración contingente: Teoría de opciones.

1. Las opciones financieras.
2. Las opciones reales.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 15.

Específicas: 16 y 17; de la 21 a la 23.

2 de 2	MATERIA	Nuevos avances en la información empresarial para la toma de decisiones
Módulo al que pertenece	Especialidad en Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
Traducción al Inglés	New advances in business information for decision-making	
Créditos ECTS	6	
Carácter	Obligatorio	
Materia	Economía	
Tipo de Enseñanza	Semipresencial	
Unidad Temporal	Anual	

Requisitos Previos	
No hay.	
Sistema de Evaluación.	
Se realizará un proceso de evaluación continua que tendrá en cuenta la realización y la calidad de las actividades propuestas a lo largo del curso.	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y

	Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teóricas participativas.
2. Clases prácticas para la discusión y resolución de problemas.
3. Seminarios de carácter práctico.
4. Trabajo autónomo de los alumnos/as.

La plataforma virtual servirá de apoyo para la preparación y el seguimiento de muchas de las actividades.

Contenidos de la materia. Observaciones.

1. Un entorno empresarial basado en el conocimiento.
2. La divulgación de información de naturaleza financiera y no financiera.
3. La información empresarial para la toma de decisiones. Nuevos canales de divulgación.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

5,7,16,23

4 de 6	MÓDULO	Optativas
Traducción al Inglés		Optional

Créditos ECTS	12
Carácter	Obligatorio
Materia	Formación específica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	0
Optativas	12
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	0
Total	12

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.</p> <p>Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación de las actividades. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.

individuales y/o en equipo

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará, aunque con diferente ponderación para cada una de las diferentes materias, en función de los siguientes criterios:

- a) Asistencia a clases
- b) Asistencia a tutorías
- c) Preparación y entrega de trabajos
- d) Realización de prueba teórico práctica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación es específica de cada una de las diferentes materias. No obstante, la formación de las materias se hará, aunque con diferente ponderación, atendiendo a los siguientes criterios básicos:

Clases teóricas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Clases prácticas presenciales: Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera

competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales: El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende que el alumno adquiera competencias genéricas y específicas en función de los objetivos propios de cada asignatura.

Contenidos del módulo. Observaciones.

OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee obtener una de las dos especialidades deberá completar los 12 créditos obligatorios con 12 créditos optativos de los ofertados para dicha especialidad.	-Armonización contable internacional y nueva regulación (6 cr.) -Dirección estratégica y control de gestión (6 cr.) -Riesgo y fracaso empresarial (6 cr.) -Operaciones societarias de las empresas (6 cr.)	-Estructura de capital y gestión de la tesorería (6 cr.) -Dirección estratégica y control de gestión (6 cr.) -Armonización contable internacional y nueva regulación (6 cr.) -Operaciones societarias de las empresas (6 cr.)

Código Denominación de las competencias

Generales:

1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales

6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que
---	--

	posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

1 de 5	MATERIA	Estructura de capital y gestión de tesorería
Módulo al que pertenece		Especialidad en Estrategia Financiera y Valoración de Empresas
Traducción al Inglés		Capital structure and cash management
Créditos ECTS		6
Carácter		Optativo
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ul style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teórico-prácticas (1.2 créditos ECTS.): Se desarrollarán en el aula de clase y

consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. El objetivo se suministrar a los alumnos de una base para poder entender la materia y los conceptos prácticos que de ella se deriven.

Relación con las competencias Cod: 1,2,3,16,17.

2. Lecturas (1 crédito ECTS): Orientadas a poner en relación la teoría y la práctica. Con 15 días de antelación, el profesor colgará en la WebCT dos artículos, de los que al menos uno de ellos deberá estar en lengua inglés, El alumno presentará al profesor correspondiente un trabajo individualmente, incluyendo un resumen y unas conclusiones críticas del mismo. Relación con las competencias Cod: 4,5,6,7,8,10,16,17.

3. Tutorías (1 crédito ECTS): El objetivo de las tutorías personalizadas es resolver las dudas, hacer un seguimiento individualizado al alumno y orientar la carrera profesional de los alumnos. También se realizarán tutorías del grupo de trabajo para analizar la orientación y seguimiento del mismo. Se dedicarán al menos dos horas y media a tutorías. Se valorará la asistencia, el interés y el dominio de la materia en dichas tutorías.

Relación con las competencias Cod: 6,7,8,10,16,17.

4. Trabajo individual o colectivo, defensa de los mismos y evaluaciones finales (2.8 créditos ECTS) El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las clases presenciales. Además, deberá realizar un trabajo autorizado por el profesor relacionado con la materia. Este trabajo deberá ser expuesto a los compañeros públicamente con la participación activa de todos lo miembros del grupos. Se busca que el alumno mejore la capacidad de trabajar en equipo, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información.

Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas y transversales 1 a 8 y 10, y las específicas 16, 17, con el objeto de habilitar a alumnos en la elaboración de informes y trabajo en equipo, en su caso, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información.

Contenidos de la materia. Observaciones.

1. La evolución histórica de la Economía Financiera.

- 1.1. Enfoque tradicional.
- 1.2. Enfoque moderno.
- 1.3. La investigación científica en finanzas.

2. Las decisiones sobre la estructura de capital.

- 2.1. Contenido y alcance de la Dirección Financiera.
- 2.2. Relevancia de las decisiones sobre la Estructura de Capital: objetivos.

3. Marco conceptual de la estructura de capital (I): los enfoques clásicos.

- 3.1. Del Enfoque tradicional a la tesis de irrelevancia de Modigliani y Millar
- 3.2. Las teorías del *trade-off*.
 - 3.3.1. Las teorías fiscales.
 - 3.3.2. Los costes de quiebra.

4. Marco conceptual de la estructura de capital (II): Los enfoques basados en la existencia de información asimétrica.

- 4.1. La teoría financiera de la agencia.
- 4.2. El enfoque de señales.
- 4.3. La teoría del orden de preferencia.
- 4.4. Los nuevos enfoques.

4.4.1. La teoría de la estrategia empresarial.

4.4.2. Los modelos contractuales.

5. Gestión de cobros y pagos.

5.1. Instrumentos de cobro y pago.

5.2. Gestión de cobros.

5.3. Gestión de pagos.

5.4. Planificación de la posición.

6. Gestión de Fondos.

6.1. Gestión de los excedentes.

6.2. Gestión de los déficit.

7. Gestión de riesgos.

7.1. El riesgo de tipo de interés.

7.2. El riesgo de tipo de cambio.

7.3. Cobertura de riesgos.

8. Relaciones bancarias.

8.1. Conciliación bancaria.

8.2. Negociación bancaria.

8.3. Relación banco-empresa.

9. Centralización de la tesorería.

9.1. Niveles de centralización.

9.2. Cash pooling

9.3 Las ventajas e inconvenientes de la centralización.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 8, y 10.

Específicas: 16 y 17.

2 de 5	MATERIA	Armonización contable internacional y nueva regulación
Módulo al que pertenece	Especialidad en Análisis y diagnóstico de la empresa	
Traducción al Inglés	International accounting harmonization and new regulation	
Créditos ECTS	6	
Carácter	Optativo	
Materia	Específica	
Tipo de Enseñanza	Semipresencial	
Unidad Temporal	Anual	

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación	
<p>La evaluación del grado de aprendizaje obtenido por el alumno se lleva a cabo mediante un seguimiento continuado a lo largo del curso sobre la base de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases: se dedicarán 15 horas de clases presenciales, valorándose la asistencia y participación a dichas sesiones presenciales programadas. Esta actividad se valorará con 2 créditos ECTS. • Lecturas: con 15 días de antelación, el profesor deja disponible en su página de la WebCT un mínimo de tres artículos, de los que: <ul style="list-style-type: none"> 1 de ellos deberá estar escrito necesariamente en inglés, y los otros 2 deberán estar escritos en castellano. <p>Cada alumno deberá leer al menos uno de estos artículos y hacer un resumen del mismo que deberá entregar al profesor correspondiente. Esta actividad se valorará con 0,7 créditos ECTS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutorías: se dedicarán al menos dos horas y media a tutorías personalizadas. Valorándose la asistencia, el interés y el dominio de la materia en dichas tutorías. Esta actividad se valorará con 0,3 créditos ECTS. • Entrega de trabajos y defensa de los mismos: los trabajos deberán entregarse a través de la plataforma Web_CT, teniendo el alumno que proceder a su defensa mediante la exposición de un resumen. Esta actividad se valorará con 3 créditos ECTS. 	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo

	incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos

	económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
--	---

Contenidos de la materia. Observaciones.

Breve descripción del contenido:

- 1. EL CONTEXTO POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**
 1. El International Accounting Standards Board (IASB)
 2. La estrategia contable de la Unión Europea (UE)
 3. Actividades a realizar
- 2. EL MARCO CONCEPTUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS**
 1. El Marco Conceptual del IASB
 2. Los Estados Financieros preparados bajo las NIIF/NIC
 3. Actividades a realizar
- 3. LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL: LAS IAS**
 1. Normas relacionadas con elementos del balance
 2. Normas relacionadas con elementos de la cuenta de resultados
 3. Las normas internacionales de consolidación contable
 4. Actividades a realizar
- 4. LA REFORMA DEL ORDENAMIENTO CONTABLE EN ESPAÑA**
 1. El libro blanco de la contabilidad
 2. La Ley de Reforma Contable
 3. El nuevo Plan General de Contabilidad de 2007
 4. Actividades a realizar

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 8, y 10.

Específicas: 16 y 17.

3 de 5	MATERIA	Dirección estratégica y control de gestión
Módulo al que pertenece		Especialidad en Análisis y diagnóstico de la empresa
Traducción al Inglés		Strategic Management and control
Créditos ECTS		6
Carácter		Optativo
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semi-presencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay.	
Sistema de Evaluación.	
La evaluación de esta materia será continua dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existirá una prueba de evaluación final. Además se valorará los trabajos realizados por los estudiantes así como la participación en clase.	
* Evaluación:	
a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;	
b) Asistencia a tutorías	
c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo	
*Calificación:	
En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.	
Son requisitos:	
a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%	
b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%	
c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no

	especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

-
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico estratégico• Generación de ventajas competitivas• Estrategias empresariales• Evaluación del rendimiento y estrategia• El control estratégico y el cuadro de mando integral.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
1, 6, 10

4 de 5	MATERIA	Riesgo y fracaso empresarial
Módulo al que pertenece		Especialidad en Análisis y diagnóstico de la empresa
Traducción al Inglés		Business Risk and bankruptcy
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teórico-prácticas (1.2 créditos ECTS.): Se desarrollarán en el aula de clase y

consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. El objetivo se suministrar a los alumnos de una base para poder entender la materia y los conceptos prácticos que de ella se deriven. Relación con las competencias Cod: 1,2,3,16,17.

2. Lecturas (1 crédito ECTS): Orientadas a poner en relación la teoría y la práctica. Con 15 días de antelación, el profesor deja disponible en su página de la WebCT un mínimo de tres artículos, de los que: 1 de ellos deberá estar escrito necesariamente en inglés, y los otros 2 deberán estar escritos en castellano. Cada alumno deberá leer al menos uno de estos artículos y hacer un resumen del mismo que deberá entregar al profesor correspondiente. Relación con las competencias Cod: 4,5,6,7,8,10,16,17.

3. Tutorías (1 crédito ECTS): El objetivo de las tutorías personalizadas es resolver las dudas y hacer un seguimiento individualizado al alumno. Se dedicarán al menos dos horas y media a tutorías personalizadas. Valorándose la asistencia, el interés y el dominio de la materia en dichas tutorías. Relación con las competencias Cod: 6,7,8,10,16,17.

4. Trabajo individual o colectivo, defensa de los mismos y evaluaciones finales (2.8 créditos ECTS) El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las clases presenciales. Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos. Estos trabajos deberán ser expuestos a los compañeros públicamente de forma individual o en grupos. El objetivo es el de mejorar la capacidad del alumno de trabajar en equipo, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas y transversales 1 a 8 y 10, y las específicas 16 y 17, con el objeto de habilitar a alumnos en la elaboración de informes y trabajo en equipo, en su caso, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información.

Contenidos de la materia. Observaciones.

TEMA 1. La dirección financiera de la empresa, información asimétrica y costes de agencia.

- 1.1. Introducción.
- 1.2. La función financiera de la empresa
- 1.3. Información asimétrica
- 1.4. Costes de agencia
- 1.5. Costes de agencia entre directivos y accionistas
- 1.6. Costes de agencia entre accionistas y acreedores de la empresa.
- 1.7. Problemas de selección adversa, riesgo moral y sustitución de activos
- 1.8. Concesión del crédito a empresas por parte de las entidades financieras. Criterios y modelos utilizados.
- 1.9. Mecanismos de protección de las entidades financieras frente a los problemas de agencia.

TEMA 2. INTRODUCCIÓN DEL RIESGO EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN

- 2.1. La introducción del riesgo en las decisiones de inversión.
 - 5.1.1. El ajuste de la tasa de descuento.
 - 5.1.2. La reducción de los flujos a condiciones de certeza.
- 2.2. El análisis de sensibilidad de las decisiones de inversión.
 - 5.2.1. La sensibilidad de la decisión óptima adoptada en base al VAN.
 - 5.2.2. La sensibilidad de la decisión óptima adoptada en base a la TIR.
 - 5.2.3. Flujos de caja en términos de probabilidad.
- 2.3. La adopción de decisiones de inversión en base al valor medio y a la varianza del VAN y la TIR.

- 2.4. Comportamiento aleatorio de los flujos de caja y del VAN de una inversión.
- 2.5. Comportamiento aleatorio de la TIR
- 2.6. La simulación y su utilidad en las decisiones de inversión.
- 2.7. Decisiones de inversión secuenciales. Árboles de decisión y análisis Bayesiano
- 2.8. Otros modelos de programación de inversiones.
- 2.9. Problemas y cuestiones.

TEMA 3. ANÁLISIS DEL RIESGO EN LA EMPRESA

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Apalancamiento operativo y apalancamiento financiero
- 3.3. Efectos del endeudamiento sobre la rentabilidad.
- 3.4. Efectos del endeudamiento sobre el riesgo.
- 3.5. El riesgo y el coste de las diferentes fuentes de financiación.
- 3.6. Determinación de la estructura de capital.
- 3.7. La estructura financiera de las Pymes españolas.

TEMA 4. ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA EMPRESA

- 4.1. Introducción.
- 4.2. La estructura de capital óptima en mercados perfectos. La tesis de irrelevancia o de Modigliani-Miller.
- 4.3. El efecto de los impuestos en la estructura financiera.
- 4.4. El efecto de los costes de quiebra en la estructura financiera.
- 4.5. Clasificación de los costes de quiebra.
- 4.6. Evidencia empírica sobre los costes de quiebra.

TEMA 5. DESEQUILIBRIO EN LOS FLUJOS DE CIRCULANTE

- 5.1. Introducción
- 5.2. Decisiones sobre circulante en la empresa
- 5.3. Ciclo operativo y ciclo efectivo
- 5.4. Necesidades operativas de fondos y fondo de maniobra
- 5.5. Solvencia financiera de la empresa.

TEMA 6: CONCEPTO DE FRACASO EMPRESARIAL

- 6.1. Diferentes definiciones
- 6.2. Causas y síntomas del fracaso empresarial
- 6.3. Evolución del fracaso empresarial

TEMA 7: MODELOS DE PREDICCIÓN DEL FRACASO EMPRESARIAL

- 7.1. Tipología de los modelos
- 7.2. Limitaciones metodológicas
- 7.3. Modelos univariantes
- 7.4. Modelos multivariantes
- 7.5. Utilidad de los modelos de predicción en la toma de decisiones
- 7.6. Limitaciones operativas en la capacidad predictiva
- 7.7. Caso práctico: Aplicación empírica de un modelo

TEMA 8: FACTORES DETERMINANTES DEL RENDIMIENTO EMPRESARIAL

- 8.1. Teoría de la Organización Industrial
- 8.2. Teoría de los Recursos y Capacidades
- 8.3. Factores determinantes del fracaso empresarial

TEMA 9: MANIPULACIÓN CONTABLE Y FRACASO EMPRESARIAL

- 9.1. Tipos de manipulación contable
- 9.2. Elementos de control
- 9.3. Caso real

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
Genéricas: 1 a 8, y 10. Específicas: 16 y 17.

5 de 5	MATERIA	Operaciones societarias de las empresas
Módulo al que pertenece		Especialidad en Análisis y diagnóstico de la empresa
Traducción al Inglés		Corporate transactions
Créditos ECTS		6
Carácter		Optativo
Materia		Específica
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos

No hay

Sistema de Evaluación

Evaluación: La materia se evaluará atendiendo a tres criterios básicos con diferente ponderación: prácticas en clase, realización de trabajos tutorizados y prueba teórico-práctica.

Prácticas en clase: Las prácticas en clase consistirán en la discusión y presentación por el alumno de supuestos, casos y textos que versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura, pudiendo ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor. Dichas actividades atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación de las actividades.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Incorporación de bibliografía.

Trabajos tutorizados: Los trabajos versarán sobre contenidos relacionados con la materia de la asignatura y podrán ser realizados en grupos o individualmente, según criterio del profesor, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:

- Realización y presentación del trabajo.
- Claridad expositiva.
- Estructuración y sistematización.
- Originalidad y creatividad.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prueba teórico-práctica: El contenido de la prueba teórico-práctica se circunscribirá al contenido teórico de la materia y a los conocimientos adquiridos en la realización de prácticas en clase y trabajos tutorizados. Los criterios de calidad para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Dominio de la materia.
- Precisión en las respuestas.
- Claridad expositiva.
- Estructuración de ideas.
- Espíritu crítico en la presentación de contenidos.
- Planificación y organización del tiempo.

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:

- a) Prácticas en clase: 20% de la nota final.
- b) Trabajos tutorizados: 20% de la nota final.
- c) Prueba teórico-práctica: 60% de la nota final.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las

	ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Clases teóricas presenciales (1,2 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase y consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. Se pretende que el alumno adquiera las competencias 16 y 17.

Clases prácticas presenciales (0,6 ECTS): Se desarrollarán en el aula de clase o, en aula de informática cuando requieran el uso del ordenador o accesos a la red, y consistirán en la resolución de problemas, supuestos y casos mediante el debate y presentación por el alumno, de forma individual o en grupos. Se pretende que el alumno adquiera las competencias 16 y 17.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (4,2 ECTS): El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teóricas, y en los casos que proceda completar o elaborar los trabajos iniciados en las prácticas presenciales.

Además, deberá realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la resolución de problemas, lectura de supuestos y casos y realización de informes sobre los mismos. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas 1 a 15, y las específicas 16 y 17.

Contenidos de la materia. Observaciones.

1. Constitución de sociedades

- 1.1. Aspectos jurídicos para la constitución de la compañía
- 1.2. Tipología de acciones
- 1.3. El capital social y su desembolso: los dividendos pasivos
- 1.4. Aportaciones sociales: dinerarias y no dinerarias
- 1.5. Problemática de accionistas morosos
- 1.6. Prestaciones accesorias
- 1.7. Sociedad unipersonal
- 1.8. La Sociedad Limitada Nueva Empresa

2. Ampliación de capital social

- 2.1. Introducción a las operaciones de ampliación de capital.
- 2.2. Formas para aumentar el capital.
 - 2.2.1. Por aportaciones dinerarias.
 - 2.2.2. Por elevación del valor nominal.
 - 2.2.3. Por compensación de créditos.
 - 2.2.4. Por aportaciones no dinerarias.
 - 2.2.5. Con cargo a reservas.
 - 2.2.6. Por conversión de obligaciones convertibles en acciones.
 - 2.2.7. Por absorción de otra empresa.
- 2.3. El derecho preferente de suscripción: su cálculo.
- 2.4. Exclusión del derecho preferente de suscripción.

3. Reducción de capital social

- 3.1. Objeto de la reducción de capital social
- 3.2. Garantías estatutarias: oposición de acreedores
- 3.3. Formas de reducción del capital social
 - 3.3.1. Por devolución de aportaciones
 - 3.3.2. Por condonación de dividendos pasivos
 - 3.3.3. Por constitución e incremento de reservas voluntarias
 - 3.3.4. Por compensación de pérdidas
 - 3.3.5. Con destino a la reserva legal.
 - 3.3.6. Con cargo a beneficios o reservas libres
- 3.4. Operaciones “acordeón”
- 3.5. Separación y exclusión de socios:

4. La aplicación del resultado

- 4.1. Fases de la aplicación del resultado
- 4.2. Dividendos a cuenta
- 4.3. Requisitos para la distribución de dividendos
- 4.4. Metodología para practicar el reparto de dividendos
- 4.5. La retribución de administradores, fundadores y trabajadores

5. Transformación, disolución y liquidación de sociedades mercantiles

- 5.1. Transformación de sociedades mercantiles
- 5.2. Transformación de sociedades anónimas
- 5.3. Transformación de sociedades de responsabilidad limitada

- 5.4. Transformación de sociedades colectivas y comanditarias
- 5.5. Disolución: sus causas.
- 5.6. Nombramiento y funciones de los liquidadores.
- 5.7. Contabilidad de las operaciones de y liquidación: libros especiales

6. Autocartera

- 6.1. Concepto de autocartera
- 6.2. Régimen jurídico de la autocartera
- 6.3. Formas de adquisición de acciones propias: originaria, derivativa y libre adquisición
- 6.4. Enajenación y amortización de la autocartera
- 6.5. Aceptación en garantía de la autocartera
- 6.6. Participaciones recíprocas

7. Combinaciones de negocios

- 7.1. Concepto de combinación de negocios
- 7.2. Clasificación de las combinaciones de negocios
- 7.3. El método de adquisición
 - 7.3.1. Empresa adquirente
 - 7.3.2. Fecha de adquisición
 - 7.3.3. Coste de la combinación de negocios
 - 7.3.4. Valoración de activos adquiridos y pasivos asumidos
 - 7.3.5. Fondo de comercio o diferencia negativa
- 7.4. Contabilidad provisional
- 7.5. Combinaciones de negocios realizadas por etapas

8. Fusiones y escisiones de sociedades

- 8.1. Concepto de fusión
- 8.2. Tipos de fusiones
- 8.3. El proyecto de fusión
- 8.4. El balance de fusión
- 8.5. Aprobación de la fusión: oposición de acreedores
- 8.6. Problemática contable de las operaciones de fusión.....
- 8.7. Concepto de escisión
- 8.8. Tipos de escisiones.
- 8.9. Régimen jurídico de la escisión.
- 8.10. Los informes del proyecto de escisión
- 8.11. Problemática contable de las operaciones de escisión

9. Empresas en situación de concurso

- 9.1. Presupuesto objetivo y subjetivo del concurso
- 9.2. Solicitud del concurso: voluntario y/o necesario
- 9.3. Continuidad de la actividad empresarial
- 9.4. Cuentas anuales del concursado
- 9.5. Informes de la administración concursal
 - 9.5.1. Memoria
 - 9.5.2. Contabilidad
 - 9.5.3. Masa pasiva
 - 9.5.4. Situación patrimonial
- 9.6. Convenio
 - 9.6.1. Efectos contables
 - 9.6.2. Fiscalidad

10. Conceptos básicos sobre eficiencia

- 10.1. Los conceptos de eficiencia y productividad: sus diferencias.

- 10.2 La medida de la eficiencia según Farell: eficiencia técnica y eficiencia en precio.
10.3 Metodología propuesta para la medida de la eficiencia: modelos paramétricos y no paramétricos.

11. Modelos no paramétricos: Análisis Envolvente de Datos

- 11.1. Modelo CCR de rendimientos a escala constantes.
11.2. Modelo BCC de rendimientos a escala variables.
11.3 La medida de la productividad: El índice total de los factores de Malmquist.
11.4. Técnicas informáticas para la medida de los niveles de eficiencia y productividad: la propuesta de Coelli.

12. Valoración de empresas

- 12.1. Consideraciones generales sobre valoración de empresas.
12.2. Métodos de valoración estáticos basados en el coste.
12.3. Métodos de valoración por referencias o múltiplos.
12.4. Métodos de valoración basados en el descuento de flujos de caja futuros.
12.5. Métodos de valoración prácticos, compuestos o mixtos.
12.6. Problemática especial de la valoración de Pymes.
12.7. Ejemplos prácticos. Análisis de un informe de valoración real.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 15.

Específicas: 16 y 17.

5 de 6	MÓDULO	Iniciación a la Investigación
Traducción al Inglés		Research Initiation

Créditos ECTS	18
Carácter	Obligatorio
Materia	Formación específica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	3
Optativas	0
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	15
Total	18

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a dos criterios básicos: realización de prácticas en empresas y realización del trabajo fin de master.</p> <p>Trabajo fin de master: un trabajo fin de master debe integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el master. Los trabajos serán individuales, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prácticas profesionales: Las actividades a realizar por los alumnos serán las propias del ámbito de la contabilidad y las finanzas, de forma que permitan al alumno acercarse a la realidad empresarial para aplicar lo aprendido y desarrollar las capacidades adquiridas en el resto de las materias del master. Esto ayudará también al alumno a adquirir la experiencia profesional que las empresas requieren.

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:

- a) La calificación de las prácticas profesionales se hará tomando como referencia los informes de los tutores académico e institucional de las prácticas.
- b) La calificación del trabajo fin de master se hará tomando como referencia el informe del director del trabajo, el documento escrito presentado por el alumno y la exposición y defensa oral del trabajo.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (18 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización de prácticas en empresas y/o trabajo fin de master. En las prácticas profesionales, el trabajo del alumno consistirá en la realización de actividades propias del ámbito profesional de la Contabilidad y las Finanzas. Éstas actividades serán programadas por los tutores académico e institucional de las prácticas y realizadas bajo la supervisión de los mismos. En cuanto al trabajo fin de master, se desarrollará accediendo a fuentes de información secundarias (revistas científicas, libros, internet, etc.) y primarias (bases de datos, encuestas, etc.), junto con las tutorías necesarias con el director del trabajo y otros profesores de la titulación. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

Contenidos del módulo. Observaciones.

ITINERARIO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN		
OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee un itinerario de investigación debe cursar los 18 créditos de estas materias	- Iniciación a la investigación (3 cr.) -Itinerario investigación: trabajo fin de master de carácter investigador (15 cr.).	- Iniciación a la investigación (3 cr.) -Itinerario investigación: trabajo fin de master de carácter investigador (15 cr.).

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o

	aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las

	<p>personas discapacitadas.</p> <p>c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.</p>
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

1 de 2	MATERIA	Iniciación a la investigación
Módulo al que pertenece		Iniciación a la Investigación
Traducción al Inglés		Research Initiation
Créditos ECTS		3
Carácter		Obligatorio
Materia		Fundamental
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
• No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>* Evaluación:</p> <p>a) Asistencia a clases teóricas y prácticas;</p> <p>b) Asistencia a tutorías</p> <p>c) Preparación de trabajos individuales y/o en equipo</p> <p>*Calificación:</p> <p>En función del nivel alcanzado se calificará de suspenso a matrícula de honor.</p> <p>Son requisitos:</p> <p>a) Asistencia mínima clases (70%) con un porcentaje de la nota del 20%</p> <p>b) Asistencia a tutorías (80%) con un porcentaje de la nota del 10%</p> <p>c) Preparación y entrega de trabajos (80%) con un porcentaje de la nota del 70%</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido

	o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

1. Clases teórico-prácticas (1 crédito ECTS.): Se desarrollarán en el aula de clase y

consistirán en la exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de las materias, apoyados en el uso de pizarra, cañón de vídeo y/u otros medios audiovisuales. El objetivo se suministrar a los alumnos de una base para poder entender la materia y los conceptos prácticos que de ella se deriven. Relación con las competencias Cod: 1,2,3,16 y 17.

2. Tutorías (0,5 créditos ECTS): El objetivo de las tutorías personalizadas es resolver las dudas y hacer un seguimiento individualizado al alumno. Valorándose la asistencia, el interés y el dominio de la materia en dichas tutorías. Relación con las competencias Cod: 6,7,8,10,16 y 17.

3. Trabajo individual y evaluación final (1,5 créditos ECTS) El alumno debe asimilar mediante el estudio los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas y realizar trabajos autorizados propuestos por el profesor relacionados con la materia. Estos trabajos deberán ser expuestos a los compañeros públicamente de forma individual o en grupos. El objetivo es poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información. Se pretende con ello que el alumno potencie las competencias genéricas y transversales 1 a 10, y las específicas 16 y 17, con el objeto de habilitar a alumnos en la elaboración de informes y trabajos en equipo, en su caso, así como poner en común las habilidades adquiridas y la búsqueda y preparación de información.

Contenidos de la materia. Observaciones.

SECCIÓN I

1. Elección del tema y del director del Trabajo Fin de Master de carácter investigador.
2. El diseño del Trabajo Fin de Master de carácter investigador. Plan de trabajo y fichas.
3. La búsqueda del material: documentación.
4. Redacción y presentación del Trabajo Fin de Master de carácter investigador.

SECCIÓN II

5. Elección de empresa para la realización de las prácticas
6. Orientación para la realización de prácticas en empresa.
7. Herramientas de valoración y análisis para la empresa

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Genéricas: 1 a 10.

Específicas: 16 y 17

2 de 2	MATERIA	Trabajo fin de master de carácter investigador
Módulo al que pertenece		Iniciación a la Investigación
Traducción al Inglés		Research Initiation
Créditos ECTS		15
Carácter		Practica
Materia		Obligatoria
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
• No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a la realización del trabajo fin de master.</p> <p>Trabajo fin de master: un trabajo fin de master debe integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el master. Los trabajos serán individuales, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca. <p>*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:</p> <p>b) La calificación del trabajo fin de master se hará tomando como referencia el informe del director del trabajo, el documento escrito presentado por el alumno y la exposición y defensa oral del trabajo.</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura

	de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (18 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización de prácticas en empresas y/o trabajo fin de master. El trabajo fin de master se desarrollará accediendo a fuentes de información secundarias (revistas científicas, libros, internet, etc.) y primarias (bases de datos, encuestas, etc.), junto con las tutorías necesarias con el director del trabajo y otros profesores de la titulación. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Estructura y contenido del trabajo

Carátula de presentación.

Los trabajos incluirán una carátula (Modelo 1) en donde se incluirá el título del trabajo, el nombre y apellidos del autor o los autores, la institución a la que pertenecen, así como la dirección para correspondencia, incluida la dirección de correo electrónico.

Justificación del tema elegido.

En este apartado habrá que argumentar cuál o cuáles son las circunstancias que a su

juicio justifican la elección del tema, tratando de poner de manifiesto la importancia del mismo y su interés.

Antecedentes y marco de referencia.

Se trata de encuadrar el tema y buscar los posibles antecedentes o causas que han dado lugar a su estudio y análisis. Es de especial importancia tratar de buscar información y estudios previos sobre la materia que servirán para abordar con conocimiento el tema elegido.

Estado de la cuestión.

Con la información previa del apartado precedente se trata de describir en que estado se encuentra el tema analizado en la actualidad, describiendo sus aspectos más sobresalientes, las cuestiones más polémicas, los avances más importantes, etc. Este apartado nos permitirá ubicarnos para afrontar con conocimiento de causa el trabajo propiamente dicho.

Contenido y análisis.

La finalidad de este apartado es abordar el estudio del tema elegido sobre la base de un conocimiento y comprensión suficientes del tema, adquiridos a través de las sesiones presenciales, del análisis del material buscado, y del estudio de los antecedentes del mismo. Dado el carácter de aprendizaje asignado a este año, no se trata de ser excesivamente ambicioso, sino de llegar a establecer aquellos puntos más importantes y comprender los razonamientos que pueden impulsar en un determinado sentido la investigación.

Cuando se trate de un trabajo empírico, será suficiente en esta fase con esbozar el mismo, debiendo incorporar al comienzo el modelo que se va a utilizar, las hipótesis, los datos soporte y problemas o limitaciones a ellos asociados, explicando el objetivo perseguido y a donde se pretende llegar.

Conclusiones.

En este apartado se deben recoger las opiniones a las que puede llevarnos el estudio realizado en los apartados anteriores, particularmente el apartado 4. Las conclusiones siempre deben de haber sido esbozadas en los apartados previos, y deben tener algún punto de referencia a dichos apartados.

Las conclusiones deben ir enumeradas y seguir el orden lógico del trabajo.

Referencias bibliográficas

En este punto se recogerán aquellos textos que hayan sido estudiados o leídos.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

6 de 6	MÓDULO	Prácticas Profesionales
Traducción al Inglés		Professional practices

Créditos ECTS	18
Carácter	Mixto
Materia	Formación específica
Tipo de Enseñanza	Semipresencial

F Básica	0
Obligatorias	0
Optativas	0
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Total	18

Unidad Temporal
Según cronograma.

Requisitos Previos
• No hay

Sistema de evaluación
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a dos criterios básicos: realización de prácticas en empresas y realización del trabajo fin de master.</p> <p>Trabajo fin de master: un trabajo fin de master debe integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el master. Los trabajos serán individuales, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca.

Prácticas profesionales: Las actividades a realizar por los alumnos serán las propias del ámbito de la contabilidad y las finanzas, de forma que permitan al alumno acercarse a la realidad empresarial para aplicar lo aprendido y desarrollar las capacidades adquiridas en el resto de las materias del master. Esto ayudará también al alumno a adquirir la experiencia profesional que las empresas requieren.

*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:

- a) La calificación de las prácticas profesionales se hará tomando como referencia los informes de los tutores académico e institucional de las prácticas.
- b) La calificación del trabajo fin de master se hará tomando como referencia el informe del director del trabajo, el documento escrito presentado por el alumno y la exposición y defensa oral del trabajo.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (18 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización de prácticas en empresas y/o trabajo fin de master. En las prácticas profesionales, el trabajo del alumno consistirá en la realización de actividades propias del ámbito profesional de la Contabilidad y las Finanzas. Éstas actividades serán programadas por los tutores académico e institucional de las prácticas y realizadas bajo la supervisión de los mismos. En cuanto al trabajo fin de master, se desarrollará accediendo a fuentes de información secundarias (revistas científicas, libros, internet, etc.) y primarias (bases de datos, encuestas, etc.), junto con las tutorías necesarias con el director del trabajo y otros profesores de la titulación. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

Contenidos del módulo. Observaciones.

ITINERARIO PROFESIONAL		
OFERTA	ESPECIALIDAD I	ESPECIALIDAD II
El alumno que desee un itinerario profesional debe cursar los 18 créditos de estas materias	-Prácticas en empresa (12 cr.) -Trabajo fin de master (6cr.)	-Prácticas en empresa (12 cr.) -Trabajo fin de master (6cr.)

Código Denominación de las competencias

Generales:

1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de

	estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ol style="list-style-type: none"> a. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), b. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. c. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la

	elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

1 de 2	MATERIA	Prácticas en Empresa
Módulo al que pertenece		Prácticas Profesionales
Traducción al Inglés		Professional Practices
Créditos ECTS		12
Carácter		Prácticas Externas
Materia		Obligatoria
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos
• No hay
Sistema de Evaluación.
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a dos criterios básicos: realización de prácticas en empresas y realización del trabajo fin de master.</p> <p>Trabajo fin de master: un trabajo fin de master debe integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el master. Los trabajos serán individuales, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca. <p>Prácticas profesionales: Las actividades a realizar por los alumnos serán las propias del ámbito de la contabilidad y las finanzas, de forma que permitan al alumno acercarse a la realidad empresarial para aplicar lo aprendido y desarrollar las capacidades adquiridas en el resto de las materias del master. Esto ayudará también al alumno a adquirir la experiencia profesional que las empresas requieren.</p> <p>*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:</p> <p>a) La calificación de las prácticas profesionales se hará tomando como referencia los informes de los tutores académico e institucional de las prácticas.</p> <p>b) La calificación del trabajo fin de master se hará tomando como referencia el informe del director del trabajo, el documento escrito presentado por el alumno y la exposición y defensa oral del trabajo.</p>
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:

Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de

	forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ul style="list-style-type: none"> d. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), e. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. f. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Prácticas en empresa tutorizadas, y evaluaciones finales (12 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización de prácticas en empresas. El trabajo del alumno consistirá en la realización de actividades propias del ámbito profesional de la Contabilidad y las Finanzas. Estas actividades serán programadas por los tutores académico e institucional de las prácticas y realizadas bajo la supervisión de los mismos. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos de las prácticas.

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (6 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización del trabajo fin de master. Este se desarrollará accediendo a fuentes de información secundarias (revistas científicas, libros, internet, etc.) y primarias

(bases de datos, encuestas, etc.), junto con las tutorías necesarias con el director del trabajo y otros profesores de la titulación. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Prácticas en empresa.

Los contenidos propios de las prácticas desarrolladas en empresas dentro del ámbito de la Contabilidad y las Finanzas y poniendo en prácticas los contenidos y capacidades adquiridos durante el master.

Estructura y contenido del trabajo

Carátula de presentación.

Los trabajos incluirán una carátula (Modelo 1) en donde se incluirá el título del trabajo, el nombre y apellidos del autor o los autores, la institución a la que pertenecen, así como la dirección para correspondencia, incluida la dirección de correo electrónico.

Justificación del tema elegido.

En este apartado habrá que argumentar cuál o cuáles son las circunstancias que a su juicio justifican la elección del tema, tratando de poner de manifiesto la importancia del mismo y su interés.

Antecedentes y marco de referencia.

Se trata de encuadrar el tema y buscar los posibles antecedentes o causas que han dado lugar a su estudio y análisis. Es de especial importancia tratar de buscar información y estudios previos sobre la materia que servirán para abordar con conocimiento el tema elegido.

Estado de la cuestión.

Con la información previa del apartado precedente se trata de describir en que estado se encuentra el tema analizado en la actualidad, describiendo sus aspectos más sobresalientes, las cuestiones más polémicas, los avances más importantes, etc. Este apartado nos permitirá ubicarnos para afrontar con conocimiento de causa el trabajo propiamente dicho.

Contenido y análisis.

La finalidad de este apartado es abordar el estudio del tema elegido sobre la base de un conocimiento y comprensión suficientes del tema, adquiridos a través de las sesiones presenciales, del análisis del material buscado, y del estudio de los antecedentes del mismo. Dado el carácter de aprendizaje asignado a este año, no se trata de ser excesivamente ambicioso, sino de llegar a establecer aquellos puntos más importantes y comprender los razonamientos que pueden impulsar en un determinado sentido la investigación.

Cuando se trate de un trabajo empírico, será suficiente en esta fase con esbozar el mismo, debiendo incorporar al comienzo el modelo que se va a utilizar, las hipótesis, los datos soporte y problemas o limitaciones a ellos asociados, explicando el objetivo perseguido y a donde se pretende llegar.

Conclusiones.

En este apartado se deben recoger las opiniones a las que puede llevarnos el estudio realizado en los apartados anteriores, particularmente el apartado 4. Las conclusiones siempre deben de haber sido esbozadas en los apartados previos, y deben tener algún punto de referencia a dichos apartados.

Las conclusiones deben ir enumeradas y seguir el orden lógico del trabajo.

Referencias bibliográficas

En este punto se recogerán aquellos textos que hayan sido estudiados o leídos.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

2 de 2	MATERIA	Trabajo fin de master
Módulo al que pertenece		Prácticas Profesionales
Traducción al Inglés		Professional Practices
Créditos ECTS		6
Carácter		Trabajo Fin de Máster
Materia		Obligatoria
Tipo de Enseñanza		Semipresencial
Unidad Temporal		Anual

Requisitos Previos	
• No hay	
Sistema de Evaluación.	
<p>Evaluación: El tipo de evaluación es específico de cada una de las diferentes materias. No obstante, las materias se evaluarán, aunque con diferente ponderación, atendiendo a la realización del trabajo fin de master.</p> <p>Trabajo fin de master: un trabajo fin de master debe integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el master. Los trabajos serán individuales, debiendo ser expuestos por los alumnos en clase, para ser analizados por el resto de alumnos con el objetivo de ampliar su conocimiento sobre el tema. Dichos trabajos atenderán a los siguientes criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización y presentación del trabajo. • Claridad expositiva. • Estructuración y sistematización. • Originalidad y creatividad. • Capacidad crítica y autocrítica. • Capacidad de análisis y síntesis. • Autoevaluación y evaluación recíproca. <p>*Calificación: La realización de las tareas descritas se valorará en función de los siguientes criterios de ponderación:</p> <p>b) La calificación del trabajo fin de master se hará tomando como referencia el informe del director del trabajo, el documento escrito presentado por el alumno y la exposición y defensa oral del trabajo.</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	
En el desarrollo de la materia, el alumno adquirirá las siguientes competencias:	
Código	Denominación de las competencias
Generales:	
1	Que los alumnos hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

2	Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
3	Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Transversales	
6	Los alumnos deberán mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales.
7	Los alumnos deberán ser capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación (TICs) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
8	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor.
9	Los alumnos deberán comprender expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).
10	Los alumnos deberán mostrar habilidad para cuestionarse las cosas e interesarse por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
11	Los alumnos deberán ser capaces de integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales.
12	Los alumnos deberán respetar los Derechos Humanos, los valores democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
13	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
14	Los alumnos deberán ser capaces de diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal.
15	Los alumnos deberán aprender a respetar y fomentar: <ul style="list-style-type: none"> g. Según lo establecido en la Ley 3/2007, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), h. Según lo establecido en la Ley 51/2003, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas. i. Según lo establecido en la Ley 27/2005, la educación y la cultura

	de la paz.
Específicas comunes:	
16	Los alumnos deberán adquirir conocimientos básicos que le permitan la elaboración de informes y trabajos orientados al mundo profesional y hacia la publicación de artículos y documentos especializados.
17	Los alumnos deberán mostrar la capacidad para comprender los fundamentos económicos y financieros de la empresa y analizarla como un sistema multifuncional, gestionado mediante el análisis, formulación e implantación de estrategias.
Específicas especialidad de Análisis y Diagnóstico de la Empresa	
18	Los alumnos deberán adquirir la capacidad de analizar, resolver y sintetizar problemas relativos al estudio de los datos contables en un contexto global, con el objetivo de emitir una opinión razonada sobre la empresa
19	El alumno deberá tener un adecuado conocimiento de los requisitos, objetivos y marco informativo contable de empresarial para poder evaluar y analizar los aspectos económico-financieros históricos y realizar proyecciones sobre la empresa.
20	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para el análisis de la empresa.
Específicas especialidad de Estrategia Financiera y Valoración de Empresas	
21	El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los elementos teóricos que configuran la dimensión económica de los entornos financiero-contables en una economía global, con el objeto de poder realizar previsiones sobre la empresa y llegar a su valoración.
22	Los alumnos deberán adquirir la capacidad para identificar y valorar las magnitudes económico-financieras, aplicándolas a situaciones concretas relacionadas con el análisis y la valoración de empresas.
23	El alumno deberá mostrar destreza en el uso de vocabulario y herramientas técnicas para la valoración de empresas.

La formación se hará siguiendo las siguientes pautas:

Trabajo autónomo del alumno, tutorías y evaluaciones finales (6 ECTS): El alumno debe poner en práctica los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas del master mediante la realización de prácticas en empresas y/o trabajo fin de master. El trabajo fin de master se desarrollará accediendo a fuentes de información secundarias (revistas científicas, libros, internet, etc.) y primarias (bases de datos, encuestas, etc.), junto con las tutorías necesarias con el director del trabajo y otros profesores de la titulación. Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

Contenidos de la materia. Observaciones.

Estructura y contenido del trabajo

Carátula de presentación.

Los trabajos incluirán una carátula (Modelo 1) en donde se incluirá el título del trabajo, el nombre y apellidos del autor o los autores, la institución a la que pertenecen, así como la dirección para correspondencia, incluida la dirección de correo electrónico.

Justificación del tema elegido.

En este apartado habrá que argumentar cuál o cuáles son las circunstancias que a su

juicio justifican la elección del tema, tratando de poner de manifiesto la importancia del mismo y su interés.

Antecedentes y marco de referencia.

Se trata de encuadrar el tema y buscar los posibles antecedentes o causas que han dado lugar a su estudio y análisis. Es de especial importancia tratar de buscar información y estudios previos sobre la materia que servirán para abordar con conocimiento el tema elegido.

Estado de la cuestión.

Con la información previa del apartado precedente se trata de describir en que estado se encuentra el tema analizado en la actualidad, describiendo sus aspectos más sobresalientes, las cuestiones más polémicas, los avances más importantes, etc. Este apartado nos permitirá ubicarnos para afrontar con conocimiento de causa el trabajo propiamente dicho.

Contenido y análisis.

La finalidad de este apartado es abordar el estudio del tema elegido sobre la base de un conocimiento y comprensión suficientes del tema, adquiridos a través de las sesiones presenciales, del análisis del material buscado, y del estudio de los antecedentes del mismo. Dado el carácter de aprendizaje asignado a este año, no se trata de ser excesivamente ambicioso, sino de llegar a establecer aquellos puntos más importantes y comprender los razonamientos que pueden impulsar en un determinado sentido la investigación.

Cuando se trate de un trabajo empírico, será suficiente en esta fase con esbozar el mismo, debiendo incorporar al comienzo el modelo que se va a utilizar, las hipótesis, los datos soporte y problemas o limitaciones a ellos asociados, explicando el objetivo perseguido y a donde se pretende llegar.

Conclusiones.

En este apartado se deben recoger las opiniones a las que puede llevarnos el estudio realizado en los apartados anteriores, particularmente el apartado 4. Las conclusiones siempre deben de haber sido esbozadas en los apartados previos, y deben tener algún punto de referencia a dichos apartados.

Las conclusiones deben ir enumeradas y seguir el orden lógico del trabajo.

Referencias bibliográficas

En este punto se recogerán aquellos textos que hayan sido estudiados o leídos.

Observaciones

Para lograr el necesario acercamiento de los estudiantes al ejercicio profesional, las prácticas externas deberán estar dotadas de una estructura de gestión que permita concretar convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad, recursos formativos compuestos por profesionales y académicos que ejerzan labores de tutoría y una planificación de las actividades que garantice el logro de las competencias que conducen a una formación profesional.

Las prácticas externas, efectuadas mediante convenio o acuerdo, se realizarán en el marco de una colaboración entre la Universidad y el centro, entidad, institución o empresa de acogida, programándose de modo que no se impida que el alumnado pueda cursar parte de su formación en otra universidad.

Con relación al Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas, las Universidades tienen suscritos convenios de colaboración con empresas mediante los cuales éstas adquieren el compromiso de colaborar en la realización, por los alumnos del Máster, de prácticas. En el Anexo VIII figuran las empresas con las que ambas universidades tienen suscritos los correspondientes convenios o compromisos de participación.

Códigos de las competencias del módulo para esta materia.

Se desarrollarán competencias generales y específicas en función de los objetivos y contenidos del trabajo.

6.- Personal Académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Adecuación del Profesorado y el personal de apoyo al plan de estudios disponible

Personal Docente e Investigador (PDI)

Las dos Facultades responsables de la implantación del Master Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas cuentan con una amplia bolsa de profesorado doctor con una elevada experiencia investigadora y profesional en el área de Economía Financiera y Contabilidad, sin que sea necesario la contratación de profesorado adicional para la impartición de la docencia del Máster.

La adecuación de la plantilla del personal docente del Master queda justificada por la amplia y dilatada experiencia docente a estos niveles, ya que los profesores han participado de forma activa en la impartición de los cursos de doctorado, master y cursos de especialización que se han venido impartiendo de modo continuado por las universidades solicitantes durante el último decenio.

Así mismo, todos ellos forman parte de equipos de investigación y/o poseen una constatada experiencia profesional, por lo que su participación en el Máster garantiza su calidad y éxito.

El personal de la plantilla del Master que no forma parte del grupo anterior, lo componen profesores doctores de reconocido prestigio por su labor investigadora y profesional en el ámbito de conocimiento directamente vinculado con la Contabilidad y las Finanzas. Dichos profesores pertenecen a otras universidades españolas y se encuentran directamente vinculados con la temática de estudio.

Adicionalmente, el Máster tiene prevista la impartición de seminarios especializados en el ámbito de conocimiento vinculado con la Contabilidad y las Finanzas, realizados por profesionales de reconocido prestigio.

Todos los profesores de este master son doctores, cumpliendo así con el requisito establecido en el artículo 23 del R.D. 1393/2007.

La composición del cuerpo docente del master articulado por categorías profesionales es la que se relaciona en la siguiente tabla:

DOCTORES que imparten docencia en la titulación			
Número	14	8	9
%	100%	100%	100%
CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE (RESUMEN)			
Categoría	Nº	Nº	Nº
CU	4	1	7
TU	8	4	2
CEU	0	0	0
TEU	2	0	0
Colaboradores	0	0	0
Contratado Doctor	0	3	0
Asociado Doctor	0	0	0
Ayudante Doctor	0	0	0
Ayudante	0	0	0
Asociado	0	0	0

En cuanto a los aspectos relacionados con la dedicación a la enseñanza universitaria reglada, así como a la experiencia docente, investigadora y profesional del cuerpo docente del master, ésta se muestra en las siguiente tablas:

DEDICACIÓN AL TÍTULO DEL PROFESORADO			
	Nº	%	% de dedicación al título
TIEMPO COMPLETO	23	74,2	83,5
TIEMPO PARCIAL	8	25,8	16,5

EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO (%)	
MÁS DE 10 AÑOS	96,8
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	3,2
MENOS DE 5 AÑOS	0

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO (%)	
MÁS DE 3 SEXENIOS	9,68
MÁS DE 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	3,23
ENTRE 1 Y 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	51,61
MENOS DE UN SEXENIO DE ACTIVIDAD	35,48

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PROFESORADO (DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA) (%)	
MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	9,68
ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	22,58

MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD

67,74

Concepto	TOTAL	MEDIA
Nº Sexenios obtenidos	23	0,88
Artículos publicados últimos 5 años	238	9,15
Libros y cap. libros últimos 5 años	106	4,08
Comunicaciones y ponencias a congresos últimos 5 años	244	9,38
Estancias investigación	32	1,23
Participación comités editoriales	27	1,08
Evaluador revistas y congresos	126	4,85
Proyectos de investigación	74	2,85

Consideramos que con el cuadro de personal descrito, que se encuentra totalmente disponible, se garantiza la factibilidad de llevar a buen término los objetivos previstos en el master. Se trata de un grupo de profesores sólido, con amplia experiencia docente, investigadora y profesional capaz de avalar y poner en marcha este nuevo título.

De la totalidad del profesorado presentado previamente, 23 pertenecen a la Universidad de Almería y a la Universidad Politécnica de Cartagena con dedicación exclusiva, proceden del programa de doctorado sobre el cual se solicita la transformación y dedican el 15% del total de su actividad docente a la docencia de este título. El resto de los 8 profesores proceden de otras universidades públicas españolas. Estos últimos ya imparten docencia en alguna de las materias que se incluyen en el mencionado programa de doctorado, adecuándose todos ellos al perfil de la contabilidad y las finanzas por estar inmersos en esta área de conocimiento.

Por otra parte, se considera también la inclusión de personal académico con conocimientos especializados en la temática que el master desarrolla procedentes de otros países que se encuentran inmersos en el EEES. Este último tipo de personal académico no aparece reflejado en la composición de partida, porque con el personal anteriormente descrito, dado su compromiso y perfil, se garantiza totalmente la implantación del master. Sin embargo, se ha tenido presente en todo momento la necesidad flexible de la invitación de profesores e investigadores extranjeros que, en función de la oportunidad del tema dentro del marco del conocimiento contable y financiero, encontrarían reservados parte de algunos contenidos muy concretos para su docencia. De este modo pueden aportar unos conocimientos especializados muy concretos desde una perspectiva diferente.

Las ayudas anuales para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de master, cuyo referente para el curso 8-2009 se encuentra en la ORDEN CIN/2038/2008, de 25 de junio (BOE 11/07/2008) <http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/11/pdfs/A30655-30661.pdf>,

que permiten financiar la movilidad y la participación de profesores, investigadores y expertos de reconocido prestigio, para la mejora de las enseñanzas universitarias oficiales de master. Se entiende que este podrá ser cualquier profesor que cumpliendo con los requisitos formales para su inclusión como parte del personal docente tenga vinculación contractual con otra universidad, centro de investigación o empresa española o extranjera.

Los programas de ayudas propias de la Universidad de Almería y de la Universidad Politécnica de Cartagena para la movilidad de profesores visitantes con el objetivo de incentivar la implantación y desarrollo de master universitarios de calidad.

Los fondos presupuestarios que el master tendría asignados de llegar esta propuesta a

buen fin.

Otro personal

Además del personal docente, la dotación de recursos humanos de las facultades de ambas universidades donde se ubicará la enseñanza del master cuenta también con un equipo de Personal de Administración y Servicios (PAS) y otro personal afecto a servicios diversos, tales como Negociado de Alumnos, Secretaria Decanato, Secretaría del Centro, Asuntos Económicos y vedelería.

Las facultades de ambas universidades cuentan también con recursos humanos becados por diferentes organismos e instituciones que encargan de dar apoyo a la actividad de ciertas unidades vinculadas a labores de docencia e investigación.

7.- Recursos Materiales y Servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

7.1 Justificación

A continuación se recoge el conjunto de medios vinculados con la actividad docente de los centros donde se impartirá la docencia del master. En principio. Se considera que son suficientes para cumplir con los objetivos propuestos en la presente memoria. Además, existen una serie rutinas orientadas a garantizar el mantenimiento de los mismos para que desempeñen de forma sostenida en el tiempo la función para la que están previstos. Con este fin, la Unidad Técnica de la UAL y de la UPCT desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de obras de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando, de modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, y proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su Web en los e-mails (utecnica@ual.es y pigmeo@upct.es), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Además, las instalaciones de ambos centros cumplen con los requisitos de accesibilidad que marca la normativa vigente. Regularmente se evalúa la accesibilidad de los mismos para personas discapacitadas y todos los años revisan y se subsanan las posibles incidencias al respecto en colaboración con el Vicerrectorado correspondiente y las mencionadas unidades técnicas.

7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles en la propia Facultad

Universidad Politécnica de Cartagena

La Facultad de Ciencias de la Empresa ha abandonado su emplazamiento anterior en el Campus de Alfonso XIII por otro ubicado en el antiguo Cuartel de Infantería de Marina (CIM) de la ciudad de Cartagena, instalaciones que acogen ya para el curso 2009/2010 las dependencias del centro junto al Museo Naval y algunos Servicios de Extensión Universitaria y Cultural. Dicho cuartel fue anteriormente un penal, construido entre 1776 y 1785, para pasar después a engrosar el conjunto de edificios de uso militar que ha caracterizado a la ciudad de Cartagena.

El proyecto rehabilitador ha sido ejecutado por la propia Universidad Politécnica de Cartagena, gracias al apoyo y cesión del inmueble por parte del Ministerio de Defensa, habiendo sido dirigido por el arquitecto José Manuel Chacón con un presupuesto aproximado de 16 millones de euros. La actuación incluye la rehabilitación completa del edificio histórico con sus tres plantas y su planta superior destinada a actividades sociales, culturales y académicas, así como la construcción de un nuevo edificio acristalado anexo en su fachada norte, destinado a albergar las dependencias del profesorado ligado a la Facultad. Completa esta obra la implantación del Museo Naval en parte del espacio rehabilitado del propio CIM, lo que dota a este centro de una oferta

cultural e histórica añadida muy relevante para sus usuarios directos, así como para el resto de la sociedad.

El edificio del antiguo CIM, ahora sede de la Facultad, está dotado con las más novedosas tecnologías de la información y comunicación actuales, con sistemas de energía eficientes y medioambientalmente sostenibles, así como con todas aquellas infraestructuras necesarias para un desarrollo excelente de las actividades docentes e investigadoras del centro, permitiendo de esta manera la inmersión de la Facultad en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con totales garantías.

La Facultad de Ciencias de la Empresa dispone de los siguientes espacios:

7.1.1.1. Espacios propios de los Departamentos: Edificio Norte

Departamento de Ciencias Jurídicas

- 14 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m²)
- 1 Despacho de administración (30 m²)
- 1 Aula de I+D equipada con 4 puestos (30 m²)

Departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos

- 12 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m²)
- 1 Despacho de administración (30 m²)
- 1 Aula de I+D equipada con 4 puestos (30 m²)

Departamento de Economía

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m²)
- 1 Despacho de administración (45 m²)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m²)

Departamento de Economía de la Empresa

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m²)
- 1 Despacho de administración (45 m²)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m²)

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m²)
- 1 Despacho de administración (45 m²)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m²)

7.1.1.2. Otros espacios situados de la Facultad adscritos a la actividad docente

Aulas de informática

2 aulas de informática equipadas con 50 puestos, gestionadas por un técnico de la propia Facultad.

Aulas de teoría y prácticas

18 Aulas de teoría, con capacidad para 50 alumnos, con dotación multimedia (cañón, PC y pizarra digital).

8 aulas de prácticas y trabajo, con capacidad para 40 alumnos, dotadas de ordenador personal y dispositivos multimedia, así como de mobiliario móvil adecuado para el trabajo en equipo.

Laboratorio Audiovisual

1 laboratorio audiovisual con capacidad para 300 personas, dotado de video, DVD, PC y proyector.

Aulas de Seminarios

2 despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte.
5 aulas de seminario con capacidad para 50-70 personas en el Edificio Histórico.

Profesores visitantes

4 despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte

7.1.1.3. Otros espacios adscritos a actividades de la Facultad*Departamentos y dirección*Área de dirección: espacios de representación institucional

1 despacho del Decano de la Facultad de 30 m², con archivo adjunto de las mismas dimensiones (30 m²).

Sala de juntas de 60 m²

4 despachos de 17 m² para Vicedecanos (68 m²)

1 despacho para la Secretaría de la Facultad (20 m²)

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta tercera del Edificio Histórico. Página 56 de 62

Área de dirección: dependencias administrativas

Decano o Director: 1 despacho de 30 m²

Secretaría: 1 despacho de 45 m²

Almacén dirección: 2 despachos

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta primera del Edificio Norte.

*Profesorado y alumnado*Área de profesores

3 salas de profesores sitas en el edificio histórico.

Biblioteca y sala de estudio

La biblioteca y sala de estudio cuentan con 600 m² y un anexo donde se localiza el servicio de reprografía.

Delegación de alumnos

3 despachos sitos en la planta primera del Edificio Histórico

Postgrado despachos prácticas en empresas

2 despachos ubicados en la planta primera del Edificio Histórico

Becarios dirección de centro

2 despachos ubicados en la planta primera del Edificio Norte

Universidad de Almería

A continuación detallamos la dotación de infraestructuras de carácter docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería:

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca

Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla de proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

La Colección (marzo 2008):

Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

Colección electrónica:

Ebooks: 567.790

Revistas: 12.306

Bases de datos: 70

Otros formatos:

CD/DVD. 1.742

Mapas: 447

Microfichas: 503

Préstamo

.Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI

.Servicio de Préstamo Interbibliotecario

.Préstamo a domicilio

Formación de Usuarios

Formación de usuarios

Autoformación

Información Bibliográfica

Adquisiciones bibliográficas

Bibliografía recomendada en docencia y otra

Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos

Donaciones

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria

Auditorio

Sala de Juntas

Sala de Grados

Biblioteca Nicolás Salmerón

Servicios Técnicos

Aulas de Informática

Centro de Atención al Estudiante

Pabellón Polideportivo

Comedor Universitario

Centro Polideportivo-Piscina cubierta

Instalaciones Deportivas al aire libre

Guardería

Centro de información al estudiante
Gabinete de Orientación al Estudiante
Servicio Universitario de Empleo
Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
Centro de Promoción de la Salud
Centro de Atención Psicológica
Servicio Médico
Voluntariado y Cooperación Internacional
Centro de Lenguas Moderno
Copisterías

Servicio de tecnología de información y comunicación

Aulas de Informática de Libre acceso (Aula 1 de acceso libre del CITE III): Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PCs HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".

Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 con 50 PCs; sala 2 con 24 PCs

Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada: La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia, con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

7.1.2. Otras infraestructuras y dotaciones

Los edificios de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAL disponen de conexión inalámbrica a la red de cada Universidad y, a través de ella, a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la universidad.

Como apoyo a la actividad docente presencial, la Universidad de Politécnica de Cartagena pone a disposición del profesorado la plataforma informática "MOODLE" <http://moodle.upct.es/>, y la Universidad de Almería el Servicio de Enseñanza Virtual Asistida (EVA), con recursos en línea destinados a la tele-formación. Los profesores y alumnos disponen de cuentas de correo electrónico y acceso a internet inalámbrico. Asimismo, los profesores disponen de espacio web para crear sus propias páginas relacionadas con la docencia. Este servicio soporta, en parte, la posibilidad de la prestación de docencia presencial y semipresencial.

7.2 Previsión

En la actualidad, ambos centros disponen de todos los recursos materiales y servicios clave para comenzar a impartir el título que proponen la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dado la nueva normativa del EEES, consideramos que los recursos materiales y servicios son suficientes.

8.-Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su Justificación

Tasa de graduación	> 75%
Tasa de abandono	< 20%
Tasa de eficiencia	90%
Introducción de nuevos indicadores	NO

8.1.1. Justificación de los indicadores

El título de Máster Oficial Interuniversitario en “Contabilidad y Finanzas Corporativas”, que se remite para su verificación, como ya se ha indicado en el punto de la presente memoria al efecto, surge para dar continuidad a los cursos de doctorado que, durante los últimos años, se han venido impartiendo en el Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Almería.

Al resultar este título, una transposición del título de DEA, bajo la denominación “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado”

<http://nevada.ual.es/dirgest/cfeg/>,

regulado por el RD 778/1998, se han tomado para ello los datos del mismo para el establecimiento de los indicadores que, a estos efectos, se establecen en la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales” que la ANECA ha publicado para dar desarrollo al RD 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se presentan las tasas elaboradas teniendo en cuenta los datos correspondientes a los últimos cuatro bienios de los cursos de referencia previamente indicados.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Bienio	Matrícula 1er curso bienio	Finalizan 2º curso bienio (d)	Finalizan un año después (d+1)	Total finalizan	Tasa de graduación
2005-2006	14	6	2	8	57%
2006-2007	10	6	0	6	60%
2006-2008	14	10	1	11	78%
2007-2009	13	4	ND	ND	ND

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Bienio	Alumnos nuevo	No matriculados en año de finalización ni anterior	Tasa de abandono
--------	---------------	--	------------------

	ingreso		
2005-2006	14	2	14%
2006-2007	10	1	10%
2006-2008	14	2	14%
2007-2009	13	4	30%

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Bienio	Créditos teóricos del título	Número de titulados	Créditos realmente matriculados	Tasa de eficiencia
2005-2006	44	6	264	100%
2006-2007	44	8	314	93%
2006-2008	44	12	492	91%
2007-2009	44	5	220	100%

Teniendo en cuenta los valores históricos que se acaban de exponer, y el carácter trasposición de la docencia de este Máster del Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado”, regulado por el RD 778/1998, se estima que el Máster Oficial Interuniversitario en “Contabilidad y Finanzas Corporativas” que se propone presente los siguientes resultados:

- Tasa de graduación: Superior al 75%
- Tasa de abandono: Inferior a 20%
- Tasa de eficiencia: Media del 90%

La justificación de los valores señalados ha sido la realización de una aproximación media en situación desfavorable/pesimista de los datos históricos que nos muestran las tasas correspondientes del curso de referencia.

8.1.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa “Competencias Genéricas de la universidad de Almería”. En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la

Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):

1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).
2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Grado", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo Fin de Grado, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de

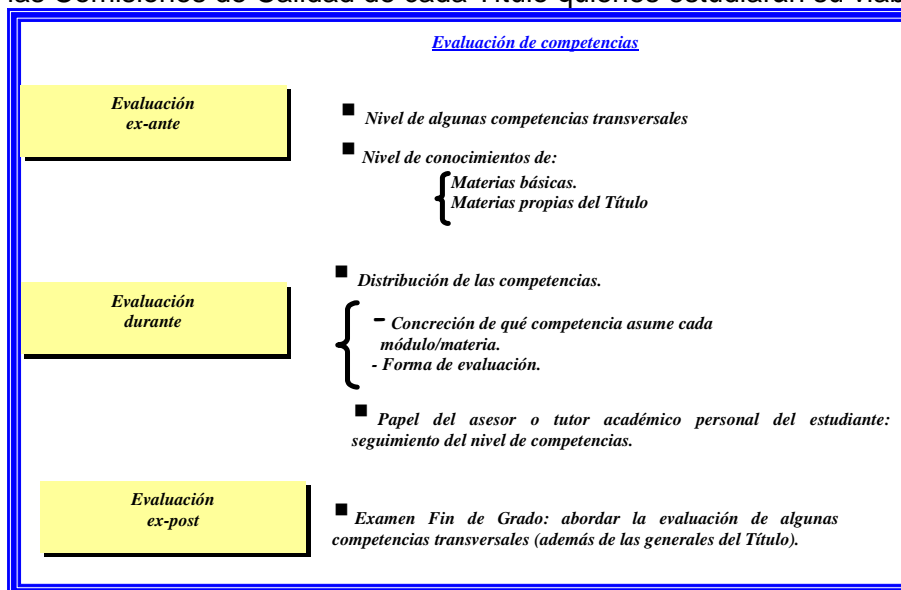
escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad.



El procedimiento general de la Universidad Politécnica de Cartagena para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el Anexo IX de esta memoria: *Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.*

9.-Sistema de garantía de calidad del título

9.1	Información sobre el sistema de garantía de calidad. Nombre del archivo (archivos pdf)
LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
1. Aspectos generales del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título.	
<p>El Sistema de Garantía Interna de la Calidad del título que recoge este manual tiene por objeto asegurar el control, la revisión y la mejora continua del programa formativo.</p> <p>Este SGIC responde a las directrices marcadas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de grado y máster de ANECA.</p> <p>Dado que el título es responsabilidad de diferentes Centros y Universidades que cuentan con sus propios sistemas de garantía interna de la calidad, el sistema se ha diseñado tratando de asegurar que la información necesaria para controlar, revisar y mejorar el título:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es generada en cada uno de los Centros y Universidades responsables por los órganos competentes para ello, aplicando los sistemas de garantía interna de la calidad de los que se hayan dotado. - Es analizada por el órgano responsable de la gestión directa del título. (Esto no impide que sea analizada también en los Centros y Universidades responsables por los órganos competentes para ello, aplicando los sistemas de garantía interna de la calidad de los que se hayan dotado). <p>De este modo, el título concreta su propio sistema de garantía interna de la calidad que es completado, allí donde es necesario, por el de los Centros y Universidades responsables.</p>	
<p>La Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena ha adoptado un sistema de garantía interna de la calidad diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA. Este sistema ha sido evaluado positivamente por ANECA en la segunda convocatoria de este programa. El informe de evaluación positivo se ofrece en el Anexo X.</p>	
<p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su reunión de 9 de junio de 2008, acordó las “Directrices para la elaboración y aprobación de Másteres Oficiales”, especificándose en su apartado 1, fase 2 “la constitución de una Unidad de Garantía de Calidad por Rama de Conocimiento (UGCR) que actuará en todos los másteres adscritos a la Rama”.</p>	

2. Responsables del SGIC del título.

Para gestionar adecuadamente su SGIC el título dispone de una única Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y un Coordinador del título por cada Centro y Universidad responsable del mismo.

El **Coordinador del título por cada Centro y Universidad**. En relación al SGIC del título son funciones del Coordinador:

- Solicitar a la Unidad competente en cada Centro y Universidad la información relativa a:
 - × La calidad de la enseñanza y el profesorado del título.
 - × La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título.
 - × Los resultados del título (resultados académicos, inserción laboral de los egresados y satisfacción con el programa formativo de los diferentes grupos de interés).
 - × Las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título.
 - × La información sobre el título suministrada a los grupos de interés.
 - × La información sobre el seguimiento de las acciones de mejora que provengan de cursos anteriores.
- Enviar a la CGCT la información recibida sobre los elementos citados anteriormente.
- Enviar el informe sobre la calidad del título elaborado por la CGCT a la Unidad competente en cada Centro y Universidad.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT)** está formada por los coordinadores y el director del título, y un profesor y un estudiante de cada Centro. Las funciones de la CGCT son las siguientes:

- Analizar la información que los Coordinadores le proporcionan sobre:
 - × La calidad de la enseñanza y el profesorado del título.
 - × La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título.
 - × Los resultados del título (resultados académicos, inserción laboral de los egresados y satisfacción con el programa formativo de los diferentes grupos de interés).
 - × Las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título.
 - × La información sobre el título suministrada a los grupos de interés.
 - × La información sobre el seguimiento de las acciones de mejora que provengan de cursos anteriores.

- Elaborar un informe sobre la calidad del título en el que se detallan los resultados más significativos, los puntos fuertes y débiles y las propuestas de mejora relacionadas con los diferentes elementos del programa formativo.

Como se indica en el primer punto de este manual, el título es responsabilidad de diferentes Centros y Universidades que cuentan con sus propios sistemas de garantía interna de la calidad. Las **Unidades competentes** para proporcionar la información mencionada o tomar las decisiones sobre la implantación o no de las acciones de mejora propuestas son diferentes. Estas Unidades, aplicando los procedimientos definidos para ello en el marco de sus sistemas de garantía interna de la calidad, son las responsables de:

- Proporcionar la información relativa a:
 - × La calidad de la enseñanza y el profesorado del título.
 - × La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título.
 - × Los resultados del título (resultados académicos, inserción laboral de los egresados y satisfacción con el programa formativo de los diferentes grupos de interés).
 - × Las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título.
 - × La información sobre el título suministrada a los grupos de interés.
 - × La información sobre el seguimiento de las acciones de mejora que provengan de cursos anteriores.
- Analizar el informe sobre la calidad del título y decidir la incorporación o no de las acciones de mejora que incluya.

3. La documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

La documentación del SGIC del título está formada por el Manual de la Calidad y los registros.

El Manual de la Calidad es el documento que especifica el sistema de garantía interna de la calidad del título.

Los registros son documentos que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. En la siguiente tabla quedan reflejados los registros que deben guardarse como evidencia de la aplicación del SGIC del título.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Solicitud de información sobre los diferentes elementos que afectan	Electrónico	Área de acceso restringido a los responsables de la	Coordinador del título en cada Centro y	Permanente

a la calidad del programa formativo.		calidad del título en cada Centro y Universidad	Universidad	
Informe sobre la calidad del título	Electrónico	Área de acceso restringido a los responsables de la calidad del título en cada Centro y Universidad	Coordinador del título en cada Centro y Universidad	Permanente
Acciones de mejora que serán ejecutadas.	Electrónico	Área de acceso restringido a los responsables de la calidad del título en cada Centro y Universidad	Coordinador del título en cada Centro y Universidad	Permanente

No obstante, como se ha mencionado anteriormente, el título es responsabilidad de diferentes Centros y Universidades que cuentan con sus propios sistemas de garantía interna de la calidad, y por tanto con su propia documentación.

4. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

4.1. Recoger información sobre el título.

Cada curso académico, el Coordinador del título en cada Centro y Universidad solicita a la Unidad competente en cada Centro y Universidad información sobre:

- × La calidad de la enseñanza y el profesorado del título.
- × La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título.
- × Los resultados del título (resultados académicos, inserción laboral de los egresados y satisfacción con el programa formativo de los diferentes grupos de interés).
- × Las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título.
- × La información sobre el título suministrada a los grupos de interés.
- × La información sobre el seguimiento de las acciones de mejora que provengan de cursos anteriores.

Recibida esta información el Coordinador del título en cada Centro y Universidad la pone a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) para que la analice.

4.2. Analizar la información y proponer mejoras del título.

Recibida la información, la CGCT la analiza para conocer la calidad del título. Este análisis queda recogido en un informe en el que se detallan los resultados más significativos, los puntos fuertes y débiles y las propuestas de mejora relacionadas con los diferentes elementos del programa formativo.

Este informe es enviado por el Coordinador del título en cada Centro y Universidad a la Unidad que en cada Centro y Universidad sea responsable de decidir sobre esta materia aplicando los procedimientos definidos para ello en el marco de sus sistemas de garantía interna de la calidad.

Una vez que la Unidad competente en cada Centro y Universidad analiza el informe elaborado por la CGCT informará al Coordinador del título en cada Centro y Universidad de las acciones de mejora que serán ejecutadas.

La Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena para obtener información sobre estos elementos aplica diferentes procedimientos:

La calidad de la enseñanza y el profesorado del título, aplica:

- Procedimiento para evaluar la actividad del personal del Centro (P-CENTROS-31).

La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título aplica:

- Procedimiento para definir y actualizar la información, y el mecanismo necesario para obtenerla, que permita seguir una actividad que afecta al Centro y es desarrollada por otras Unidades de la Universidad (P-CENTROS-22).
- Procedimiento para seguir una actividad que afecta al Centro y es desarrollada por otras Unidades de la Universidad (P-CENTROS-23).

Los resultados del título, aplica:

- Procedimiento para definir y actualizar la información y el mecanismo necesario para medir los resultados académicos de los estudiantes del Centro (P-CENTROS-14).
- Procedimiento para definir y actualizar la información y el mecanismo necesario para medir la inserción laboral de los egresados del Centro (P-CENTROS-15).
- Procedimiento para definir y actualizar el mecanismo necesario para conocer las necesidades, expectativas y satisfacción de los grupos de interés del Centro (P-CENTROS-16).
- Procedimiento para medir y analizar los resultados académicos de los estudiantes del Centro (P-CENTROS-17).
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral de los egresados del Centro (P-CENTROS-18).
- Procedimiento para conocer las necesidades, expectativas y satisfacción de los grupos de interés del Centro (P-CENTROS-19).

La información sobre las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título, aplica:

- Procedimiento para revisar, mejorar y rendir cuentas de la actividad del Centro (P-CENTROS-24).

La información sobre el título suministrada a los grupos de interés, aplica:

- Procedimiento para publicar información dirigida a los grupos de interés del Centro (P-CENTROS-21).

El seguimiento de las acciones de mejora que provengan de cursos anteriores, aplica:

- Procedimiento para revisar, mejorar y rendir cuentas de la actividad del Centro (P-CENTROS-24).

La Universidad de Almería para obtener información sobre estos elementos aplica diferentes procedimientos:

La calidad de la enseñanza y el profesorado del título, aplica:

- Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (código P-1).

La calidad de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes del título aplica:

- Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas (código P-2).
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad (código P-3).

Los resultados del título, aplica:

- Procedimientos para evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (código P-4).
- Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster (código P-5).

La información sobre las quejas y sugerencias tramitadas en relación al título, aplica:

- Procedimiento para sugerencias y reclamaciones (código P-6).

La información sobre el título suministrada a los grupos de interés, aplica:

- Procedimiento para la difusión del título de Máster (código P-7).

4.3. La atención a las quejas y sugerencias de los estudiantes.

Una queja es un escrito de un estudiante que recoge una disconformidad relacionada con el título. Utilizamos el término queja para diferenciarlas de las reclamaciones administrativas.

Una sugerencia es un escrito de un estudiante que recoge su opinión sobre la actividad

desarrollada por el Centro y posibles propuestas de mejora.

Las quejas y sugerencias son una fuente de información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés internos y serán tratadas en cada Centro y Universidad por los procedimientos definidos al efecto.

La Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena para tratar las quejas y sugerencias de sus grupos de interés aplica los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para definir y actualizar el mecanismo para tratar las quejas y sugerencias relativas a la actividad del Centro (P-CENTROS-27).
- Procedimiento para tratar las quejas y sugerencias relativas a la actividad del Centro (P-CENTROS-28).

La Universidad de Almería para tratar las quejas y sugerencias de sus grupos de interés aplica los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para sugerencias y reclamaciones (código P-6).

4.4. Los criterios de suspensión de los títulos.

Los criterios a emplear para decidir la suspensión del título, así como los criterios para garantizar el desarrollo del título una vez decida su extinción serán los definidos para ese fin por cada uno de los Centros y Universidades responsables del título.

La Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena para definir los criterios a emplear para decidir la suspensión de sus títulos, así como los criterios para garantizar el desarrollo de los títulos cuya extinción ya se ha decidido aplica los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir (P-CENTROS-06).

La Universidad de Almería para definir los criterios a emplear para decidir la suspensión de sus títulos, así como los criterios para garantizar el desarrollo de los títulos cuya extinción ya se ha decidido aplica los siguientes procedimientos:

- Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de Máster (código P-8).

4.5. La difusión de información sobre los programas formativos a los grupos de interés.

Los grupos de interés del título tienen que estar informados sobre el programa formativo y su evolución. Esta actividad será desarrollada por cada uno de los Centros y Universidades responsables del título de la manera que especifiquen sus sistemas de garantía interna de la calidad.

La Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena publica información sobre los diferentes programas formativos aplicando los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro (P-CENTROS-20).
- Procedimiento para publicar información dirigida a los grupos de interés del Centro (P-CENTROS-21).

La Universidad de Almería publica información sobre los diferentes programas formativos aplicando los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la difusión del título de Máster (código P-7).

Información adicional

Se adjunta documentación relacionada como Anexo al máster.

10.- Calendario de Implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación	
El máster se implantará el curso 2010-11.	
Curso de implantación	2010/2011

10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento
El proceso de adaptación de los antiguos estudiantes del Programa de Doctorado "Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado" al nuevo Master Interuniversitario en "Contabilidad y Finanzas Corporativas" (COFIC) se haría mediante convalidaciones aprobadas por la Comisión de Convalidaciones del Máster o mediante la superación de algunas materias a juicio de la citada Comisión.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas
No existen estudios con extinción vinculada a este máster



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**CENTROS DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Versión 01

Octubre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad Politécnica de Cartagena
Centros	ETSI Naval y Oceánica, Fac. CC de la Empresa, EUI Técnica Civil y Esc. Arquitectura e Ing. de Edificación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en los referidos Centros y de los que son responsables, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES
<p>Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Cartagena, ya evaluado positivamente en abril de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por los Decanos/ Directores de los Centros, el diseño de los SGIC se ha modificado, afectando a los Capítulos 6.3, 6.4 y 6.5 del MSIGC, remitiendo estos documentos para su evaluación a la ANECA.</p>

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

Además de actualizar las denominaciones literales, acrónimos y gráficos relativos a la Escuela de referencia, la Comisión considera que las modificaciones introducidas son conformes a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" de la ANECA.

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a estos Centros pertenecientes la Universidad Politécnica de Cartagena atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y que guardan relación con la revisión periódica del Sistema durante su fase de implantación, con el fin de mejorar paulatinamente el nivel de detalle y aplicabilidad de los procesos recogidos en su alcance.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.



M^a Mercedes Bel Sala, Jefa de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo, HACE CONSTAR que en los cursos académicos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Empresa de esta Universidad han realizado prácticas extracurriculares en las empresas que se relacionan, en virtud de Convenio de Cooperación Educativa suscrito con la UPCT para la realización de prácticas extracurriculares de sus estudiantes y al amparo del Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, modificado por R.D. 1845/94 de 9 de septiembre.

EMPRESA
ALTA GESTIÓN, S.A. E.T.T.
AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.
ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA
BANCO DE VALENCIA., S.A.
BANCO GUIPUZCOANO, S.A
BANCO SANTANDER
BANKINTER, S.A.
C.I.F.R.A., S.L.
CAJA CASTILLA LA MANCHA
CAJA DE AHORROS DE MURCIA
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.MP.
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAJA RURAL REGIONAL
CAJAMAR
CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, S.A.
CENTRO DE GEST. PROP. URB DE CARTAGENA, S.L.
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE CARTAGENA
CONFED COMARCAL DE ORG. EMPRE. DE CARTGENA (COEC)
EB CONSULTANCY ESPAÑA, S.L.
ECOCARBURANTES ESPAÑOLES, S.A.
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
GONZALEZ SOTO, S.A.
GRUPO AMS (AGRUP. EMPR. AUTOMNAT. MONTAJES Y SERV., S.L.
IBERCAJA
MANTENIMIENTO MECANICO BOLEA, S.L.
P&B CONSULTORES, S.L.
POLARIS SERVICIOS TURISTICOS, S..L.
POLARIS TELECOM, S.L.
POLARIS WORLD COMERCIAL SERVICICES
POLARIS WORLD DEVELOPMENT, S.L.
REPSOL YPF, S.A.
SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S. COM. POR A.
ZARDOYA OTIS, S.A.

Para que conste a los efectos oportunos

Cartagena a 30 de noviembre de 2009



UNIVERSIDAD DE ALMERIA
DEPARTAMENTO DE DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS
ALMERIA
A LA TT. SR. SALVADOR CRUZ RAMBAUD

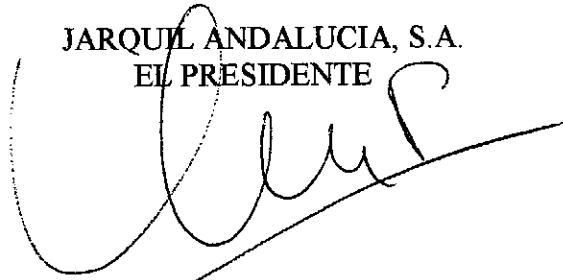
Almería a 1 de Diciembre de 2009

Estimado Sr.:

Nuestra empresa está interesada en colaborar con la Universidad en el próximo curso académico 2010/2011, para realizar prácticas formativas en el Máster Oficial Interuniversitario en “Contabilidad y Finanzas Corporativas”.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

JARQUIL ANDALUCIA, S.A.
EL PRESIDENTE



FDO. JOAQUÍN SALVADOR PADILLO



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

**REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
OFICIALES DE MÁSTER Y DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

NOVIEMBRE 2008

**REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER Y DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

ÍNDICE

Introducción.

CAPÍTULO I. Generalidades.

1. Objeto.
2. Principios generales.
3. Estructura de las enseñanzas universitarias.
4. Definiciones.

ENSEÑANZAS DE MÁSTER

CAPÍTULO II. Las enseñanzas universitarias oficiales de Máster.

5. Denominación del título.
6. Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.
7. Admisión en las enseñanzas oficiales de Máster.
8. Estructura de los títulos de Máster Universitario.
9. Medición del trabajo del estudiante y estructura de la oferta docente.
10. Masteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
11. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster.
12. Obtención del título.

CAPÍTULO III. Elementos que contiene la solicitud de títulos oficiales de Máster.

13. Elementos de la propuesta de un título oficial de Máster.

CAPÍTULO IV. Procedimiento para la elaboración y aprobación de los títulos de Máster universitario.

14. Elaboración de los Planes de Estudios de Máster.
15. Aprobación de las Enseñanzas Oficiales de Máster.

CAPÍTULO V. Órganos de las enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado.

16. La comisión de Postgrado.
17. Competencias de la Comisión de Postgrado de la UPCT.
18. Los Centros.
19. Las Comisiones Académicas de los planes de estudio de máster, de programas Doctorado o de Máster y programa de Doctorado.

CAPÍTULO VI. Verificación y acreditación de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado.

20. Verificación y acreditación.

ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

CAPÍTULO VII. Las enseñanzas de Doctorado

21. Denominación del título.
22. Requisitos de admisión a las enseñanzas de Doctorado.
23. Proceso de admisión a las enseñanzas de Doctorado.
24. Matriculación en las enseñanzas de Doctorado.
25. Complementos de formación.
26. Estructura de los Programas de Doctorado.
27. Requisitos de implantación de un programa de Doctorado.
28. Profesorado de las enseñanzas de Doctorado.
29. Enseñanzas de Doctorado de carácter estratégico en la UPCT.

CAPÍTULO VIII: Órganos de las Enseñanzas de Doctorado

30. La Comisión de Doctorado de la UPCT.
31. Las ramas de conocimiento en la UPCT.

CAPÍTULO IX La Tesis Doctoral.

32. El proyecto de tesis.
33. Elaboración de la tesis doctoral.
34. La presentación de la tesis.
35. La redacción de la Tesis Doctoral.
36. La Tesis Doctoral como compendio de publicaciones.
37. Normas de encuadernación de las tesis doctorales.
38. Autorización de la defensa de la tesis.
39. El tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral.
40. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral.
41. Archivo de Tesis Doctorales.

CAPÍTULO X. Premios y menciones en los estudios de Doctorado.

42. Premios Extraordinarios de Doctorado.

43. Mención europea en el título de Doctor.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

ANEXO I. Medición del trabajo del estudiante.

ANEXO II. Ramas de Conocimiento.

ANEXO III. Esquemas de procedimiento.

REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER Y DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Introducción.

Desde que se efectuó la Declaración de Bolonia, los distintos países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) iniciaron una serie de reformas en sus ofertas de enseñanza superior encaminadas a la armonización del sistema universitario, a la homologación de las titulaciones obtenidas, y a la redefinición de los modelos de enseñanza que supone la implantación de los nuevos Títulos, tanto de Grado como de Máster. Con respecto a los estudios de Doctorado, no se encuentra referencia a esta necesidad de armonización, hasta que se produce la cumbre de ministros de educación superior, celebrada en Bergen en 2005, y se postula la necesidad de incluir los mismos en este proceso de reconversión de títulos y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias, de acuerdo con los requisitos del EEES, lo establece la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; el R.D. 1044/2003 de 1 de agosto, que establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título; el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, que establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez para todo el territorio nacional; el R.D. 285/2004 de 20 de febrero, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por los R.D. 1830/2004 de 27 de agosto y 309/2005 de 18 de marzo y matizado por la Orden del MEC de 3 de noviembre.

Este marco legal queda asimismo concretado por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que modifica la anterior Ley Orgánica de Universidades, y por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre de 2007, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este Real Decreto 1393/2007 supone una aproximación clara a los principios del EEES y de las declaraciones de Bergen y Londres. Por primera vez, con este decreto, se plantea la necesidad de completar el concepto de plan de estudio con sistemas de acreditación y certificación de los estudios para asegurar la calidad de los mismos, y la disposición de medios humanos y materiales suficientes para acometerlo. Pero, a pesar de todo ello, la novedad y necesaria flexibilidad del decreto y de los nuevos planes de estudio necesita de la definición de un marco de referencia en cada Universidad. Este marco de referencia se cita expresamente en el artículo 147 de los Estatutos de la UPCT en el que se indica que estos estudios “se organizarán y realizarán mediante el procedimiento que apruebe el Consejo de Gobierno, de acuerdo con los criterios y requisitos que establezca la legislación vigente.”, desarrollo normativo que pretende ser este reglamento. Este texto pretende, permitiendo el trabajo y necesaria autonomía de las diferentes Comisiones Académicas de Centros y de Programas de Máster y Doctorado, ser una referencia válida para el conjunto de la comunidad universitaria de la UPCT, tanto desde el punto de vista de organización y planificación, como de la gestión de los estudios de Máster y Doctorado.

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer y regular los procedimientos de la elaboración, propuesta, aprobación, seguimiento y evaluación de los programas conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario y Doctor, la organización de estas enseñanzas, la composición y funciones de sus órganos competentes, así como la gestión académica de estas titulaciones, de acuerdo con la nueva ordenación de los estudios oficiales definida por el R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 2. Principios generales.

De acuerdo al R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias, entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudio deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

- Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
- Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.
- De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

Artículo 3. Estructura de las enseñanzas universitarias.

1. Las enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

2. Las titulaciones de Máster constituyen el segundo ciclo de las enseñanzas universitarias. Tienen como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o a promover la iniciación en tareas investigadoras.

3. El Doctorado constituye el tercer ciclo de las enseñanzas universitarias, y es su finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación. Pueden incorporar cursos, seminarios u otras actividades dirigidas a la formación investigadora e incluyen la elaboración y presentación de la Tesis Doctoral correspondiente, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de los estudios da derecho a la obtención del título de doctor o doctora, con la denominación que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Artículo 4. Definiciones

Comisión académica del programa de Máster o Doctorado: las unidades básicas y adscritas a la UPCT promotoras de un programa de Máster o Doctorado, tienen que constituir una comisión académica presidida por un coordinador o una coordinadora para ejercer, de acuerdo con las directrices que establezca en todo momento la Comisión de Postgrado o Doctorado de la UPCT, las competencias definidas en el artículo 17 de esta normativa.

ECTS: sistema de medida y reconocimiento en créditos del trabajo desarrollado por un estudiante en los nuevos planes de estudio. Un crédito ECTS supone una carga de trabajo estimada de entre 20 y 30 horas para el estudiante, abarcando esta cantidad tanto horas presenciales como no presenciales.

Homologación del título de Máster o Doctor: reconocimiento oficial de la formación superada para obtener un título de Máster o doctor extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención del título de doctor o doctora en España.

Plan de estudios: diseño curricular que realiza la Universidad respecto a una determinada enseñanza (en este caso de Máster o Doctorado) sujeta a una normativa o directrices en que se establezcan los requisitos para la verificación de dichos contenidos de acuerdo al RD 1393/2007, y cuya superación da derecho a la obtención del título oficial correspondiente.

Practicum: conjunto de actividades a realizar en la Universidad o en instituciones vinculadas a la universidad mediante convenios o conciertos, que permiten (supervisadas por un docente) poner en práctica y aplicar profesionalmente los conocimientos teóricos previamente estudiados. El practicum debe servir de puente entre la vida académica del alumno y su futuro desarrollo profesional.

Programa de Doctorado: para obtener el título de doctor o doctora es necesario haber superado un período de formación y un período de investigación organizado. El programa de Doctorado es el conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación que conducen a la obtención del título.

Programa de Máster: para obtener el título de máster es necesario haber superado un período de formación y un Trabajo Fin de Máster. El programa de máster es el conjunto organizado de todas las actividades formativas que conducen a la obtención del título.

Período de formación del Doctorado: conjunto de cursos, seminarios u otras actividades organizadas en el marco de la oferta de estudios oficiales de máster universitario.

Período de investigación del Doctorado: lo constituyen principalmente la elaboración y posterior defensa de la tesis doctoral, además de las actividades que el programa de Doctorado considere indispensables (p.e. cursos, seminarios, conferencias, asistencia a congresos, etc) para que el estudiante adquiriera las competencias inherentes al grado de doctor.

Propuesta de tesis doctoral: identificación de los elementos básicos de la tesis doctoral que el estudiante debe realizar en el marco del programa en que está matriculado. El estudiante debe presentar una propuesta de tesis durante el periodo de investigación, que debe ser evaluada satisfactoriamente por la comisión académica del programa antes de disponerse a elaborar la tesis.

Tesis Doctoral: trabajo original de investigación relacionado con el campo científico, técnico, humanístico o artístico del programa de formación que haya seguido el doctorando, que suponga una aportación novedosa a algún ámbito del conocimiento.

CAPÍTULO II

ENSEÑANZAS DE MÁSTER

Las enseñanzas universitarias oficiales de Máster en la UPCT

Artículo 5. *Denominación del título.*

La denominación del título será “Máster Universitario en T por la Universidad Politécnica de Cartagena”, siendo T el nombre del Título. La denominación del título será acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación. No conducirá a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

Artículo 6. *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster*

Se podrá acceder a un Máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel

de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se gestionará en la Sección de Postgrado, quien solicitará un informe técnico a las Comisiones Académicas de Máster. La resolución de admisión corresponderá a la comisión del Consejo de Gobierno de la UPCT competente en temas de enseñanzas oficiales de Máster. La solicitud y la documentación acreditativa a aportar por los candidatos se tramitarán en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para cada Curso Académico.

Artículo 7. *Admisión en las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. La admisión en un Máster se decidirá conforme a las normas e instrucciones de admisión y matrícula que se dicten para cada curso académico desde el Vicerrectorado de la UPCT competente en la materia.
2. Las Comisiones Académicas de Máster, establecerán los criterios de baremación y selección de las solicitudes de admisión de estudiantes, previamente al periodo de preinscripción de los alumnos. Dichos criterios deberán remitirse al Vicerrectorado que tenga las competencias de los estudios de Máster en la UPCT.
3. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el Máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.
4. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
5. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.
6. Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros conforme a planes de estudios universitarios españoles anteriores a la entrada en vigor del R.D. 1393/2007 podrán acceder directamente a las enseñanzas oficiales de máster sin necesidad de requisito adicional alguno. En el caso de los títulos de Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, la UPCT, en el ámbito de su autonomía podrá exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los planes de estudio cursados en origen y los previstos en los planes de estudio de Máster que solicite el alumno.
7. Las solicitudes de admisión y matrícula que estén fuera de los plazos oficiales establecidos, así como las modificaciones en matrículas ya realizadas, deberán ir

acompañadas de un informe del coordinador del programa de Máster en la que se expongan los motivos que la avalen. Tras el análisis de éstos, el presidente de la Comisión de Postgrado podrá autorizar o denegar la solicitud, resolución que se considerará a efectos administrativos como definitiva. En cualquier caso la admisión de alumnos deberá ser previa a la finalización del primer cuatrimestre del curso académico.

8. El Vicerrector competente podrá acordar la admisión condicionada a un Máster, previo informe del Coordinador del mismo, en los siguientes supuestos:
 - Cuando se encuentre en trámite la acreditación de la comprobación de nivel de titulados extranjeros no homologados ajenos al EEES.
 - Cuando la Comisión Académica dictamine la necesidad de la superación de formación adicional como requisito para el acceso al Máster.
 - Cuando se requiera al interesado para la aportación de documentos, su traducción o legalización por vía diplomática.
9. En el caso de que no se cumplieran las condiciones establecidas en la resolución de admisión condicionada quedarán anuladas todas las actuaciones.
10. Con el objetivo de que el estudiante proveniente de otros sistemas de educación pueda acreditar los conocimientos lingüísticos para el normal desarrollo de sus estudios, la Comisión Académica del Máster podrá establecer, como criterio adicional para la admisión, la obtención de una puntuación mínima en una prueba de idioma. Esta prueba de idioma deberá ser autorizada por la Comisión de Postgrado, y debe tener como finalidad comprobar las aptitudes lingüísticas para el correcto seguimiento de los estudios de Máster.

Artículo 8. *Estructura de los títulos de Máster Universitario*

1. El Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario tendrá entre 60 y 120 ECTS. Éstos contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, Trabajo de Fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características del título.
2. Se cuidará que el plan de estudios de Máster tenga una estructura flexible y un sistema transparente de reconocimiento, acumulación y transferencia de créditos que permita el acceso desde distintas formaciones previas, así como la movilidad estudiantil y la formación continua.
3. Las materias del plan de estudios tendrán un valor de entre 3 y 12 ECTS. No se podrá obligar al estudiante a cursar más de 60 ECTS por año, ni más de los exigidos para completar la titulación.
4. Las materias y asignaturas en que se dividan éstas tendrán carácter obligatorio u optativo. Se garantizará la optatividad, ofertándose en cada curso académico, como mínimo, una cantidad de créditos optativos equivalente al total de optativos que debe cursar el alumno según su plan de estudios, más el cincuenta por ciento de esta cantidad, y como máximo, el doble de los créditos optativos a cursar por

el alumno. En casos especiales, aprobados por la Comisión de Postgrado de la UPCT, el plan estudios podrá recoger una oferta superior al doble de los créditos optativos que necesita el estudiante.

5. Para favorecer la movilidad de estudiantes algunas de las materias obligatorias u optativas (preferentemente estas últimas) podrán corresponder a materias de otros máster universitarios equivalentes de Universidades de prestigio dentro del EEES, siempre y cuando exista un acuerdo de movilidad y cooperación con la otra institución.
6. La oferta de complementos de formación será la suficiente para que se permita el acceso a cada Máster desde diferentes titulaciones. Estos complementos pueden ser materias de otros Máster o grados de la UPCT, o bien de títulos previos al RD 1393/2007, siempre y cuando estas materias no estén en proceso de extinción.
7. El plan de estudios podrá contemplar la realización de prácticas externas. Estas prácticas, efectuadas mediante convenio o acuerdo, se realizarán en el marco de una colaboración entre la UPCT y el centro, entidad, institución o empresa de acogida, programándose de modo que no se impida que el alumnado pueda cursar parte de su formación en otra universidad. El COIE ayudará a facilitar la gestión administrativa del proceso. El Practicum no podrá exceder los 20 ECTS, que se contabilizarán como parte de la carga lectiva global.
8. Las enseñanzas de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 ECTS. El Trabajo Fin de Máster será regulado por los Centros de los que dependa cada título, adaptándose al marco normativo de Proyectos y Trabajos Fin de Grado y Máster aprobado en la Normativa Académica de la UPCT.

Artículo 9. *Medición del trabajo del estudiante y estructura de la oferta docente.*

1. Todos los aspectos relacionados con la medición del trabajo del estudiante, así como con el desarrollo y puesta en práctica de este concepto, quedan regulados por lo dispuesto en el Anexo I de este Reglamento.
2. Los contenidos de la titulación se estructuran en unidades que se denominan materias, que a su vez se pueden subdividir en asignaturas, que podrán ser obligatorias u optativas, y se describen en términos de competencias, y no como una mera enumeración de contenidos, debiendo contemplar cada una de ellas actividades presenciales y no presenciales.
3. La denominación y contenido de las asignaturas se establecerá atendiendo a criterios científicos, en función de los objetivos de formación y aprendizaje y de la especialización del título.
4. El curso académico tendrá una duración de 40 semanas, y cada uno de los cuatrimestres tendrá entre 14 y 16 semanas lectivas.
5. Los aspectos relacionados con el cálculo de la carga docente que se derive de la oferta de créditos ECTS estarán sujetos a la Normativa que establezca el Vicerrectorado de Profesorado de la UPCT

Artículo 10. *Másteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.*

Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los planes de estudio deberán adecuarse a las condiciones que legalmente se establezcan y ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos, se justificará la adecuación del Plan de Estudios a dichas condiciones.

Artículo 11. *Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.*

1. Los alumnos matriculados en un Máster podrán solicitar el reconocimiento de créditos a la comisión académica del mismo. A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres o de Centros, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades conforme al R.D. 1393/2007, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos y sean del mismo nivel formativo o superior.
2. Los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de Doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar, a las Comisiones Académicas de cada Máster, el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.
3. Asimismo, los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros, titulados conforme a planes de estudio previos al R.D. 1393/2007 podrán ver reconocidos parte de los créditos de los programas de Máster que cursen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los segundos ciclos de sus titulaciones de origen y los previstos en las enseñanzas de Máster solicitadas.
4. A propuesta de las Comisiones Académicas de Máster, la Comisión de Postgrado de la UPCT podrá reconocer cursos, seminarios o experiencia profesional (superior a un año y con la titulación que acredite el acceso al Máster) fuera del programa de Máster, siempre de manera excepcional y cuando estas actividades otorguen competencias, habilidades y destrezas que estén incluidas dentro de los estudios de Máster.
5. El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster o de Centro quien, a la vista de la documentación aportada, elevará propuesta de resolución a la Comisión de Postgrado de la UPCT.
6. En el caso de que el reconocimiento de créditos entre diferentes titulaciones se traduzca en la aplicación de una tabla de reconocimiento/convalidación, ésta deberá ser aprobada en la correspondiente Junta de Centro.
7. El procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos será establecido en las normas e instrucciones de admisión y matrícula antes de cada Curso Académico.

Artículo 12. *Obtención del título*

La superación de las Enseñanzas de Máster dará derecho a la obtención del título oficial de Máster Universitario con la denominación específica que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

CAPÍTULO III

Elementos que contiene la solicitud de títulos oficiales de Máster

Artículo 13. *Elementos de la propuesta de título oficial de máster.*

1. La propuesta deberá contener los siguientes elementos, recogidos en el R.D. 1393/2007, Anexo I, que describe la memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales:

- a) Descripción del Título.
- b) Justificación.
- c) Objetivos.
- d) Acceso y admisión de estudiantes.
- e) Planificación de las Enseñanzas.
- f) Personal académico.
- g) Recursos materiales y servicios.
- h) Resultados previstos.
- i) Sistema de garantía de calidad.
- j) Calendario de implantación.

a. *Descripción del Título.*

1. La Descripción del Título incluirá los siguientes elementos: denominación, centro responsable, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo y la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. Deberá especificarse el tipo de enseñanza de que se trata: presencial, semipresencial, a distancia, etc.
3. Se indicará el número de plazas ofertadas, efectuando una estimación para los dos primeros años.
4. Se establecerá el número mínimo de ECTS de los que deberá matricularse el alumnado por período lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Se incluirá la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con la legislación vigente.

b. *Justificación.*

La justificación habrá de argumentar el interés académico, científico o profesional del mismo. Esta justificación incluirá una descripción de los procedimientos de consulta

internos y externos (profesionales, estudiantes, otros colectivos) utilizados para la elaboración de la propuesta.

c. Objetivos.

1. Se deberán especificar las competencias generales y específicas, que habrán de ser evaluables, que se han de adquirir durante los estudios y que sean exigibles para otorgar el Título.
2. Se utilizarán como referencia las competencias que figuren y se desarrollen en el Marco Español y Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES, QF-EHEA)¹.

d. Proceso de acceso y admisión de estudiantes.

1. El apartado de admisión de estudiantes deberá especificar sistemas accesibles de información previa a la matriculación y, en la medida de lo posible, procedimientos de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la UPCT, al Centro y a la Titulación.
2. En su caso, y siempre con autorización de la administración competente, se habrán de indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales
3. Se detallarán sistemas accesibles de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, que pueden concretarse en diversas actividades y medios (tutores o consejeros; servicios de información sobre ayudas, becas, trabajos en prácticas, bolsas de empleo, entre otros).
4. Se especificarán los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, de acuerdo con el artículo 6 del R.D. 1393/2007.

e. Planificación de las enseñanzas.

1. En relación con la estructura de las enseñanzas, se especificarán los siguientes datos:
 - a. denominación del módulo o materia.
 - b. contenido en ECTS.
 - c. organización temporal (semanal, trimestral, cuatrimestral o anual)
 - d. carácter obligatorio u optativo.
2. Deberán especificarse los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, que incluirán el sistema de reconocimiento y acumulación de ECTS, siendo en este caso de aplicación la normativa de la UPCT al respecto.

¹ <http://www.upct.es/vicord/doctorado>

3. Para cada módulo o materia, incluyendo las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster, se elaborará una tabla que contenga toda la información requerida, de acuerdo con el siguiente modelo:

Asignatura ²	
Denominación del módulo o materia ¹	
Competencias que adquiere el estudiante ¹	
Área o Áreas responsables de su impartición ¹	
Breve descripción de contenidos ¹	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje, y su relación con la competencia a adquirir	
Temporización o cronograma de la enseñanza-aprendizaje	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	
Bibliografía recomendada	
Incompatibilidades, en su caso	

f. *Personal académico*

1. Se deberá especificar el profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto
2. De los recursos humanos disponibles se especificará, al menos, su categoría académica, vinculación con la UPCT y experiencia docente e investigadora o profesional.

g. *Recursos materiales y servicios*

1. Se deberá realizar una justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.
2. En su caso, habrá de especificarse una previsión de adquisición de los recursos no disponibles.

h. *Resultados previstos*

² Estos apartados deberán aparecer en castellano e inglés.

1. Deberá efectuarse una estimación justificada de los valores cuantitativos relativos a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia previstas una vez implantado el Título. Series de valores temporales de titulaciones equivalentes en los planes anteriores al RD 1393/2007 o de los ya implantados, serán facilitados a los Centros por el Vicerrectorado competente en la gestión académica de la UPCT.
2. Deberá especificarse el procedimiento general de la UPCT para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.

i. *Sistema de garantía de calidad*

En la propuesta de título deberán especificarse los siguientes elementos:

- a) Responsables del sistema de garantía de la calidad del Plan de Estudios
- b) Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- c) Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
- d) Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida
- e) Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicio, etc.) y procedimiento de atención a las sugerencias o reclamaciones.
- f) Criterios específicos para la extinción del título

j. *Calendario de implantación*

1. En la propuesta de Título de Máster Universitario se hará constar el curso académico en el que se iniciará la implantación.
2. Los órganos, unidades o servicios de la Universidad en el ámbito de sus competencias proporcionarán el apoyo necesario para la correcta elaboración y diseño de cada uno de los elementos descritos.

CAPÍTULO IV

Procedimiento para la elaboración y aprobación de los títulos de máster universitario

Artículo 14. *Elaboración de los Planes de Estudios de Máster*

1. La iniciativa para la elaboración de las propuestas de los títulos de Máster Universitario corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación, y los Centros. La aprobación de los planes de estudio corresponderá a los Centros, que elevarán sus propuestas a la comisión de trabajo del Consejo de Gobierno competente en los estudios de másteres oficiales.

2. En el caso de títulos de Máster Universitario en los que participan dos o más Centros, los títulos serán aprobados en cada uno de los centros.
3. Los títulos de Máster Universitario se adscribirán a uno de los Centros de la UPCT, que será responsable de la organización académica y administrativa de los mismos. Los títulos impartidos entre varios centros serán adscritos al Centro con mayor carga docente (créditos impartidos) en el mismo, salvo que los organismos proponentes acuerden que se adscriba a un centro participante.
4. Se podrán organizar, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Máster Universitario. A tal fin, el plan de estudios deberá incluir el correspondiente convenio en el que se especificará qué universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios. En los convenios con universidades extranjeras, la UPCT custodiará los expedientes de los títulos que expida. En estos casos se aprobará, antes de cada curso académico, una normativa específica que regule todos los aspectos relacionados con la gestión académica de las actas y expedición del título, procedimiento que recoja las peculiaridades de gestión académica y administrativa de cada título en cada universidad.

Artículo 15. *Aprobación de las enseñanzas oficiales de Máster*

1. El título de Máster Universitario será propuesto por Departamentos, Institutos Universitarios o Centros, e informado por la comisión de trabajo del Consejo de Gobierno competente en los estudios de másteres oficiales, quien tramitará la propuesta Consejo de Gobierno para su aprobación.
2. Los títulos Máster deberán contar con la aprobación del Consejo de cada uno de los Departamentos participantes y serán aprobados por la Junta de Centro a la que el Máster esté adscrito. Esta aprobación supone que el Departamento adquiere el compromiso y la responsabilidad para la impartición de los créditos asignados a estos profesores. No obstante, la coordinación del Máster tendrá derecho a buscar un sustituto, aunque sea de otro departamento, en el caso de que un profesor concreto no pudiera impartir la docencia para la que fue seleccionado.
3. El Consejo de Gobierno enviará el plan de estudios elaborado al Consejo de Universidades para su verificación. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la autorización del mismo.

CAPÍTULO V

Órganos de las enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado

Artículo 16. *La Comisión de Postgrado y sus comisiones delegadas.*

1. La Comisión de Postgrado es competente en las cuestiones relacionadas con la aprobación y el desarrollo de los estudios de Másteres Oficiales y Doctorado de

la UPCT, así como con la propuesta y ordenación de los Títulos Propios y de Especialización. Su composición se establecerá conforme a lo que dispongan los Estatutos de la Universidad, siendo los nombramientos de sus miembros realizados por el Consejo de Gobierno. Se nombrará una Comisión de Doctorado, dependiente de la Comisión de Postgrado, que asumirá las competencias sobre los aspectos relacionados con la presentación y lectura de las tesis doctorales que establecen los artículos 21 y 22 del R.D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. La Comisión de Doctorado estará formada de la forma que indica el artículo 30 de esta normativa.
3. Asimismo, se nombrará una Comisión de Títulos Propios y de Especialización, dependiente de la Comisión de Postgrado, que asumirá las competencias sobre los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas de estos cursos y títulos propios.
4. La comisión de Títulos Propios y de Especialización estará formada por:
 - El Vicerrector que tenga las competencias sobre los Estudios de Máster y Doctorado, o persona en quién delegue, que la presidirá.
 - Tres miembros de la Comisión de Postgrado de la UPCT.
 - Un representante de la Sección de Postgrado, con voz pero sin voto.
 - Un representante de los estudiantes miembro del Consejo de Gobierno de la UPCT.
 - El coordinador de Máster y Doctorado, que actuará como secretario.

Artículo 17. *Competencias de la Comisión de Postgrado de la UPCT*

Son funciones de la Comisión de Postgrado:

- a) Establecer los criterios generales que habrán de regir las actuaciones de los Centros en esta materia
- b) Informar y proponer al Consejo de Gobierno de la UPCT sobre las solicitudes de implantación de títulos de Máster y Doctorado Universitario que elaboren los Centros.
- c) Velar para que las propuestas de los títulos se atengan a los requisitos y normas de presentación estipuladas en la legislación vigente, así como a las directrices contenidas en el presente reglamento.
- d) Asignar, a propuesta de los Centros, Departamentos e Institutos, los créditos de cada una de las actividades formativas del programa.
- e) Proponer al Consejo de Gobierno, la oferta de plazas de los estudios de Máster y Doctorado, así como el número mínimo de estudiantes para autorizar la impartición de dichos títulos.

- f) Aprobar el procedimiento y el calendario para la presentación de las propuestas de nuevos títulos de Máster y Doctorado.
- g) Autorizar las propuestas de colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios en un programa de Máster o Doctorado.
- h) Autorizar, a propuesta del órgano responsable de la enseñanza en cada programa, los acuerdos académicos de colaboración con otras universidades, necesarios para el desarrollo o intercambio de alumnos de cada programa.
- i) Aprobar los requisitos de admisión de estudiantes a los distintos estudios de Máster y Doctorado y los criterios de valoración de méritos de cada programa.
- j) Informar al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de convenios de colaboración en materia de Másteres con otras instituciones u organismos públicos y privados, así como con empresas.
- k) Aprobar las modificaciones que los programas introduzcan en su estructura, oferta docente, o profesorado, siempre que estas modificaciones se atengan a lo recogido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, a lo establecido en la Legislación Regional vigente.
- l) Proponer, a iniciativa propia o de los órganos responsables del desarrollo de las enseñanzas oficiales de Máster, posibles modificaciones del presente reglamento para su aprobación por Consejo de Gobierno.
- m) Apoyar las actuaciones del Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de Máster mediante la aplicación de mecanismos de evaluación y de implantación y seguimiento de mejoras.
- n) Resolver las admisiones y reconocimiento de créditos de alumnos, a propuesta de las diferentes Comisiones Académicas responsables de cada programa de Máster.
- o) Resolver cuestiones que resulten necesarias para la correcta aplicación del presente reglamento o que puedan ser sometidas a su consideración.
- p) Cualquier otra establecida por este Reglamento, que le pueda ser asignada por la legislación vigente o por el Consejo de Gobierno.

Artículo 18. *Los Centros*

Las Juntas de Centro serán los órganos responsables de la organización de los títulos de Máster Universitario. Como tales, desarrollarán las funciones que les son atribuidas por la LOU, por los Estatutos de la UPCT y por el presente Reglamento. Los Centros elaborarán, aprobarán y elevarán sus propuestas de planes de estudios de Máster a la Comisión de Postgrado de la UPCT. También ratificarán las Comisiones Académicas de los Programas de Máster a propuesta de los profesores del programa. Por su parte, los Departamentos e Institutos serán responsables, a todos los efectos, de impartir los contenidos formativos del Máster.

Artículo 19. *Las Comisiones Académicas de los planes de estudio de Máster y de Doctorado.*

1. Los Planes de Estudio (conducentes a la obtención de los títulos de Máster y de Doctorado) deberán tener una comisión académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes. La comisión académica del Máster será nombrada por el Centro que tenga adscrito el Máster, a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de dos años. Se podrán admitir comisiones de mayor tamaño en títulos o programas cuyas dimensiones y complejidad así lo requieran. En particular, en el caso de programas interuniversitarios, la composición de la comisión académica se adaptará a las condiciones especiales que regule el convenio de colaboración correspondiente.
2. En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos, Centros, o Institutos Universitarios de Investigación que intervienen en el plan de estudios.
3. Todos los miembros de esta Comisión deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la UPCT. Si la comisión fuera para un programa de estudios que oferta Doctorado, todos sus miembros deberán tener la condición de doctor y experiencia investigadora acreditada, tal y como se define este concepto en el presente reglamento.
4. La comisión académica del programa deberá elegir, entre el profesorado responsable de asignaturas, un coordinador. El coordinador del título de máster o Doctorado universitario ejercerá sus funciones por un período de dos años, renovables.
5. Serán funciones del coordinador o coordinadora de máster o programa de Doctorado:
 - a) Actuar él mismo, o bien el miembro de la comisión académica de Máster en quien delegue, en representación de la Comisión Académica de cada programa.
 - b) Informar a los Departamentos e Institutos, y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del máster o másteres.
 - c) Presidir la Comisión Académica de Máster.
 - d) Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.
 - e) Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, para su publicación la propuesta de estudiantes admitidos y excluidos (indicando las causas de exclusión) en un título de Máster. Copia de dicha lista se remitirá a la Sección de Postgrado.
 - f) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
 - g) Analizar, en colaboración con el Coordinador o Subdirector competente en los temas de Calidad de cada Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - h) Someter a la Comisión de Postgrado de la UPCT, dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico

correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica del programa.

- i) Comunicar a la Comisión de Postgrado las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales para que se dicte la correspondiente resolución administrativa.
- j) Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- k) Gestionar las convocatorias oficiales relacionadas con su programa, bien sean estas de ayudas a movilidad a profesorado o estudiantes, bien sean solicitudes de obtención o renovación de menciones de calidad.
- l) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

6. Serán funciones de la Comisión Académica de cada programa:

- a) Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- b) Establecer y presentar a los Centros y Comisión de Postgrado, dentro de los plazos establecidos para la organización académica de la UPCT, los requisitos académicos de admisión (titulaciones, complementos de formación, itinerarios formativos) y los criterios de valoración de méritos de los futuros estudiantes del programa.
- c) Aprobar la selección del alumnado, tanto de los estudios oficiales de Máster como de los Programas de Doctorado.
- d) Resolver las solicitudes de admisión de alumnos al programa.
- e) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- f) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa. En su caso proponer los tribunales que habrán de juzgar las Tesis Doctorales, y cualquier otra evaluación que se estime oportuna durante el periodo de investigación del programa de Doctorado.
- g) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Postgrado de la UPCT, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- h) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- i) Resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- j) Analizar los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad del mismo e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

- k) Aquellas otras que les asigne el presente reglamento, los órganos competentes o la legislación vigente.

CAPÍTULO VI

Verificación y acreditación de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado

Artículo 20. Verificación y acreditación

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster deberán someterse a los procesos de verificación y acreditación establecidos en el Capítulo VI del RD 1393/2007. Una vez acreditados, serán inscritos en el RUCT.
2. Igualmente, la renovación, modificación y, cuando proceda, extinción de estos títulos, se llevará a cabo según lo establecido respectivamente en los artículos 27 y 28 del citado RD 1393/2007.
3. La modificación de los planes de estudios, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - No podrá existir cambio en la denominación del título
 - No podrán existir cambios en la naturaleza y objetivos del título ni tampoco en las competencias tanto generales como específicas que facultan para la consecución del mismo.
 - No podrán existir cambios en el número de créditos asignados a los módulos o materias del plan de estudios, aunque las asignaturas de que consten dichas materias y su denominación podrán modificarse antes del inicio del curso académico, siempre que se proponga una tabla de adaptación al nuevo plan para los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios con anterioridad.
 - Respetando lo recogido en el anexo I de este reglamento, se podrán introducir modificaciones en el profesorado que imparta docencia en el título.
 - En cualquier caso, se deberá garantizar la adaptación de los estudiantes que ya hubiesen iniciado sus estudios en el título previo al título modificado.
4. Estas modificaciones, elaboradas por la Comisión Académica de cada Máster, serán propuestas por el Centro a la Comisión de Postgrado para su posterior aprobación por Consejo de Gobierno de la UPCT.

ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

CAPÍTULO VII

Las enseñanzas de Doctorado

Artículo 21. *Denominación del título*

La denominación del título de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), incluyéndose información en el título que especifique la disciplina en la que se ha elaborado la Tesis Doctoral, de acuerdo con lo que establezca la normativa sobre expedición de títulos.

Artículo 22. *Requisitos de admisión a las enseñanzas de Doctorado*

1. La Comisión de Postgrado de la UPCT, de acuerdo con la normativa vigente, establece los procedimientos y criterios de admisión en los programas de Doctorado, en cualquiera de sus períodos y complementarios a los requisitos mínimos establecidos para el acceso.
2. La comisión académica de cada programa de Doctorado podrá establecer requisitos complementarios para la admisión en los estudios, con el objetivo de asegurar una selección justa y equitativa de los candidatos, en función de las capacidades y los recursos disponibles; entre ellos podrá figurar la exigencia de superar complementos de formación.
3. En todo caso, para que el estudiante sea admitido en el período de investigación tendrá que haber cursado:
 - Un mínimo de 300 ECTS (o actividad formativa considerada equivalente en cuanto a la duración) entre sus estudios de Grado y Máster.
 - De éstos, un mínimo de 60 ECTS tienen que ser de postgrado, entre los cuales necesariamente debe haber cursado créditos que aseguren que el estudiante ha adquirido los conocimientos básicos de iniciación a la investigación.
4. Quienes estando en posesión de un título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, estén además en posesión de un Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora reglada en el RD 185/1985 serán admitidos directamente al periodo de investigación.
5. Los estudiantes que soliciten su admisión al doctorado con la titulación de Diplomatura, Ingenierías Técnicas o equivalentes y que, para cumplir con los requisitos para el acceso al período de investigación, hayan cursado 60 o más créditos ECTS en el nivel de Máster, no podrán acceder directamente a los estudios de doctorado. En estos casos, el estudiante tendrá que solicitar la admisión y superar como mínimo, previamente a su admisión en el Doctorado, el Máster universitario de iniciación a la

investigación o bien las materias de orientación e iniciación a la investigación vinculadas al programa de Doctorado. Estas propuestas serán analizadas por las Comisiones Académicas de los programas de Doctorado, y resueltas por delegación por el Vicerrector que ostente las competencias académicas de estos estudios.

Artículo 23. *Proceso de admisión a las enseñanzas de Doctorado*

1. Para poder cursar estudios de Doctorado en alguno de los programas de Doctorado aprobados por la UPCT, es imprescindible conseguir la admisión. Para ello, el estudiante se tendrá que dirigir a la Sección de Postgrado y presentar su solicitud de admisión de acuerdo con el procedimiento establecido para esta finalidad. Estas solicitudes serán remitidas a las diferentes Comisiones Académicas de los programas de Doctorado para su evaluación y resolución. Contra estas resoluciones se podrá interponer una reclamación ante la Comisión de Doctorado de acuerdo con los plazos fijados en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

2. En la valoración de la idoneidad de los candidatos se podrá tener en cuenta, además de los requisitos establecidos por la normativa para el acceso y los específicos para la admisión, los siguientes aspectos y méritos que el estudiante debe acreditar documentalmente:

- Titulación o titulaciones obtenidas, debidamente legalizadas por vía diplomática, si es necesario.
- Currículum del candidato, en el cual debe incluir una descripción de los trabajos de investigación que ha llevado a cabo y las publicaciones previas, así como en su caso la experiencia profesional ligada al programa que solicita.
- Becas y ayudas al estudio que haya obtenido durante su formación.
- Otros méritos que puedan ser de interés en la valoración de la idoneidad del candidato, a juicio de la comisión académica del programa.

3. La comisión académica del programa de Doctorado tiene que asegurar, mediante el análisis de los estudios previamente cursados por el candidato que solicita ser admitido en el programa, que éste dispone de los conocimientos y las aptitudes necesarios para seguir con normalidad los estudios; entre ellos, como mínimo, los que se consideren indispensables para la posterior realización de actividades de investigación específicas del ámbito de actividad del programa de Doctorado. En caso de admisión, la comisión académica del programa asignará un tutor o, en su caso, un director de tesis al estudiante.

4. La admisión a un programa de Doctorado puede estar condicionada por:

- La superación de complementos de formación: cuando la comisión académica del programa, en vista de los conocimientos previamente adquiridos por el estudiante, le haya indicado la necesidad de superar complementos de formación como requisito para el acceso al período de investigación del programa de Doctorado.

- La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos: es el caso de estudiantes que estén pendientes de la formalización de la documentación justificativa o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.). Como norma general, el plazo máximo para la acreditación del cumplimiento de estos requisitos tendrá que ser antes del final del periodo de matrícula correspondiente.

5. Excepcionalmente el coordinador de un programa de Doctorado podrá proponer la admisión del estudiante en base a que este último haya obtenido una beca o ayuda que exija entre sus requisitos un nivel académico semejante al de Máster en el EEES. Dichas propuestas serán elevadas a la Comisión de Postgrado, quien las resolverá teniendo en cuenta dichos antecedentes.

6. Con el objetivo de que el estudiante proveniente de otros sistemas de educación pueda acreditar los conocimientos lingüísticos para el normal desarrollo de sus estudios, la Comisión de Doctorado (para el conjunto de los programas de Doctorado de la UPCT) o la comisión académica del programa (para cada programa en particular) podrán establecer, como criterio adicional para la admisión, la obtención de una puntuación mínima en una prueba de acceso a los estudios de postgrado, siempre y cuando esta prueba haya sido validada por la Comisión de Doctorado, venga avalada por organismos externos y haya sido planteada con la intención de validar las aptitudes de los candidatos para el correcto seguimiento de estudios de postgrado.

Artículo 24. *Matriculación en las enseñanzas de Doctorado*

1. Una vez admitido en el programa de Doctorado, el estudiante tiene la obligación de formalizar cada curso académico y, mientras duren sus estudios (incluyendo el periodo de investigación), la solicitud de matrícula como estudiante de Doctorado. Esta matrícula le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos de participación correspondientes a los estudiantes de Doctorado.
2. La matrícula debe formalizarse anualmente en el período establecido en las normas e instrucciones de admisión y matrícula por el Vicerrectorado competente en los estudios de Máster y Doctorado, a propuesta de la Comisión de Doctorado.
3. Las solicitudes de matrícula que estén fuera de los plazos establecidos por los órganos competentes, así como las modificaciones en matrículas ya realizadas, deberán ir acompañadas de una solicitud del coordinador del programa de Doctorado en la que se expongan los motivos que la avalen. Tras el análisis de éstos, el presidente de la Comisión de Doctorado podrá autorizar o denegar la solicitud, resolución que se considerará a efectos administrativos como definitiva. Las solicitudes deberán presentarse antes del inicio de la convocatoria ordinaria de exámenes.
4. La matrícula se realizará en la Sección de Postgrado de la Universidad, y con los requisitos que se establezcan en las normas complementarias e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

5. La solicitud de matrícula durante el periodo formativo tiene que incluir una parte o la totalidad de las actividades formativas complementarias (artículo 25 de este reglamento) que el estudiante debe cursar.
6. A los efectos de lo establecido en el artículo 8 del estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por RD 63/2006 de 27 de enero, en relación con el artículo 11.1 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por RD legislativo 1/1995, de 24 de marzo, al inicio del período de investigación al que se refiere el apartado 5 de este artículo, la UPCT expedirá el correspondiente certificado que se considerará como condición que habilitará para el contrato en prácticas del personal investigador en formación.
8. La comisión académica del programa de Doctorado puede avalar también la solicitud de matrícula del alumnado externo al programa que vaya a llevar a cabo estancias de investigación de corta duración. Esta matrícula se realizará a efectos de registro y seguimiento del alumnado visitante, y de acceso a los recursos considerados indispensables para el desarrollo de su actividad, para poder recibir ayudas vinculadas a la estancia (si procede) y para la formalización del correspondiente seguro.
9. Podrá exigirse a los estudiantes extranjeros o aquéllos que no tengan derecho a la cobertura del seguro escolar, y no hayan formalizado ningún seguro con cobertura en España, la contratación de un seguro de accidentes como condición necesaria para su admisión.

Artículo 25. Complementos de Formación

1. La comisión académica del programa de Doctorado y, en su nombre, el coordinador o el tutor asignado a cada alumno, tienen que especificar al mismo, si procede, los complementos de formación que debe cursar y superar de forma previa a la admisión al programa de Doctorado o a su incorporación al periodo de investigación como complemento a su formación en investigación.
2. Es responsabilidad de la comisión académica del programa hacer un seguimiento de los complementos de formación cursados, así como establecer los criterios que se consideren convenientes para limitar la duración de este proceso de formación, para lo cual puede proponer, si procede y en función de los informes anuales de tutorización, medidas complementarias a las establecidas en esta normativa que conduzcan a la desvinculación de los estudiantes que no cumplan los criterios establecidos.
3. Los complementos de formación pueden ser de los siguientes tipos:
 - a) Complementos del periodo de formación: la comisión académica del programa de Doctorado establecerá individualmente para cada estudiante las actividades formativas que debe cursar y superar para complementar su formación al acceder al programa cuando su formación de origen sea insuficiente o inadecuada para garantizar las competencias y formación del programa.
 - La matrícula de estas actividades, si pertenecen a otros Másteres o programas de Doctorado se tiene que hacer en la Sección de Postgrado de la UPCT. En este caso será necesaria la autorización de la comisión académica del máster

universitario afectado y siempre y cuando éste ponga a disposición plazas específicas para estudiantes de Doctorado en estas circunstancias, o existan plazas vacantes.

- En ningún caso se podrá autorizar que el estudiante se matricule por primera vez y mediante este procedimiento en complementos de formación por un número superior a 60 ECTS.
 - La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de Máster universitarios.
- b) Complementos de formación en el período de investigación: la comisión académica del programa de Doctorado también podrá exigir al estudiante la realización de actividades que sirvan para complementar su formación dentro del período de investigación, con el objetivo de que el estudiante adquiera parte de determinadas competencias necesarias para la realización de su Tesis. Estas actividades pueden ser cursos, seminarios u otras actividades organizadas o planificadas por la comisión académica del programa de Doctorado u otros organismos competentes en materia de Doctorado en la Universidad.

4. La UPCT debe establecer los instrumentos para que el alumnado pueda alcanzar un rendimiento adecuado, al mismo tiempo que tiene la obligación de exigir una dedicación suficiente y un aprovechamiento responsable de los medios que se ponen a su disposición. Por este motivo se establece un período máximo de dos cursos académicos para la superación de los complementos de formación exigidos como requisito previo para el acceso al período de investigación. En caso de no superar estos complementos el estudiante quedará desvinculado del programa, si bien podrá solicitar su admisión en otros programas de Máster o Doctorado.

Artículo 26. Estructura de los Programas de Doctorado

1. Los Programas de Doctorado deberán contener en su propuesta elementos similares a los ya descritos para los títulos de Máster oficiales (artículo 13), teniendo en cuenta los objetivos específicos de estas titulaciones oficiales. En particular, constarán de los siguientes elementos:
- a) Descripción del título: denominación, centro responsable, número de plazas ofertadas de nuevo ingreso cada curso académico.
 - b) Justificación: objetivos, garantizando, como mínimo, que los estudiantes adquieran las competencias reseñadas en el RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 3.4, así como aquellas otras que figuren en el Marco Español y Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES, QF-EHEA)³.

³ QF-EHEA: Marco de cualificaciones del EEES. <http://www.bologna-bergen2005.no/> (main documents)
MECES: Marco español de cualificaciones del EEES
http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=&menu2=&menu3=&dir=04_Universidades/022EdUnSu/032_EEES/07@Taller08/04-VaCualif
<https://www.upct.es/vicord/doctorado>

- c) Acceso y admisión de estudiantes: requisitos de acceso tanto para el período formativo como para el período de investigación, así como méritos valorables.
 - d) Planificación de enseñanzas.
 - e) Personal Investigador: se deberá especificar el profesorado que se hace cargo de los estudiantes de Doctorado, y como mínimo deberán cumplir los requisitos expresados en el artículo siguiente de este reglamento.
 - f) Recursos: se deberán justificar los medios materiales y servicios disponibles, adecuados para la formación e investigación.
 - g) Resultados previstos.
 - h) Sistemas de garantía de calidad: responsables y procedimientos de evaluación, análisis y garantía de calidad de la formación, investigación e inserción laboral de los graduados, así como la satisfacción de los diversos colectivos implicados.
2. Los programas de Doctorado constarán de un período de formación y un período de investigación organizado.
- 2.1. El período de formación podrá ser:
- Un Máster Universitario. Las enseñanzas oficiales de máster diseñadas como períodos de formación doctoral deberán incluir las actividades formativas necesarias para iniciar a los futuros doctorandos en los protocolos y técnicas de investigación propias de su campo de estudio. Estos Másteres Universitarios serán aprobados por la Comisión de Postgrado de la UPCT, tal como se establece en el presente reglamento.
 - De manera excepcional, el período de formación podrá consistir en 60 ECTS de actividades formativas de postgrado no incluidas en Másteres Universitarios. En todo caso, para la aprobación de este tipo de período de formación, deberá contarse con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 24 del R.D. 1393, de 29 de octubre de 2007. Será competencia de la Comisión de Doctorado aprobar estas actividades formativas.
 - Cualquier otro caso de los previstos en normas de carácter general, o en este Reglamento.
- 2.2. En cuanto al período de investigación, que tendrá como objetivo principal la elaboración de la Tesis Doctoral, se indicarán al menos:
- Las líneas de investigación a las que deberá acogerse el proyecto de tesis doctoral.
 - La relación de profesores o investigadores encargados de su dirección.
- 2.3. Para la elaboración de la Tesis Doctoral, el programa de Doctorado asignará al doctorando un director, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada.
- 2.4. Durante los períodos docente e investigador, el doctorado y su tutor o director, con el visto bueno del coordinador del programa, establecerán un plan de trabajo

semestral en una ficha modelo que se remitirá a la Sección de Postgrado de la UPCT y a la comisión académica del programa. Dichas fichas irán firmadas por el alumno y el tutor o director. Al final de este periodo el tutor o director del estudiante indicarán en la ficha el grado de cumplimiento de dicho plan de trabajo y cuantas observaciones consideren oportunas, que serán remitidas a la Sección de Postgrado y comisión académica del programa para la oportuna actualización de las fichas.

- 2.5. La tesis podrá ser codirigida por un máximo de tres doctores (con un máximo de dos doctores vinculados a la UPCT). En el caso de codirección de una tesis por parte de doctores ajenos a la UPCT, deberá presentarse dicha propuesta a la Comisión de Doctorado de la Universidad, debidamente refrendada por un acuerdo entre los órganos académicos competentes de ambas instituciones. Esta situación se reflejará en la propuesta de tesis.
- 2.6. La superación de las enseñanzas de Doctorado, incluida la elaboración y presentación de la Tesis Doctoral, da lugar a la obtención del título de Doctor o Doctora.

Artículo 27. *Requisitos de implantación de un programa de Doctorado*

1. La Comisión de Postgrado, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios y requisitos de información fijados por las diferentes administraciones responsables, establece anualmente el procedimiento y los requisitos mínimos que permiten solicitar, a las unidades (Institutos, Centros, Departamentos) que así lo deseen, la implantación de nuevos programas de Doctorado o modificar parcialmente la información vinculada a los programas vigentes. Esta información, una vez aprobados los programas o hechas las modificaciones pertinentes, es la información básica que debe utilizar la Universidad para hacer públicos los programas, así como para difundirlos y promocionarlos.

2. En todo caso, para que la Comisión de Postgrado considere una propuesta de implantación de un nuevo programa de Doctorado, es indispensable que todo el PDI vinculado a la propuesta tenga el título de doctor, y que como mínimo cumpla la siguiente condición:

- a. Debe haber un mínimo de 12 PDI doctores de la UPCT vinculados al programa de forma permanente y que puedan ser potenciales directores de tesis, con independencia de otros miembros que, de forma esporádica y no habitual, participen puntualmente en actividades del programa, ya sea dirigiendo tesis o participando en otras actividades. De éstos, al menos el 80 % de los potenciales directores o directoras de tesis deben tener actividad acreditada de investigación.
 - b. Se puede computar en la propuesta del programa profesores doctores (no miembros del PDI) que acrediten una producción científica de, al menos, cinco artículos en revistas de investigación listadas en repertorios internacionales en los últimos ocho años.
3. Se entiende, a efectos de esta normativa, que un miembro del PDI doctor tiene actividad acreditada de investigación si cumple alguno de los siguientes requisitos:

- Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años con una valoración final de cum laude.
 - Tener un tramo de investigación vivo (obtenido en los últimos ocho años).
 - Tener dos o más tramos de investigación (obtenido el último de ellos en los diez años anteriores).
4. En el caso de programas interuniversitarios la Comisión de Postgrado considerará las propuestas de planes de estudios que se presenten mediante esta modalidad, teniendo en cuenta la normativa específica de las instituciones participantes, y asegurando el cumplimiento de criterios de calidad semejantes a los establecidos para los programas de Doctorado de la UPCT.

Artículo 28. *Profesorado de las enseñanzas de Doctorado*

1. El profesorado de las enseñanzas de Doctorado deberá poseer el título de Doctor. A las enseñanzas de Doctorado se podrán incorporar profesores doctores de otras universidades, centros de investigación o empresas con los que se planteen programas interuniversitarios o convenios de colaboración. Estos últimos deberán ser notificados a la Comisión de Doctorado.
2. El profesorado de las enseñanzas de Doctorado en cada Curso Académico deberá tener en un porcentaje superior o igual al 70% (en ECTS o en número de profesores) de actividad acreditada de investigación, según se establece en el artículo 27.3. de este reglamento.

Artículo 29. *Enseñanzas de Doctorado de carácter estratégico en la UPCT*

1. Por razones que se consideren estratégicas para la UPCT, debidamente justificadas, y por un periodo transitorio, la Comisión de Postgrado podrá considerar la propuesta de un programa de Doctorado que no cumpla alguna de las anteriores situaciones indicadas en los artículos 27 y 28 de este reglamento, siempre y cuando no exista un programa de Doctorado afín en cuanto a disciplinas de investigación en el cual los estudiantes puedan desarrollar la fase de investigación del Doctorado.
2. Los Programas de Doctorado interuniversitarios tendrán la consideración de programas de carácter estratégico, fomentando la UPCT -a través del Vicerrectorado competente en estos estudios- el establecimiento de este tipo de iniciativas con otras redes universitarias, en particular Universidades Politécnicas, que tengan prestigio reconocido a nivel nacional e internacional. Por defecto, serán considerados de carácter estratégico los Programas de Doctorado Interuniversitarios que hayan obtenido la Mención de Calidad.

CAPÍTULO VIII

Órganos de las enseñanzas de Doctorado

Artículo 30. Comisión de Doctorado de la UPCT

1. En la Universidad Politécnica de Cartagena existirá una Comisión de Doctorado designada por la Comisión de Postgrado, y delegada de la misma. La composición de esta comisión será la siguiente:
 - El Vicerrector que tenga las competencias sobre los Estudios de Máster y Doctorado, que la presidirá.
 - Dos miembros de la Comisión de Postgrado de la UPCT, pertenecientes al PDI doctor de la Universidad
 - Dos coordinadores de las Comisiones Académicas de los estudios de Doctorado, elegidos entre los coordinadores de los diferentes programas en vigor en la UPCT.
 - Los coordinadores de los programas de doctorado con mención de calidad.
 - Dos doctores con experiencia investigadora (evaluación positiva de, al menos un sexenio de investigación), representantes y elegidos por cada una de las ramas de especialización y Centros de la UPCT, definidas en el ANEXO II.
 - Un representante de la Unidad de Gestión Académica, con voz pero sin voto.
 - Un representante de los estudiantes de Doctorado, con voz pero sin voto.
 - El coordinador de Máster y Doctorado, que actuará como secretario de la comisión.
2. Serán funciones de la Comisión de Doctorado:
 - a) Aprobar, si los hubiere, los complementos de formación necesarios en los periodos docentes y de investigación de cada uno de los programas de Doctorado, a propuesta de sus respectivas Comisiones Académicas.
 - b) Aprobar los tribunales para juzgar las Tesis Doctorales, de acuerdo con las propuestas remitidas por las Comisiones de Ramas de Conocimiento y según lo dispuesto en el Art. 21 del R.D. 1393/2007.
 - c) Proponer los plazos de admisión y matrícula comunes relacionados con los estudios de Doctorado.
 - e) Velar por el cumplimiento de los plazos en los trámites para la lectura de la Tesis doctoral.
 - f) Aprobar las propuestas de tesis doctorales en colaboración con otras Universidades españolas o extranjeras.
 - g) Proponer las normas-marco aplicables para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
 - h) Resolver, previo informe de las Comisiones Académicas de los programas, las solicitudes de comprobación, de título obtenido conforme a sistemas de estudios universitarios ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación de sus títulos, de acreditación de nivel de formación equivalente:

- a títulos universitarios españoles y que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado, o
 - a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculden en el país expedidor para el acceso a estudios de Doctorado.
- i) Resolver cuestiones que superen el ámbito de una comisión académica, o que sean compartidas por dos o más de estas comisiones, así como cualquier otra que pueda ser sometida a su consideración.
- j) Cualquier otra que le pueda ser atribuida por la legislación o los órganos de Gobierno de la UPCT en el marco de aquélla.

Artículo 31. *Las ramas de conocimiento en la UPCT*

1. En la UPCT existirán tres Ramas de Conocimiento: Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta división está basada en la lista de Ramas de Conocimiento establecida en el Anexo II del RD 1393/2007 de 29 de octubre de 2007.
2. Las Ramas de Conocimiento estarán formadas por Áreas de Conocimiento integradas en Departamentos de la UPCT. La asignación de Áreas de Conocimiento a ramas se especifica en el anexo II de este reglamento.

CAPÍTULO IX

La Tesis Doctoral

Artículo 32. *El proyecto de Tesis.*

1. Todo estudiante de Doctorado matriculado en estudios de Doctorado en la UPCT deberá presentar su Proyecto de Tesis antes de finalizar el curso académico en el que se formalice la segunda matrícula del período de investigación en su programa de Doctorado. Vendrá avalado por el director o codirectores y por la comisión académica del programa e incluirá los siguientes apartados:

- Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- Título de la propuesta de tesis.
- Resumen de la propuesta.
- Objetivos estimados del trabajo.
- Estado del arte del problema.
- Plan de trabajo con una estimación de calendario.
- Investigación bibliográfica.
- Publicaciones más relevantes realizadas en el ámbito de estudio, si las hay.

2. La evaluación de la propuesta de tesis consistirá en una defensa pública ante un tribunal formado por un mínimo de tres miembros del personal docente investigador doctor, nombrado por la comisión académica del programa de Doctorado. La evaluación consistirá en valorar como satisfactoria o no satisfactoria la propuesta presentada y el grado de desarrollo del trabajo realizado, así como, si procede, en emitir un informe escrito sobre recomendaciones de trabajos y actividades complementarias que el estudiante debe cursar o realizar, con el objetivo de asegurar que se adquieren las competencias que el programa tiene definidas dentro de sus objetivos.

Artículo 33. *Elaboración de la tesis doctoral.*

1. Para elaborar la tesis doctoral, la comisión académica del programa de Doctorado asignará al doctorando un director o una directora de tesis, que debe ser un profesor doctor o doctora, con experiencia investigadora acreditada, entendiéndose por experiencia acreditada los requisitos establecidos en el artículo 27.

En caso de que el director o la directora asignado sea externo a la UPCT, la comisión académica del programa le asignará además un tutor de entre el PDI doctor vinculado al programa. La tesis puede ser codirigida por otros doctores o doctoras, internos o externos a la UPCT, a propuesta de la comisión académica del programa de Doctorado o del propio estudiante

Artículo 34. *Presentación de la Tesis.*

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.
2. Terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, el director o codirectores autorizarán su presentación. Esta autorización deberá adjuntarse a la Tesis Doctoral para su posterior tramitación. Se unirá a la tesis la autorización de la Comisión Académica del programa de Doctorado responsable de la misma.
3. Para que se pueda autorizar la presentación y defensa de una tesis doctoral, el doctorando deberá acreditar la existencia de al menos un indicio de calidad de la misma: patente en explotación, publicación de capítulos en bibliografía científica de investigación (excluidas las actas de congresos), aceptación o publicación de un trabajo en una revista listada en los repertorios internacionales o, en su defecto, contar con dos informes positivos de doctores de instituciones diferentes y ajenas a la UPCT que tengan reconocidos dos sexenios de investigación. En el caso de que el indicio de calidad que se acredita haya sido realizado entre varios autores, éstos deberán remitir un escrito a la Comisión de Doctorado que indique que la aportación y trabajo del doctorando en dicho trabajo ha sido relevante.
4. La Tesis Doctoral se presentará por duplicado a la Comisión de Doctorado que lo comunicará a todos los doctores de la rama de conocimiento vinculada, responsables de Grupos de Investigación, Departamentos y Centros. El envío de estas comunicaciones por correo electrónico será considerado como válido, excepto en el caso de los Departamentos y Centros vinculados con el programa que haya realizado el doctorando. Los ejemplares quedarán depositados durante 15 días hábiles, para que puedan ser examinados por cualquier Doctor en los siguientes lugares: el Centro al

que se adscribe el programa de Doctorado responsable de la misma y la Secretaría General. Este último ejemplar quedará expuesto en la Biblioteca General de la Universidad. No se computarán a los efectos de exposición pública los días no lectivos, entendidos como tales los días inhábiles y los correspondientes a las vacaciones de Navidad, Semana Santa, fiestas locales y el mes de agosto.

5. El requisito de presentación de ejemplares se completará con la entrega de una copia digital de la Tesis a la Comisión de Doctorado, que posteriormente será archivada en la Biblioteca General de la Universidad. La copia en soporte digital deberá entregarse en CD-ROM en el formato PDF, preferiblemente en un único fichero. El CD debe ir identificado exteriormente con el nombre del autor, título de la Tesis y el Programa Responsable.

Artículo 35. *La redacción de la Tesis Doctoral*

1. Como norma general, la tesis se redactará en castellano. No obstante, la Comisión de Doctorado podrá autorizar su redacción en inglés. Para ello se necesitará el informe favorable de la comisión académica responsable del programa de Doctorado.
2. La solicitud para la redacción de la tesis en una lengua distinta al castellano deberá presentarse a la Comisión de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la misma. La Comisión autorizará o denegará la solicitud. Contra esta resolución el doctorando podrá interponer un recurso ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.
3. En caso de que se autorice la redacción en una lengua distinta del castellano, la tesis deberá contener un resumen de la misma en castellano. Este resumen tendrá una extensión mínima de 2000 palabras y deberá ser encuadernado como parte de la tesis. El índice y los datos de la portada de la tesis deberán estar en castellano.

Artículo 36. *La Tesis Doctoral como compendio de publicaciones.*

1. Podrán optar por la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de su tesis, y con la autorización expresa de su director o codirectores, tengan publicados o aceptados un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática en revistas indexadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio, o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada.
2. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando presentará una solicitud de presentación de su tesis mediante la alternativa de “compendio de publicaciones” a la Comisión de Doctorado, a la cual debe adjuntar la siguiente documentación:
 - Un informe motivado de la comisión académica del programa de Doctorado.
 - Copia de los artículos o trabajos publicados (o aceptados) que conformarán la tesis doctoral (trabajos posteriores al inicio de los estudios de Doctorado), especificando el factor de impacto de las revistas o medios de referencia en los que hayan sido publicados.
 - Informe del director o codirectores de tesis justificando su presentación como tesis doctoral como compendio de publicaciones.

- Escrito en el que el director, y codirectores en su caso, y el coordinador del programa de Doctorado declaren su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando, y su renuncia a presentar al menos tres de estos artículos (indicando sus títulos y referencias en el escrito) como parte de otra tesis doctoral en la modalidad de “compendio de publicaciones”, así como que la aportación del doctorando en los artículos que componen la tesis ha sido relevante.

3. La presentación de la tesis bajo esta modalidad deberá atenerse a lo siguiente:

- a. Deberá incluir una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para publicación, y en la que constarán las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
- b. Esta página debe ir seguida de la autorización del director de tesis para la presentación de la tesis en esta modalidad, el informe del organismo responsable de los estudios de Doctorado, y la autorización de la Comisión de Doctorado.
- c. Exponer los objetivos del trabajo.
- d. Analizar el Estado del Arte del problema.
- e. Seguidamente, se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o aceptados de que consta la tesis.
- f. Para cada uno de los trabajos que constituyen el compendio, se incluirá un resumen en que se especificará la metodología utilizada, los resultados alcanzados, las aportaciones más relevantes que ha realizado en el trabajo y las conclusiones finales. Tendrá una extensión mínima de 2000 palabras por trabajo.
- g. Resumen de aportaciones realizadas y conclusiones de la tesis.
- h. Las tesis presentadas para la obtención de la mención de Doctorado Europeo como compendio de publicaciones que estén redactadas en una lengua europea distinta del castellano recibirán el tratamiento de tesis en modalidad de lengua extranjera. Por tanto deberán incluir un resumen en castellano con las características especificadas.
- i. Por último, la tesis contendrá un apéndice en el que se incluyan:
 - copias de las cartas o correos electrónicos de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis
 - documento acreditativo del índice de impacto de las publicaciones incluidas en la tesis o justificación documentada de la importancia científica de los canales de publicación en que han aparecido o aparecerán.

4. Sólo uno de los coautores de los trabajos presentados podrá formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

5. Los requisitos de dirección, inscripción y elaboración, nombramiento de tribunal y defensa de la tesis doctoral por esta modalidad de presentación serán los establecidos con carácter general.

Artículo 37. *Normas de encuadernación de la Tesis Doctoral.*

La Comisión de Doctorado establecerá unas normas de encuadernación de las tesis doctorales, que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las mismas, permisos de acceso a sus contenidos, y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 38. *Autorización de defensa de la Tesis Doctoral*

1. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición pública, la comisión académica del programa de Doctorado que corresponda remitirá toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado a la Comisión de Doctorado para su tramitación.
2. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla; esta propuesta irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación del Presidente y Secretario del tribunal.
3. La Comisión de Doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director de Tesis, y a la comisión académica del programa de Doctorado pertinente las razones de su decisión.

Artículo 39. *El tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral*

1. Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, la comisión académica hará una propuesta del tribunal que ha de juzgarla, propuesta que será analizada y aprobada, en su caso, por la Comisión de Doctorado, designando ésta el tribunal definitivo de Tesis.
2. Los Tribunales estarán constituidos por cinco miembros titulares y dos suplentes, debiendo respetarse en su composición los requisitos siguientes:
 - Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de Doctor y ser especialistas en la materia a que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.
 - Sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.
 - En ningún caso podrá formar parte del Tribunal el Director o Tutor de la Tesis, salvo en los casos de Tesis presentadas en Programas de Doctorado conjuntos con Universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
 - Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales aunque se hallaren en situación de excedencia o jubilación.
 - Al menos el 60% de los miembros del tribunal tendrá que tener actividad investigadora acreditada, entendiéndose la misma como la que cumple los requisitos del artículo 27 de este reglamento. Entre los miembros del tribunal, el presidente del mismo será preferentemente el que tenga más antigüedad en la fecha de defensa de la tesis.

3. Una vez nombrado el Tribunal, se notificará tal nombramiento al órgano responsable del Programa y al Director de la Tesis. Éste dispondrá de un plazo de diez días para hacer llegar a los miembros de dicho Tribunal la Tesis que ha de ser juzgada, junto con el currículum vitae del doctorando.

Artículo 40. *Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral*

1. El acto de defensa de la Tesis tendrá lugar durante el periodo lectivo del calendario académico. Será convocado por el Presidente del tribunal y comunicado por el Secretario a la Comisión de Doctorado con una antelación mínima de 10 días naturales a su celebración. Constituido el Tribunal, la defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
2. Los miembros del Tribunal podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando deberá responder en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.
3. Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, cada miembro del Tribunal emitirá por escrito un informe razonado sobre ella.
4. El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la Tesis de acuerdo a la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» o «sobresaliente». El Tribunal podrá otorgar la mención de “cum laude” si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

Artículo 41. *Archivo de Tesis Doctorales*

De cada Tesis Doctoral aprobada, a efectos de documentación y archivo, quedará un ejemplar impreso en la Biblioteca de la UPCT y otro en formato digital. Además y una vez aprobada la Tesis Doctoral, se remitirá al Ministerio competente en Educación Superior la información necesaria sobre la tesis y un ejemplar de la misma (artículo 21.8 del RD 1393/2007).

CAPÍTULO X

Premios extraordinarios y menciones en los estudios de Doctorado

Artículo 42. *Premios Extraordinarios de Doctorado*

1. Las Tesis Doctorales que posean méritos excepcionales podrán optar a un Premio Extraordinario de Doctorado por rama de conocimiento y Centro (Facultad o Escuela) en el que esté adscrito el programa de Doctorado, según las normas que se especifican en este artículo.
2. Convocatorias y presentación de candidatos: al finalizar el curso académico, la Comisión de Doctorado abrirá una convocatoria, que se hará pública a los doctores y

doctoras que reúnan los requisitos especificados en esta convocatoria y por los mecanismos que se consideren convenientes para garantizar la máxima difusión, para la presentación de tesis doctorales a los premios extraordinarios de Doctorado.

3. En cada convocatoria, la Comisión de Doctorado hará públicos los criterios utilizados para la valoración de los méritos, entre los que debe considerarse:
 - Calificación media de los Estudios de Tercer ciclo, en su caso.
 - Informe realizado por el candidato, con el Vº Bº del director o codirectores de la Tesis.
 - Producción científica derivada de la Tesis presentada, dando especial relevancia a este apartado y priorizando la calidad de las aportaciones.
 - Informe confidencial de los miembros del Tribunal al Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias en materia de Doctorado, donde hagan constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente Área de Conocimiento o disciplina.

4. Podrán presentarse las tesis leídas en los dos últimos cursos que hayan obtenido la calificación de “Sobresaliente cum laude” por unanimidad. En el supuesto de que en el segundo curso académico no se convoquen los citados Premios al no alcanzarse el número mínimo de 5 tesis leídas, éstas podrán presentarse a la siguiente convocatoria que se realice. Los candidatos al Premio Extraordinario de Doctorado enviarán un informe en el que resaltarán las principales aportaciones de su trabajo, los hallazgos más relevantes y las posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el Vº Bº del Director de la Tesis Doctoral.

5. Número de Premios Extraordinarios por Centro y rama de conocimiento: podrá concederse un Premio Extraordinario por cada diez tesis doctorales, o fracción de diez igual o superior a cinco, leídas en el período considerado. Cuando no se dé el número mínimo de tesis doctorales citado podrá otorgarse un Premio Extraordinario cada dos años. En ningún caso podrá aumentarse el número de premios ni acumularse los de otro Centro, o los de los cursos anteriores que se hubieran declarado desiertos. No podrán concederse premios *ex aequo*.

6. En función del número de tesis leídas en cada Curso Académico y previa a la publicación de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado, las ramas de conocimiento podrán establecer un único premio en cada rama para la totalidad de los centros de la UPCT, siempre que no exista un número mínimo de cinco tesis defendidas y se produzca un acuerdo unánime de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado. Esta solicitud se resolverá en la Comisión de Doctorado de la UPCT.

Artículo 43. Mención europea en el título de Doctor

1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención “Doctor Europeo”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. El Doctorando deberá acreditar que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, ha realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o desarrollando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.
 - b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. El resumen deberá tener una extensión mínima de 2000 palabras y deberá ser encuadernado como parte de la Tesis. A este respecto se velará por que al menos una parte importante del tribunal que juzga la Tesis posea la competencia lingüística adecuada.
 - c. Que la tesis haya sido informada favorablemente por un mínimo de dos expertos pertenecientes a Instituciones de Enseñanza Superior o Institutos de Investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España. En dichos informes deberá constar la idoneidad de la tesis con el objetivo de acceder al grado de doctor.
 - d. Al menos un miembro del Tribunal que ha de juzgar la Tesis Doctoral habrá de pertenecer a una Institución de Enseñanza Superior o Instituto de Investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, sin que pueda existir coincidencia con los expertos que han realizado el informe previo contemplado en el punto anterior y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
2. Para la tramitación administrativa de la mención de Doctor Europeo, los interesados deberán presentar en el momento de depositar la Tesis:
- Impreso de solicitud
 - Un mínimo de dos informes, como se indica en el apartado 1.c) de este artículo, con la traducción oficial al castellano, en su caso.
 - Certificación de la estancia, como se indica en el apartado 1.a) de este artículo, que será expedida por el Centro donde se ha realizado, con la traducción oficial al castellano, en su caso.
 - Resumen de un mínimo de 2000 palabras como se indica en el apartado 1.b) de este artículo

La Comisión de Doctorado dará su visto bueno a la documentación presentada para poder ser tramitada con dicha mención.

3. Realizada la defensa, el Secretario del Tribunal de Tesis Doctoral certificará que el Tribunal ha sido constituido con al menos un miembro perteneciente a una Institución de Enseñanza Superior o Instituto de Investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España y que parte de la defensa de la Tesis ha sido realizada en un idioma de un país miembro de Unión Europea distinto a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
4. La Tesis será defendida en la universidad donde estuviera inscrito el doctorando.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los programas de Máster con directrices generales propias o aquellos que se organicen conjuntamente con otras universidades, podrán ver modificadas las normas generales de funcionamiento reguladas en este reglamento.

Segunda.- Las reclamaciones a las resoluciones de la comisión académica de Máster y programas de Doctorado serán resueltas por la Comisión de Postgrado de la UPCT y por la Comisión de Doctorado, respectivamente. Las reclamaciones a estas dos Comisiones, de acuerdo con los Estatutos de la UPCT, serán resueltas por el Rector.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los actuales programas de Máster tendrán que adaptarse a la nueva estructura para solicitar su verificación antes del curso 2009-2010⁴.

Segunda.- A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento hubiesen iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del Doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado dichos estudios, hasta el 30 de septiembre de 2015. En todo caso el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes (Capítulos IX y X de este reglamento).

Tercera.- Las tesis en realización que se presenten a trámite de defensa ante la Comisión de Doctorado antes del 31 de Julio de 2009, estarán exentas del cumplimiento del artículo 34 de este reglamento.

Cuarta.- Los recursos administrativos interpuestos contra los acuerdos de las Comisiones Académicas de los programas de Máster y de los programas de Doctorado serán resueltos respectivamente por las Comisiones de Postgrado y Doctorado de la UPCT.

Quinta.- Los recursos administrativos interpuestos contra los acuerdos en primera instancia de las Comisiones de Postgrado y Doctorado de la UPCT, serán resueltos por el Rector.

Sexta.- En todo aquello en lo que no se oponga el presente reglamento, será de aplicación con carácter supletorio las Normas Académicas de la UPCT.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

⁴ Los nuevos títulos tendrán que estar aprobados en Consejo de Gobierno **antes de Junio de 2009**

Primera.- Quedan derogados los Reglamentos por los que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado y los Estudios de Doctorado de la UPCT, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Segunda.- Se autoriza al Vicerrectorado competente para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta normativa.

ANEXO I

Medición del trabajo del estudiante

1. El **ECTS** (*European Credits Transfer System*) es la unidad de medida del haber académico, representando la cantidad necesaria de trabajo del estudiante para lograr los objetivos del programa de estudios, garantizada mediante la superación de las diferentes materias.
2. El valor estimado de 1 ECTS está comprendido entre las 20 y 30 horas, abarcando esta cantidad tanto las horas presenciales como las no presenciales.
3. Se consideran **actividades presenciales** todas aquellas en las que el alumnado realice su trabajo directamente con el profesorado (clases magistrales, prácticas internas, seminarios, talleres, prácticas externas, tutorías, pruebas de evaluación, etc).
4. Se consideran **actividades no presenciales** todas aquellas que el alumnado deba dedicar al trabajo autónomo, sea individual o en equipo (realización de trabajos, estudio, etc.).
5. Con carácter general, la presencialidad en las materias no deberá superar el 40% el total de horas de aprendizaje por ECTS (12 horas presenciales y 18 no presenciales máximo).
8. En ningún caso en un curso completo la presencialidad podrá sumar más de 25 horas por semana, teniendo en cuenta un promedio de 20 horas.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO.....	3
1. Objeto y ámbito de aplicación	3
2. Definiciones	3
3. Órganos y Unidades Responsables.....	3
4. Procedimiento y Plazos	5
CAPITULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	5
5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales	5
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de grado	6
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas....	6
8. Rec. de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas	7
9. Transferencia de créditos	7
CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES	8
10. Rec. de estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.....	8
11. Rec. de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores	8
12. Rec. de estudios de Formación Profesional Superior	8
13. Rec. de créditos obtenidos en régimen de movilidad	8
14. Rec. de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.....	9
15. Rec. de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»	10
CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES.....	10
16. Suplemento Europeo al Título	10
17. Certificaciones académicas.	10
ANEXOS	
1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	11
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» .	12

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo que “uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos,”. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La universidad consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, pretende establecer mediante este documento unas normas generales de aplicación en todas las propuestas de nuevas titulaciones, que sirvan como referente para los distintos estamentos y comisiones que intervienen en el proceso de reconocimiento de créditos.

Para ello, se establece la siguiente propuesta de regulación, que tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Por todo ello, con fecha _____ se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería:

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

- a. Se denominará **titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará **titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- b. Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.
- c. Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- d. Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, pudiendo

solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá, un representante del Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, un representante del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, un representante del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, Un representante del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica, y un representante por cada Centro de la Universidad.

Corresponderá a esta Comisión las siguientes funciones:

- a) Informar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. Este informe tendrá carácter preceptivo y será vinculante.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo no será necesaria la emisión nuevamente del informe a que hace referencia el apartado a anterior, ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, procediendo, por tanto, la resolución de la Dirección del Centro.
- d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas, estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento, así como los modelos de propuesta, informe y resolución.
- f) Informar los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- g) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- h) Resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en materia de reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Doctorado y de Másteres no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano/a o Director/a del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos y ordenar su notificación al interesado. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano o Director del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula, los periodos de solicitud para el reconocimiento de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento, con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes, a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud.

Una Unidad administrativa central, determinada por la Gerencia de la Universidad, será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c anterior.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y determinantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

El reconocimiento exigirá previamente el pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante consignando la tipología de

origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información a incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.

- a. Se reconocerán de manera automática todos aquellos créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.
- b. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, no siendo aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
- c. El número de créditos básicos reconocidos será exactamente el superado en la titulación de origen. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.
- d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará propuesta de Resolución de Reconocimiento, en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante. En todo caso, el número de créditos de formación básica exigibles al alumno no podrá exceder de los indicados en el apartado c anterior, excepción hecha de los desajustes que pudieran producirse como consecuencia de la diferencia de tamaño entre asignaturas origen y destino.
- e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no les sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

- a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.
- b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia o materias equivalentes en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.
- c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título, y especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.
- d. Excepcionalmente, cuando se acredite una experiencia profesional mediante contrato de trabajo o por la realización de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por la Universidad de Almería u otras Universidades) previas y que aporten todas las competencias y conocimientos asociados a la materia Prácticas Externas, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, esta materia no computará en el cálculo de la nota media del expediente.
- e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas

La universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada titulación, determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación, siguiendo las directrices emanadas del CAU para tal efecto. A tal fin, se irán incorporando por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c, las correspondientes tablas de equivalencias entre estas titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse de oficio, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas las materias básicas del mismo, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama. En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Master.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de Formación Profesional Superior.

El reconocimiento de créditos por estudios de Módulos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional Superior se regulará por la reglamentación que establezca el Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, según lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 1538/2006,

de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba esta Universidad, los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y con la normativa que, en su caso, se establezca.

En aquellos supuestos en los que se posibilite una movilidad sin que se haya suscrito previamente acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007 "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado" . Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de grado.
- b. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.
- c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, de acuerdo con los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en

actividades universitarias” añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados, actualizando, en su caso, el Anexo III.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.
4. El Decano resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas titulaciones, los/as estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», de los recogidos en el Anexo II, cuyo reconocimiento se regirá por esta normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 16. Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe español-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 17. Certificaciones Académicas

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente, la rama a la que se adscribe el título, los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible se posibilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües Español-Inglés.

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

- 1. Actividades Culturales.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.
- 2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano.** Podrán reconocerse hasta 2/3 de los créditos ECTS asignados a la actividad. En caso de actividades computadas en horas lectivas se transformarán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
- 3. Actividades Deportivas.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.
- 4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.** Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:
 - Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.
 - En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).
- 5. Actividades Solidarias y de Cooperación.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.
- 6. Otras Actividades.** Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno, a propuesta de los distintos Vicerrectorados, podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores, en base a criterios de idoneidad y oportunidad.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - 3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
 - 3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
 - 3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
 - 3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia. Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)
Diploma FCE (First Certificate in English)
Diploma CAE (Certificate in Advanced English)
Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)
TOEFL PBT: 457 puntos o superior
TOEFL CBT: 137 puntos o superior
IBT TOEFL: 57 puntos o superior
TOEIC: 550 puntos o superior.

Francés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)
Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)
Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)
Diploma GoetheZertifikat B2
Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)
Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)
Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

Italiano. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores
Diploma CILS 1 y superiores

- 3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

ANEXO III

Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
<i>Actividades</i>	<i>Duración</i>	<i>Créditos</i>
Taller de Bailes de Salón	50 horas	2
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2
Cursos y Conferencias	25 horas	1
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5
Taller de Pintura	50 horas	2
Cursos de Verano	50 horas	3
Cursos de Género	25 horas	1
Cursos de Migraciones e Interculturalidad		1
Exposiciones	5 horas	0,25
Actividades Musicales		1

2. Actividades Deportivas.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
<i>Actividades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACIÓN) Jornadas Técnicas de Deporte Curso de Entrenador Curso de Monitor Curso de Arbitro Jornadas de Gestión Deportiva Jornadas de Entrenamiento Dep.	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos entre 25 y 40 horas)	1 crédito por curso realizado
- CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN) Curso de Escalada Curso de Golf Curso de Esquí Curso de Montañismo Curso de Vela Curso de Buceo Deportivo Curso de Piragüismo Curso de Esgrima Curso de Tiro con Arco Curso de Orientación	Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)	0,5 créditos por curso realizado
- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Senderismo Ruta en Bicicleta de Montaña Vela Descenso de Barrancos Espeleología Salida de Esquí Acampada Ruta en piragua Senderismo Raquetas de Nieve Inmersión de Buceo	Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso. (Se certificará 1 crédito ECTS por cada 5 actividades realizadas. Cada actividad tendrá una duración entre 6 y 10 horas).	1 crédito
- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACIÓN Escuela de Columna Curso de Yoga Escuela de Tenis Escuela de Padel Escuela de Equitación Cursos de Natación Abono al Centro Deportivo	Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral). (Se certificará 1 crédito ECTS por cada 4 mensualidades. Cada mensualidad deberá suponer entre 8 y 10 horas.)	1 crédito
- COMPETICIONES INTERNAS Fútbol Sala Tenis Fútbol 11 Padel Fútbol 7 Squash Baloncesto Tenis de mesa Balonmano Bádminton Voleibol Atletismo Rugby Natación Media Maratón Ajedrez Campo Través Triatlón Escalada Orientación	Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva. (actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)	0,5 créditos al Campeón
- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES) Deportes incluidos en la convocatoria anual de la Junta de Andalucía para los Ctos. Andalucía	Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN	



Universitarios. Deportes incluidos en la convocatoria anual del Consejo superior de Deportes para los Ctos. España Universitarios. Deportes incluidos en la convocatoria anual de la Asociación Europea de Deporte Universitario para Ctos. Europa Universitarios.	Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 30 y 50 horas)	Participación 1 crédito Resultados 1 crédito
- COMPETICIONES FEDERADAS Deportes en los que la Universidad de Almería disponga de equipo o sección propia en competición federada.	Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería. (actividad entre 40 y 50 horas)	1 crédito

5. Actividades Solidarias.

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
<i>Actividades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa.	2
Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud. (25 h. mínimo).	- Jornadas de Voluntariado.	1
	- Jornadas de Cooperación.	1
	- Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales.	1
	- Jornadas de sensibilización sobre discapacidad.	1
	- Jornadas sobre promoción de la salud.	1
Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud. (50 h. mínimo)	- Curso de formación de voluntariado social.	2
	- Curso de formación de voluntariado digital.	2
	- Curso de formación de voluntariado y cooperación.	2
	- Curso de formación de voluntariado medioambiental.	2
	- Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad.	2
	- Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso.	2
	- Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.	2

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza	

ANEXO II

Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza

Índice

- 1. Objeto.**
- 2. Ámbito de aplicación.**
- 3. Documentación de referencia.**
- 4. Definiciones.**
- 5. Responsabilidades.**
- 6. Descripción del proceso.**
- 7. Tabla resumen de registros asociados al documento.**
- 8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.**

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza	

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para proporcionar al alumno conocimientos, métodos y técnicas que le ayuden y favorezcan en la adquisición de los conocimientos y competencias objetivo del programa formativo.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar a las actividades que realiza el Centro para apoyar y orientar a sus estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.

3. Documentación de referencia.

Guía de autoevaluación 2006-2007 del Programa de Evaluación Institucional de ANECA.

Documento 03 del Programa AUDIT de ANECA.

4. Definiciones.

Estudiante: Persona matriculada, en el periodo de referencia, al menos en una asignatura del programa de formación a acreditar. No se incluye como alumno propio del programa de formación a los provenientes de programas de intercambio.

5. Responsabilidades.



Detalladas en el flujograma (Anexo 1).

6. Descripción del proceso.

Detallada en el flujograma (Anexo 1).

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Nombramiento de los miembros de la Comisión Académica del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Acta que recoge la presentación al profesorado de la titulación de las acciones del programa de apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza que dependen de ellos.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Acta que recoge el compromiso del profesorado de la titulación con el desarrollo de las acciones del programa de apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza que dependen de ellos.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Acciones de comunicación para difundir información sobre el programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Indicadores e informes para conocer los resultados y la gestión del apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Informe sobre los resultados y la gestión del apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente

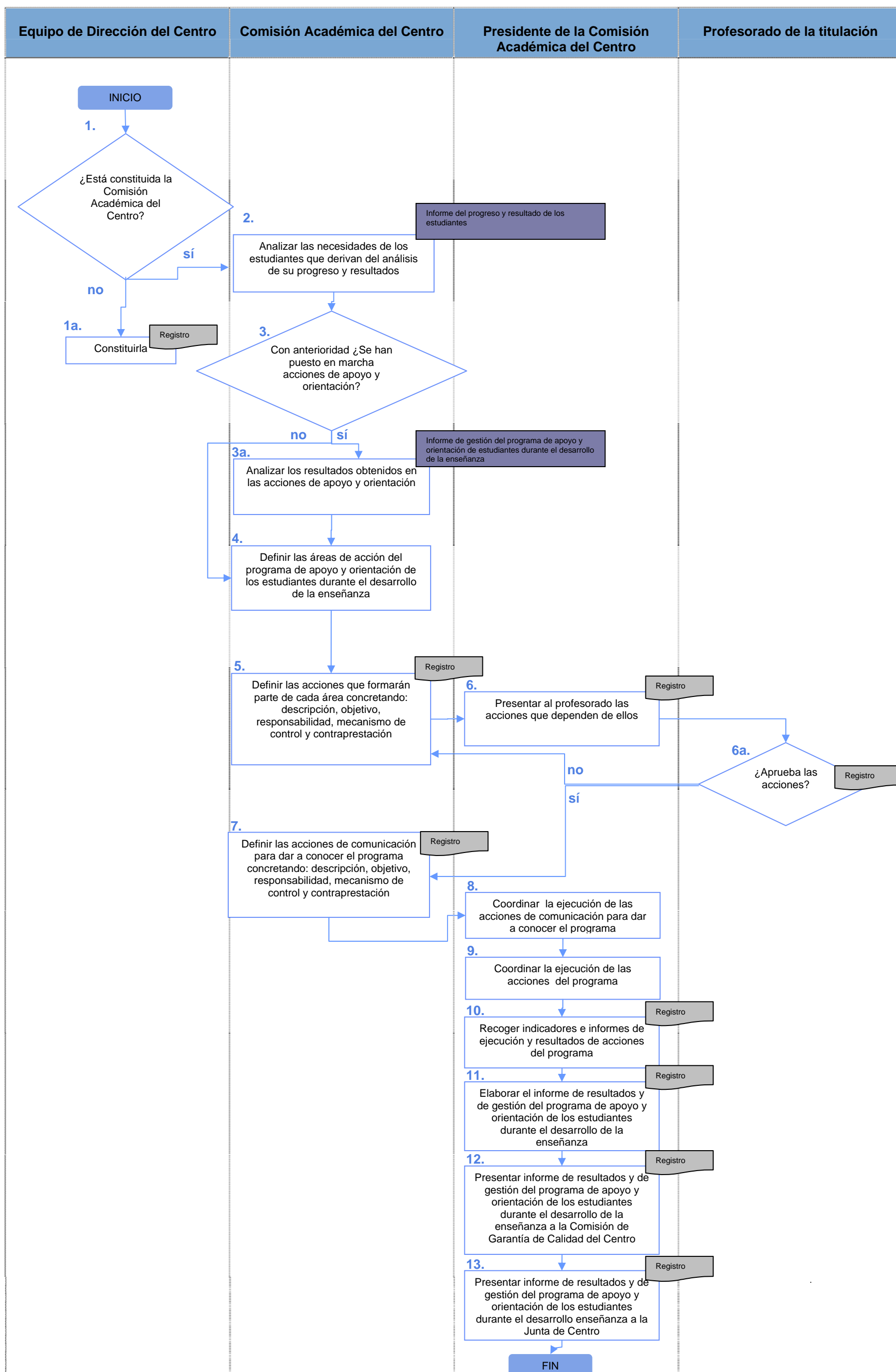
	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza	



Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Acta que recoge la presentación del informe sobre los resultados y la gestión del apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente
Acta que recoge la presentación del informe sobre los resultados y la gestión del apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza a la Junta de Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión Académica del Centro	Permanente

8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.
Anexo 1. Flujograma de responsables y actividades para gestionar el apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.
Anexo 2. Ejemplo de indicadores y documentos a analizar para controlar los resultados y la gestión del programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.
Anexo 3. Ejemplo de preguntas para reflexionar sobre el programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.



Anexo 1. Flujograma de responsables y actividades para gestionar el apoyo y la orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza





	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza		

ANEXO 2. Ejemplo de indicadores y documentos a analizar para controlar los resultados y la gestión del programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.

- N° de estudiantes que han adquirido el conocimiento o la competencia objetivo de la actividad / N° de estudiantes que han participado en la actividad.
- Tasa de no presentados. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Tasa de éxito. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Tasa de eficacia. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Tasa de eficiencia. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Tasa de abandono. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Tasa de graduación. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- Duración media de los estudios. (Pudiendo diferenciar entre estudiantes que han participado en el programa y los que no).
- N° de estudiantes que conocen el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza / N° de estudiantes que son público objetivo del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- N° de estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza / N° de estudiantes que eran público objetivo del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- N° de estudiantes que consideran que el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ha favorecido el desarrollo de su aprendizaje / N° de estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de su enseñanza.
- N° de estudiantes que consideran que el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de su enseñanza ha mejorado sus resultados académicos / N° de estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de su enseñanza.
- N° de estudiantes que saben dónde acudir para solicitar información sobre el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza / N° de estudiantes que son público objetivo del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- Relación de causas por las que los estudiantes afirman no participar en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza y porcentaje de estudiantes que las menciona.
- Relación de causas por las que los estudiantes afirman participar en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza y porcentaje de estudiantes que las menciona.



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza		

- Áreas de acción definidas en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- Memoria de seguimiento de la ejecución de las acciones que forman parte del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- Memoria de seguimiento de los objetivos de las acciones del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- Valoración que los estudiantes que han participado en cada acción del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza hacen de esas acciones.
- Campañas de difusión relativas al programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza.
- Reclamaciones y sugerencias de los estudiantes (queja impuesta, tratamiento dado y eficacia del tratamiento).

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza		

ANEXO 3. Ejemplo de preguntas para reflexionar sobre el programa de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza.

- Los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo ¿han adquirido el conocimiento o la competencia objetivo de la actividad?
- La tasa de no presentados de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza. ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La tasa de éxito de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La tasa de eficacia de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La tasa de eficiencia de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La tasa de abandono de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La tasa de graduación de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- La duración media de los estudios de los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante la enseñanza ¿es adecuada? ¿es similar a la de los estudiantes que no han participado? ¿cómo evoluciona?
- Los estudiantes ¿conocen el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza?
- Los estudiantes ¿participan en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza?
- Los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ¿consideran que ha favorecido el desarrollo de su aprendizaje?
- Los estudiantes que han participado en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de su enseñanza ¿consideran que ha mejorado sus resultados académicos?
- Los estudiantes ¿saben dónde acudir para solicitar información sobre el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza?
- ¿Por qué los estudiantes no participan en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza?
- ¿Por qué los estudiantes participan en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza y porcentaje de estudiantes que las menciona?
- ¿Cuáles son las áreas de acción abordadas en el programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza?



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza		

- Las acciones que forman parte del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ¿han sido ejecutadas?
- Los objetivos de las acciones del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ¿han sido alcanzados?
- Los estudiantes que han participado en cada acción del programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ¿cómo las valoran?
- Las campañas de difusión relativas al programa de apoyo y orientación durante el desarrollo de la enseñanza ¿han alcanzado sus objetivos?
- ¿Las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes han sido tratadas con eficacia?

Para cada uno de esos aspectos hay que concretar lo siguiente:

- Indicar las evidencias que van a ser empleadas para realizar el análisis.
- ¿Existen evidencias suficientes para analizar este aspecto?
- ¿Las evidencias de que se disponen se generan sistemáticamente?
- ¿Las evidencias de que se disponen son fiables?
- Indicar las conclusiones a las que se llega al analizar esas evidencias.

ANEXO VIII
PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PROGRESO Y LOS
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes		

ANEXO VIII

Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes

Índice

- 1. Objeto.**
- 2. Ámbito de aplicación.**
- 3. Documentación de referencia.**
- 4. Definiciones.**
- 5. Responsabilidades.**
- 6. Descripción del proceso.**
- 7. Tabla resumen de registros asociados al documento.**
- 8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.**

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes	

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de sus estudiantes con el fin de detectar sus problemas de rendimiento discente.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar la valoración del progreso y los resultados de todos los estudiantes del Centro.

3. Documentación de referencia.

Guía de autoevaluación 2006-2007 del Programa de Evaluación Institucional de ANECA.

Documento 03 del Programa AUDIT de ANECA.

Normativa de Evaluación de la UPCT. Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de marzo de 2006.

4. Definiciones.

Comisión encargada de analizar los resultados de las evaluaciones globales: Es la encargada de analizar los resultados de las evaluaciones globales correspondientes a las asignaturas incluidas en los planes de estudio.

5. Responsabilidades.



Detalladas en el flujograma (Anexo 1).

6. Descripción del proceso.

Detallada en el flujograma (Anexo 1).

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Listado de indicadores e informes para conocer el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Solicitud de información a la Unidad de Gestión Académica.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Indicadores e informes recibidos de la Unidad de Gestión Académica.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Conclusiones del análisis de los indicadores e informes.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Áreas de mejora y puntos fuertes del progreso y los resultados.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Acta que recoge la presentación de las áreas de mejora y puntos fuertes a la Comisión Académica del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Informe, del Centro, sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente

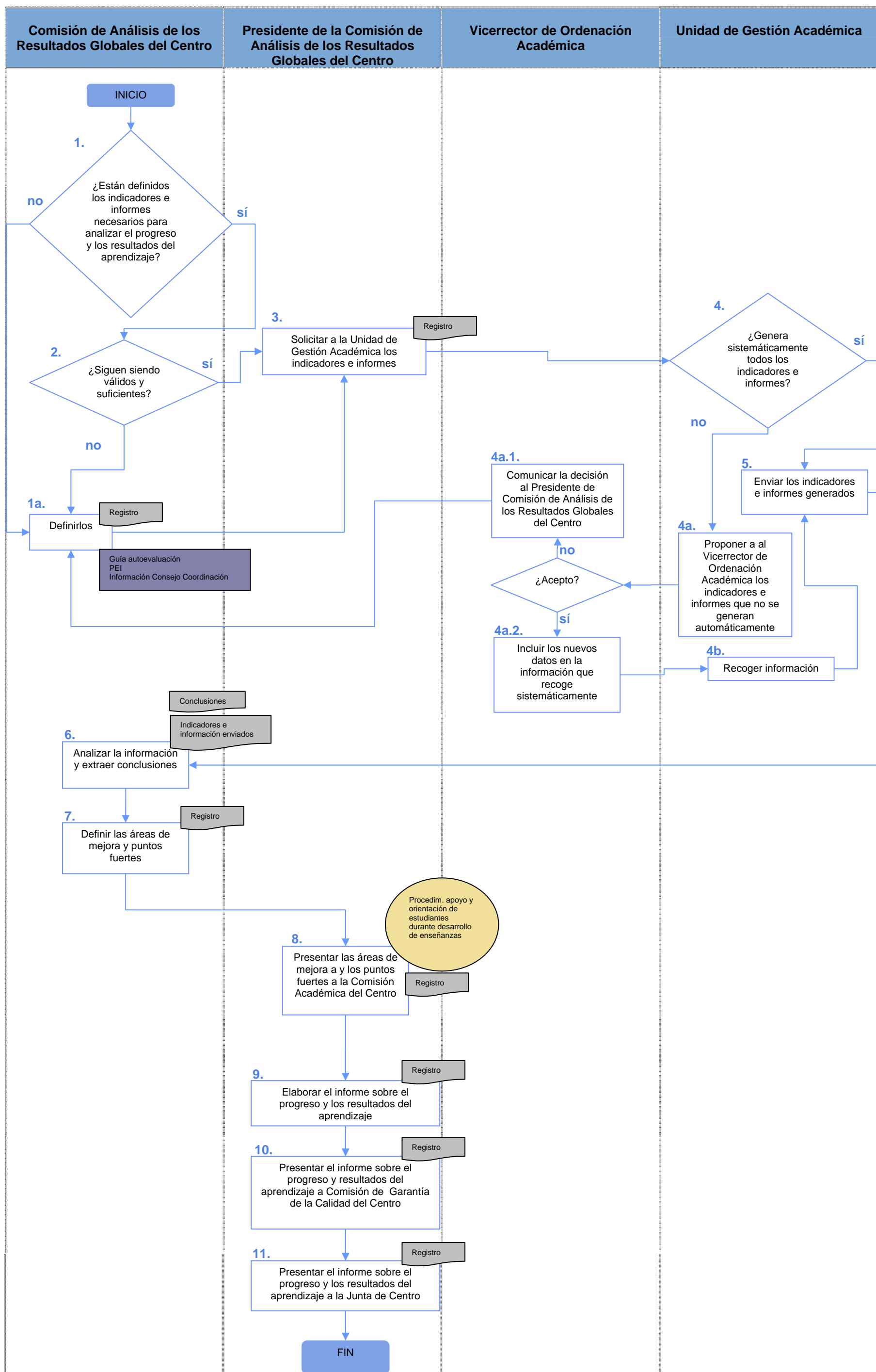
	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes	



Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Acta que recoge la presentación del informe sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente
Acta que recoge la presentación del informe sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes a la Junta de Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Presidente de la Comisión de Análisis de los Resultados Globales del Centro	Permanente

8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.
Anexo 1. Flujograma de responsables y actividades para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.
Anexo 2. Ejemplo de listado de indicadores e informes que se solicitarán a la Unidad de Gestión Académica.
Anexo 3. Ejemplo de preguntas para reflexionar sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

ANEXO 1. Flujoograma de responsables y actividades para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.





	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes		

ANEXO 2. Ejemplo de listado de indicadores e informes que se solicitarán a la Unidad de Gestión Académica.

- Dedicación lectiva media por alumnos créditos.
- Tasa de no presentados.
- Tasa de éxito.
- Tasa de eficacia.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Duración media de los estudios.

Factores que se pueden emplear:

- Titulación.
- Curso.
- Tipo de asignatura: troncal, obligatoria u optativa.
- Cuatrimestre.
- Asignatura.
- Turno.
- Edad.



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes		

ANEXO 3. Ejemplo de preguntas para reflexionar sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

- El indicador X ¿qué valor toma en la actualidad?
- El indicador X ¿cómo evoluciona?
- El indicador X ¿está vinculado con otros indicadores?
- Los indicadores que están vinculados ¿cómo evolucionan?
- ¿Qué factores influyen en él?
- ¿Qué influencia tienen?
- ¿Cómo evolucionan esos factores?
- ¿Qué indicadores han alcanzado su valor objetivo?
- ¿Qué indicadores se encuentran dentro del intervalo de tolerancia?
- ¿Qué indicadores se encuentran fuera del intervalo de tolerancia?
- ¿Qué indicadores evolucionan positivamente?
- ¿Qué indicadores evolucionan negativamente?

ANEXO I

**PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA
UNIVERSIDAD Y A LA TITULACIÓN**



	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación		

ANEXO 1

Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

Índice

- 1. Objeto.**
- 2. Ámbito de aplicación.**
- 3. Documentación de referencia.**
- 4. Definiciones.**
- 5. Responsabilidades.**
- 6. Descripción del proceso.**
- 7. Tabla resumen de registros asociados al documento.**
- 8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.**

	<p style="text-align: center;">Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena</p> <p style="text-align: center;">Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación</p>	
---	---	---

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por la Universidad y por el Centro para acoger y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso con el fin de facilitar su incorporación a la universidad y la titulación que van a cursar.

2. Ámbito de aplicación.

Aquellas actividades de acogida y orientación desarrolladas por la UPCT y el Centro con el fin de facilitar a los estudiantes de nuevo ingreso su incorporación a esta universidad y a la titulación que vayan a cursar.

3. Documentación de referencia.

Documento 03 del Programa AUDIT de ANECA.

4. Definiciones.

Programa tutor: Actuación mediante la que se pone a disposición de los estudiantes de nuevo ingreso un profesor que les orienta en todos aquellos aspectos que puedan facilitar su adaptación al Centro y a su titulación.

Jornada de bienvenida: Actuación en la que se proporciona a los estudiantes de nuevo ingreso información general sobre la Universidad, el Centro y las titulaciones en las que se han matriculado. Además, en esta jornada se presentan algunos Servicios de la Universidad como el Servicio de Documentación, el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Servicio de Relaciones Internacionales.



Guía Académica del Centro: Publicación en soporte papel que integra la información específica de la Escuela o Facultad, sus órganos de gobierno y de representación estudiantil, los planes de estudios de las enseñanzas de grado y máster universitario que imparte, las actividades de extensión universitaria; horarios de clase, calendario de exámenes y programas de las asignaturas

Programa de atención al alumnado con discapacidad: Iniciativa que agrupa diferentes actividades que persiguen atender las necesidades específicas de los estudiantes de la UPCT con discapacidad.

Infoalumno: Fuente de información que se presenta en dos formatos, como portal integrado en la página web de la UPCT y en soporte CD. Tanto el portal como el CD proporcionan información sobre:

- La UPCT y las 10 razones para estudiar en la misma.
- Las versiones electrónicas de la Guía de admisión, la Guía de la UPCT, la Guía para estudiantes extranjeros y la Guía de matrícula.
- Información académica relativa a los planes de estudio de las diferentes titulaciones.

Este portal, además, permite acceder a la secretaría virtual para consultar sus datos personales, la matrícula y su expediente académico; a los horarios de clase, el calendario de exámenes y los programas de las asignaturas que han publicado los Centros en sus respectivas páginas web.

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación		

Guía de matrícula: Publicación en soporte papel dirigida a estudiantes que van a matricularse en la UPCT. Recoge información sobre: normas académicas; planes de estudio; formas de acceso, oferta de asignaturas específicas de libre configuración; precios públicos; información sobre las distintas becas y ayudas; acceso a ulteriores estudios; directorio de servicios; calendario académico, e impresos para formalizar la matrícula.

Agenda Universitaria: Publicación en soporte papel que integra, junto a una agenda del curso académico, una serie de secciones con información sobre la UPCT. Estas secciones son: directorio de teléfonos; recursos y servicios de la universidad (representación estudiantil, actividades culturales, deporte, movilidad, programas especiales, etc.); normas sobre el progreso y permanencia en la UPCT; normativa de evaluación; alumnos internos de los departamentos; programa de apoyo a los estudiantes con discapacidad; premios extraordinarios fin de carrera; voluntariado y oferta de estudios de grado, máster universitario y doctorado.

5. Responsabilidades.

Dirección del Centro

- Editar la Guía Académica y gestionar los contenidos de la página web del Centro.
- Gestionar el Programa tutor.
- Gestionar la Jornada de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria (SEEU)



- Gestionar el asesoramiento a estudiantes de nuevo ingreso.
- Participar en la jornada de bienvenida organizada por la Dirección del Centro.
- Gestionar el programa de apoyo a los estudiantes con discapacidad.

Vicerrector de Ordenación Académica

- Dirigir la edición del portal de contenidos de Infoalumno, la Guía de Matrícula, la Agenda de la UPCT y el folleto informativo.
- Revisar y, en su caso, actualizar el esquema de los contenidos Infoalumno, la Guía de Matrícula, la Agenda de la UPCT y el folleto informativo.
- Elaborar la carta de presentación dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Unidad de Gestión Académica (UGA)

- Gestionar la edición del portal de contenidos de Infoalumno, la Guía de Matrícula, la Agenda de la UPCT y el folleto informativo.
- Suministrar información sobre los estudiantes de nuevo ingreso y enviarlo a la Dirección del Centro.
- Suministrar información sobre los estudiantes que han declarado algún tipo de discapacidad y enviarlo a la Asesoría de Programas Especiales.

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación		

- Gestionar el envío a los estudiantes de nuevo ingreso de la carta de bienvenida y presentación del Vicerrector de Ordenación Académica, la clave personal de acceso a la Secretaría Virtual, la Agenda de la UPCT y el CD Infoalumno.

6. Descripción del proceso.

6.1. Acciones de acogida y orientación gestionadas por el Centro.

6.1.1. El Programa tutor.

Al principio de cada curso académico la Dirección del Centro solicita a la Unidad de Gestión Académica un listado de estudiantes de nuevo ingreso matriculados hasta ese momento. De forma paralela comunica a su profesorado la posibilidad de participar voluntariamente en el programa tutor.

Una vez que dispone de esta información, la Dirección calcula el número de estudiantes de nuevo ingreso que podrá participar en el programa, en función del número de profesores inscritos y de la cantidad de estudiantes que se considere adecuado que tutorice cada uno de ellos. Si el número de estudiantes es superior al que pueden atender los profesores inscritos, el Centro selecciona las titulaciones a las que lo ofrecerá.

Seleccionadas las titulaciones, la Dirección del Centro pide a los profesores que concreten su plan de actuación indicando las actividades que van a ofrecer a los estudiantes. Estas actividades suelen consistir en charlas en grupo desarrolladas durante el curso y en la apertura de canales de comunicación como el correo electrónico o el teléfono con el fin de atender sus dudas.

El programa tutor se difunde en la página web del Centro y en la Jornada de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso.



Transcurrido el curso académico, la Dirección del Centro se pone en contacto con los profesores tutores con el fin de analizar los resultados del programa. Fundamentalmente les solicita información sobre el número de estudiantes que han participado; la intensidad con la que han participado; los canales de comunicación empleados y el tipo de consultas planteadas.

Con esta información la Dirección puede modificar algunos detalles del programa tutor del curso siguiente. Por ejemplo, el número de estudiantes que asigna a cada profesor o las actividades que ofrece, también puede optar por la elaboración de material informativo, si se repite mucho un tipo de consulta.

6.1.2. La Jornada de bienvenida.

Cada curso académico la Dirección del Centro organiza la jornada de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso. Normalmente en un mismo día se desarrollan dos charlas, una durante la mañana y otra durante la tarde, para que puedan acudir los estudiantes de nuevo ingreso de los diferentes turnos.

Además de miembros del Equipo de Dirección, en estas jornadas participan el Servicio de Documentación; el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Servicio de Relaciones Internacionales. Por este motivo, la Dirección del Centro contacta con ellos y les propone el día y las horas previstas para su desarrollo.

	<p>Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena</p> <p>Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación</p>	
---	---	---

Con el acuerdo de todos los ponentes, la Dirección del Centro decide la manera en que va a difundir información sobre la jornada de bienvenida (folletos, carteles, web del Centro...). La semana anterior a la jornada se difunde el material elaborado y llegado el día se desarrolla.

6.1.3. La edición de la Guía Académica y de la página web del Centro.

A mediados del segundo cuatrimestre de cada curso académico, el Director del Centro revisa el esquema de contenidos de la Guía Académica y de la página web del Centro y mantiene, incorpora o suprime las secciones que considera adecuadas.

Actualizado el esquema de contenidos, solicita a las personas y Unidades correspondientes la información que tiene que ser actualizada para el curso siguiente (horarios, calendarios de exámenes, programas de las asignaturas...) con el fin de que la envíen para poder incorporarla a la nueva edición o actualizar la web.

Una vez que dispone de la información se edita la Guía y se cargan los contenidos en la página web. Esta guía se distribuye en las instalaciones del Centro.

6.2. Acciones de acogida y orientación gestionadas por la Universidad.

6.2.1. El asesoramiento a los estudiantes de nuevo ingreso.

El SEEU informa a los estudiantes de nuevo ingreso sobre diferentes aspectos que afectarán a su vida universitaria: prácticas en empresa, normativa, convocatorias de ayudas, becas, premios, concursos, certámenes, congresos, seminarios, jornadas, cursos y demás aspectos de interés de la UPCT.

La difusión de esa información la realiza empleando diferentes canales: las jornadas de bienvenida; las instalaciones de que dispone el Servicio en cada uno de los campus; los tableros de información de los diferentes centros; las delegaciones de estudiantes; la página web o diferentes soportes impresos como folletos, CD's, guías...

A principio de cada curso académico el personal del SEEU revisa la información de que dispone en cada una de las áreas mencionadas, actualiza los elementos necesarios y distribuye o actualiza la información en cada uno de los canales de difusión descritos.



6.2.2. Programa de apoyo a los estudiantes con discapacidad

Anualmente el SEEU solicita a la Unidad de Gestión Académica un listado con todos los estudiantes matriculados que han declarado algún tipo de discapacidad con el fin de atender de forma específica a cada uno de ellos. Este primer contacto del curso se establece, preferentemente, por correo electrónico o por teléfono, para promover el trato cercano con cada estudiante. Sólo si no es posible contactar con algún estudiante por estos medios, se emplea el correo postal.

El SEEU concierta una sesión de atención presencial individualizada con cada estudiante, que suele desarrollarse en sus instalaciones aunque, si el estudiante lo prefiere, puede llevarse a cabo por teléfono.

Durante este primer contacto, el SEEU analiza cada uno de los casos y procede a:

- Identificar el tipo de discapacidad del estudiante. Si se trata de un estudiante de nuevo ingreso será la primera vez que se recoja información sobre su discapacidad. Si es un

	<p>Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena</p> <p>Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación</p>	
---	---	---

estudiante que ya ha estado matriculado se detecta la evolución de dicha discapacidad. Esta información se aborda con absoluto respeto a los derechos e intimidad del alumnado, siendo voluntaria la especificación concreta de su discapacidad.

- Concretar sus necesidades de adaptación, incluidas las posibles necesidades de adaptación curricular.
- Informar de los recursos que la Universidad pone a su servicio para paliar las dificultades que deriven de su discapacidad.
- Informar de los servicios que le ofrece el SEEU.
- Recoger las posibles dificultades de adaptación que les han surgido durante el tiempo que llevan estudiando en la universidad y las sugerencias que plantean para solucionarlos. Este punto es muy interesante en estudiantes que llevan varios años matriculados en la Universidad porque proporcionan mucha información.
- Informar, a los estudiantes que están en su último curso sobre legislación, técnicas, vías y procedimientos de inserción laboral específica para personas con discapacidad

Toda esta información se concreta en un historial acumulativo interanual individualizado, que permite analizar la evolución adaptativa del estudiante.

Después del primer contacto, en el que la iniciativa parte del SEEU, el alumnado puede solicitar su asesoramiento en cualquier momento, acudiendo a sus instalaciones, por teléfono o correo electrónico. Del mismo modo, es posible que haya estudiantes que no manifestaran su discapacidad en el momento de formalizar la matrícula, pero durante el curso son atendidos, si lo solicitan al Servicio.

Cada curso dicho Servicio elabora una memoria que recoge información general como: el número de estudiantes asesorados; los tipos de discapacidad que presentaban; las dificultades de adaptación encontradas; las sugerencias recibidas para resolver esas dificultades; así como las sugerencias y las dificultades detectadas en cursos anteriores que han sido tratadas y las que no.

Esta memoria se entrega al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria que es el responsable de instar a la resolución de los problemas detectados.

Además del contacto personal ya descrito, el SEEU difunde información sobre este programa en las publicaciones generales de la universidad y en la página web.



6.2.3. Difusión de material con información de la Universidad y sus titulaciones.

La Unidad de Gestión Académica edita cada curso académico tres soportes con información que difunde a los estudiantes de nuevo ingreso:

a) Infoalumno.

Entre los meses de marzo y abril de cada curso académico, el Vicerrector de Ordenación Académica revisa el esquema de contenidos de Infoalumno y mantiene, incorpora o suprime las secciones que considera adecuadas.

En el mes de mayo, actualizado el esquema de contenidos, la Unidad de Gestión Académica se dirige a las diferentes Unidades de la UPCT que difunden información a través de Infoalumno, con el fin de que la revisen y actualicen lo que consideren oportuno.

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación	

En el mes de junio, actualizado el contenido, se editan los CD's de Infoalumno y se sube la nueva información al portal web.

El CD de Infoalumno se envía por correo postal a los domicilios de todos los estudiantes de nuevo ingreso de la UPCT.

b) La Guía de matrícula.

La edición de esta Guía es dirigida por el Vicerrector de Ordenación Académica y coordinada por la Unidad de Gestión Académica.

Su contenido lo aportan fundamentalmente los Centros docentes de la UPCT y la Unidad de Gestión Académica.

La revisión de su contenido la coordina la Unidad de Gestión Académica y se realiza durante los meses de marzo, abril y mayo.

La Guía de matrícula se distribuye en papelerías al comprar los impresos de matrícula y también se puede consultar en la página web de la Universidad.

c) La Agenda Universitaria.

Cada curso académico, en el mes de marzo, el Vicerrector de Ordenación Académica revisa el esquema de contenidos de la Agenda Universitaria y mantiene, incorpora o suprime las secciones que lo integran.



En los meses de abril, mayo y junio, actualizado el esquema de contenidos, la UGA se dirige a las diferentes Unidades de la UPCT que difunden información a través de este soporte con el fin de que la revisen y actualicen lo que consideren oportuno.

En el mes de junio, actualizado el contenido, se edita la agenda. Una vez editada la Unidad de Gestión Académica la envía por correo postal a los domicilios familiares de los estudiantes.

A los estudiantes de nuevo ingreso junto a la agenda se les envía una carta del Vicerrector de Ordenación Académica que les da la bienvenida a la UPCT y les insta a participar en la vida universitaria.

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

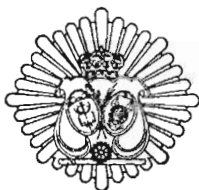
Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Listado de estudiantes de nuevo ingreso.	Electrónico y papel	Dirección del Centro	Dirección del Centro	Permanente
Listado de profesores que participan en el programa tutor.	Electrónico y papel	Dirección del Centro	Dirección del Centro	Permanente
Material de para difundir información sobre la jornada de bienvenida.	Papel	Dirección del Centro	Dirección del Centro	Permanente
Guía Académica del Centro	Papel	Dirección del Centro	Dirección del Centro	Permanente
Página web del Centro	Electrónico	Dirección del Centro	Dirección del Centro	Permanente
Listado de estudiantes matriculados que han declarado algún tipo de discapacidad.	Papel	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	Asesoría de Programas Especiales	Permanente
Correo enviado a cada estudiante matriculado que ha declarado algún tipo de discapacidad.	Electrónico	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	Asesoría de Programas Especiales	Permanente

	Facultad de Ciencias de la Empresa Universidad Politécnica de Cartagena	
	Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación	

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Historial acumulativo del estudiante con discapacidad asesorado.	Papel	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	Asesoría de Programas Especiales	Permanente
Memoria anual del programa de apoyo a los estudiantes con discapacidad.	Electrónico y papel	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	Asesoría de Programas Especiales	Permanente
CD Infoalumno.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Portal Infoalumno.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Correos para coordinar la actualización de Infoalumno.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Guía de matrícula.	Papel	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Correos para coordinar la actualización de la Guía de matrícula.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Agenda Universitaria.	Papel	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Correos para actualizar la Agenda Universitaria.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente
Carta de bienvenida al estudiante de nuevo ingreso del Vicerrector de Ordenación Académica.	Electrónico	Unidad de Gestión Académica	Jefe de Unidad de Gestión Académica	Permanente

8. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.
No aplica



**Ilustre Colegio Oficial de Titulados
Mercantiles y Empresariales de Almería**

REGISTRO DE SALIDA

Número 28 / 2009

Fecha 27-10-2009

www.empresistasalmeria.org
colegio@empresistasalmeria.org

A/A Coordinador del Máster Interuniversitario en
Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC)

Almería, 27 de octubre de 2009

Estimado Profesor:

Hemos tenido conocimiento del “Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas” (COFIC) que, de forma conjunta, promueven la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), por medio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Estamos seguros de que sabrán trasladar a este nuevo Máster su experiencia en el Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado”, distinguido con la mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tal y como se refleja en las puntuaciones que figuran más abajo, consideramos que el Máster que nos han presentado constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados en la administración de empresas y, en particular, en los campos de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este máster una manera de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la diplomatura, la licenciatura o el grado. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de *Análisis y Diagnóstico de la Empresa*, y *Estrategia Financiera y Valoración de Empresas*, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Máster	x				
Idoneidad del Máster	x				
Interés de las materias		x			
Salida profesional		x			
Adecuación al entorno	x				
Calificación global	x				

5 = excelente; 4 = buena; 3 = adecuada; 2 = regular;
1 = inadecuada

Reciba un cordial saludo:

Francisco Jesús Sierra Capel
Presidente





22 de Junio de 2009



Sr. D. Ginés Hernández Cánovas
UNIVERSIDAD POLICTECNICA DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 50
30.203 - CARTAGENA

Estimado amigo:

Habiendo tenido conocimiento del *Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas* que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería, a través de su departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante su Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que ambos departamentos sabrán trasladar a este master el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” y el Master de “Valoración de Empresas, Gestión y Análisis basado en el Valor” que ahora gestionan.

Tal y como reflejan las puntuaciones recogidas en la ficha adjunta, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles, “análisis y diagnóstico” y “finanzas corporativas”, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

Agradeciendo la atención prestada, recibe un cordial saludo,

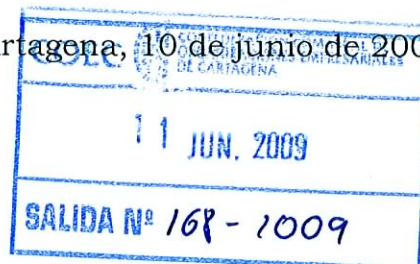
Mariano Rosique Rico
PRESIDENTE

ADJUNTO

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias		X			
Salida profesional		X			
Adecuación al entorno		X			
Calificación global		X			

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada

Cartagena, 10 de junio de 2009



Estimado Ginés:

Le agradecemos que se hayan puesto en contacto con la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena para informarnos del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC), que de forma conjunta proyectan promover la Universidad de Almería (UAL) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Desde esta Confederación mostramos nuestra total confianza en el Departamento de Dirección y Gestión de Empresas (UAL) y del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (UPCT): dado que la mejor forma de predecir rendimientos futuros es a través de desempeños pasados, estamos seguros que el buen hacer que han demostrado en la gestión del Doctorado de Calidad y el Master VEGAV se traducirá en el éxito del master que ahora pretenden organizar.

Tal y como reflejan las puntuaciones recogidas en la ficha adjunta, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación para los miembros de nuestro colectivo. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles, “análisis y diagnóstico” y “finanzas corporativas”, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida entre todos los miembros de nuestro colectivo.

Agradeciendo una vez más la confianza depositada en COEC, reciba un cordial saludo,

ADJUNTO

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno	X				
Calificación global	X				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Consejo de Estudiantes

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
CONSEJO DE ESTUDIANTES

	FECHA	NUMERO
ENTRADA		
SALIDA	16/10/09	1033

Cartagena, 16 de octubre de 2009

Estimado Compañero:

Habiendo tenido conocimiento del Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), mediante el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que sabrán trasladar a este Máster el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, y en el Máster de Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor que ahora gestionan.

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el Máster que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este Máster la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Máster	x				
Idoneidad del Máster	x				
Interés de las materias	x				
Salida profesional	x				
Adecuación al entorno	x				
Calificación global	x				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada

Recibe un cordial saludo,

El Presidente del Consejo de Estudiantes de la UPCT


Fdo: D. Martín Puente Vilaf





Cartagena, 10 de junio de 2009

Estimado Compañero:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), mediante el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, y en el Master de Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor que ahora gestionan.

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master		X			
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno		X			
Calificación global	X				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada

Recibe un cordial saludo,

Fdo: D. Juan Jesús Bernal García
Director Dpto. de Métodos Cuantitativos e Informáticos





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias de la Empresa
Dpto. Economía Financiera y Contabilidad

Cartagena, 10 de junio de 2009

Estimado Compañero:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), mediante el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, y en el Master de Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor que ahora gestionan.

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno	X				
Calificación global	X				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2=regular; 1=inadecuada

Recibe un cordial saludo,



Fdo. D. Domingo García Pérez de Lema
Director Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias de la Empresa
Dpto. Economía Financiera y Contabilidad

Cartagena, 10 de junio de 2009

Estimado Ginés:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover el Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Almería (UAL) y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), valoro con las siguientes puntuaciones los principales aspectos del Master:

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno		X			
Calificación global		X			

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2=regular; 1=inadecuada

Tal y como reflejo en las puntuaciones, considero que el master que me presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, me permiten augurar una excelente acogida.

Recibe un cordial saludo,



Fdo: Carmen Martínez Franco
Becaria de Iniciación a la Investigación de la UPCT



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias de la Empresa
Dpto. Economía Financiera y Contabilidad

Cartagena, 10 de junio de 2009

Estimado Ginés:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover el Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Almería (UAL) y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), valoro con las siguientes puntuaciones los principales aspectos del Master:

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno	X				
Calificación global	X				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el master que me presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, me permiten augurar una excelente acogida.

Recibe un cordial saludo,

Fdo: Mario Rosique Blasco
Coordinador Actividades Emprendedores de la UPCT



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias de la Empresa
Departamento de Economía

Cartagena, 10 de junio de 2009

Estimado Compañero:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), mediante el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, y en el Master de Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor que ahora gestionan.

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	✓				
Idoneidad del Master	✓				
Interés de las materias		✓			
Salida profesional	✓				
Adecuación al entorno		✓			
Calificación global	✓				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2=regular; 1=inadecuada

Recibe un cordial saludo,

Fdo: D. José María Ramos Parreño
Director Dpto. de Economía



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias de la Empresa
Departamento Ciencias Jurídicas

Cartagena, 25 de junio de 2009

Estimado Compañero:

Habiendo tenido conocimiento del Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), mediante el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, estamos seguros que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Doctorado de Calidad Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, y en el Master de Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor que ahora gestionan.

Tal y como reflejamos en las puntuaciones, consideramos que el master que nos presentan constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa, y en especial dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional		X			
Adecuación al entorno	X				
Calificación global	X				

5=excelente; 4=buena; 3=adecuada; 2= regular; 1=inadecuada

Recibe un cordial saludo,



Fdo: Carlos Manuel Díez Soto

Director Dpto. de Ciencias Jurídicas UPCT



Prof. Dr. Alfonso A. Rojo Ramírez

Almería, 23 de octubre de 2009

Estimado Profesor:

Hemos tenido conocimiento en el Decanato del “Master Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas” (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), por medio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Estoy seguro que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” distinguido con la mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia, y en el Master de “Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor” que ahora gestionan.

Tal y como se refleja en las puntuaciones propuestas más abajo, consideramos que el master constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa y, en especial, dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master una buena forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la licenciatura, diplomatura o grado. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master	X				
Idoneidad del Master	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno	X				
Calificación global	X				

5 = excelente; 4 = buena; 3 = adecuada; 2 = regular; 1 = inadecuada

Recibe un cordial saludo,

Fdo. D. José Joaquín Céspedes Lorente
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidad de Almería.

Prof. Dr. Alfonso A. Rojo Ramírez

Almería, 23 de octubre de 2009

Estimado Profesor:

Hemos tenido conocimiento del “Master Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas” (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), por medio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Estamos seguros que sabrán trasladar a este Master el buen hacer que han demostrado en el Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” distinguido con la mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia, y en el Master de “Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor” que ahora gestionan.

Tal y como se refleja en las puntuaciones que hemos propuesto más abajo, consideramos que el master que nos han presentado constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa y, en especial, dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este master la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la licenciatura, diplomatura o grado. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Master		x			
Idoneidad del Master		x			
Interés de las materias	x				
Salida profesional		x			
Adecuación al entorno	x				
Calificación global		x			

5 = excelente; 4 = buena; 3 = adecuada; 2 = regular; 1 = inadecuada

Recibe un cordial saludo,



Fdo. D. Agustín Molina Morales

Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Almería.





Estimado Profesor:


Hemos tenido conocimiento del “Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas” (COFIC) que, de forma conjunta, proyectan promover la Universidad de Almería (UAL), a través del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), por medio del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Estamos seguros que sabrán trasladar a este Máster el buen hacer que han demostrado en el Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” distinguido con la mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia, y en el Master de “Valoración de Empresas, Gestión y Análisis Basado en el Valor” que ahora gestionan.

Tal y como se refleja en las puntuaciones que hemos propuesto más abajo, consideramos que el master que nos han presentado constituye una excelente oportunidad de formación. Los profesionales cualificados que desempeñan un papel relevante en la administración de la empresa y, en especial, dentro de la gestión contable y la dirección financiera, encontrarán en los contenidos de este Máster la mejor forma de ampliar sus habilidades y capacidades profesionales, y de completar sus conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la licenciatura, diplomatura o grado. La amplitud que le confieren sus dos perfiles de Análisis y Diagnóstico de la Empresa, y Estrategia Financiera y Valoración de Empresas, junto a la posibilidad de optar por una orientación profesional o investigadora, nos permiten augurar una excelente acogida.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Interés del Máster	X				
Idoneidad del Máster	X				
Interés de las materias	X				
Salida profesional	X				
Adecuación al entorno		X			
Calificación global	X				

5 = excelente; 4 = buena; 3 = adecuada; 2 = regular; 1 = inadecuada

Recibe un cordial saludo,


Fdo. D. Enrique de Amo Artero

Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Universidad de Almería

ACTA REUNIÓN 16-10-06

En la Sala de Juntas del Edificio B a las 10:00 horas del día señalado, comienza la reunión con el siguiente *Orden del Día*:

1. Propuesta para la impartición de los cursos del Programa.

En este punto se acuerda que:

- Cada curso del programa de doctorado se impartirá en una semana. Los cursos de 3 créditos tendrán 15 horas de docencia y otras 15 horas de tutorización. Por su parte, los cursos de 2 créditos tendrán 10 horas de clases presenciales y otras 10 horas de tutorías.
- El período para la impartición de los cursos del programa de doctorado será desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de junio de 2007.
- Cada profesor propondrá la semana que le viene mejor para dar su curso. Serán bienvenidas propuestas tales como “cualquier semana dentro de abril”, etc. ya que esto nos permite tener cierta libertad para ubicar los cursos impartidos por los profesores invitados.
- Si un profesor prefiere dar su curso en dos semanas, puede intercambiar horas de “su semana” con horas de “la semana de otro profesor”, pero estos cambios siempre se acordarán entre ellos y se comunicarán al responsable del programa de doctorado.

2. Solicitud de virtualización de los cursos que componen el Programa.

En este punto se acuerda que:

- Los profesores que vayan a dar su curso antes de febrero de 2007 pueden “colgar” su materia en la página general del programa de doctorado que ya está solicitada. Por su parte, aquellos profesores que vayan a dar su curso después de febrero de 2007, podrán solicitar la virtualización de su materia en la convocatoria que se abrirá durante ese mes.
- Los profesores que vayan a virtualizar su curso deben comunicarlo al responsable del programa de doctorado para tener constancia de ello.

3. Criterios de evaluación para los dos años del Programa.

En este punto se acuerda que:

- La asistencia mínima de los alumnos será de un 80% de las horas lectivas. No obstante, aquellos alumnos que demuestren fehacientemente que están trabajando deberán asistir al menos un 50%.

- Como criterio de evaluación se acuerda que todos los alumnos deberán entregar un trabajo por cada curso de doctorado al profesor que lo va a evaluar. La entrega de estos trabajos deberá realizarse a través de la WebCT.
- Si un profesor desea llevar a cabo un examen o cualquier otro sistema de evaluación distinto de un trabajo, deberá comunicarlo al responsable del programa de doctorado.
- Cada alumno deberá realizar una presentación (de unos 15 ó 20 minutos) de todo lo que ha hecho durante el curso académico en todos los créditos cursados y en fecha que se habilitará a finales del curso.
- Como criterio de evaluación se incorporará el número de entradas en la WebCT, la duración media de las entradas, etc.

4. Movilidad de profesores del Programa. Ayudas a solicitar.

Se comunica que se ha solicitado una ayuda económica al Ministerio para la movilidad de los profesores invitados:

- Alfonso A. Rojo Ramírez y José J. Céspedes Lorente irán a la Politécnica de Cartagena.
- Domingo García y Carmelo Reverte vendrán a la Universidad de Almería.
- Araceli Mora y Begoña Giner visitarán la Politécnica de Cartagena.
- Leandro Cañibano y Joaquina Laffarga visitarán la Universidad de Almería.

5. Página web del Programa de Doctorado.

Miguel Ángel Plaza Úbeda diseñará la página Web del Programa de Doctorado que ha de ser institucional. Como ya existe otra en la Unidad de Tercer Ciclo, la nueva página quedará enlazada con ésta.

6. Otros asuntos.

No hay

Asistentes:

Carmen Caba Pérez, Salvador Cruz Rambaud, Luis Fernández-Revuelta Pérez, José Haro Pérez, Tomás Lorenzana de la Varga, Alfonso A. Rojo Ramírez, Juana F. Rosario Díaz, Manuel Sánchez Pérez, Montserrat Sierra Fernández,

ACTA REUNIÓN 01-12-06

En la Sala de Grados del Edificio de Químicas a las 16:30 horas del día señalado, comienza la reunión con el siguiente *Orden del Día*:

1. Aprobación, si procede, de los horarios de los cursos de doctorado (se adjunta propuesta).

En este punto se acuerda:

- Aprobar la programación de los cursos que componen el Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un contexto globalizado” (se adjunta la programación definitiva). En este sentido, se aprueba incluir además el curso “Financiación en las PYMES”, impartido por los profesores Ginés Hernández Cánovas, Pedro Martínez Solano y Antonio Minués Vera de la Universidad Politécnica de Cartagena. Sin embargo, el curso “Contabilidad creativa y manipulación contable” de los profesores Juan Carlos Navarro García, Antonio Duréndez Gómez-Guillamón y Francisco José Bastida Albaladejo no se impartirá en Almería, por lo que los alumnos matriculados tienen dos opciones:
 - ✓ Desplazarse por su cuenta a la Universidad Politécnica de Cartagena para recibir las clases allí, con la posibilidad de solicitar una beca de desplazamiento al Ministerio de Educación y Ciencia.
 - ✓ Cambiarse a otro curso de doctorado (fundamental) dentro del programa.
- Dentro de su semana, cada profesor acordará con sus alumnos los días y las horas concretas, aunque se aconseja que las clases se impartan los jueves, viernes (de 16:00 a 22:00 horas) y los sábados (de 9:00 a 14:00 horas). Para ello, se aprueba enviar un listado con los teléfonos y los correos electrónicos de todos los alumnos del Programa de Doctorado a todos los profesores, con objeto de que estos se pongan en contacto con sus respectivos alumnos. En este sentido, cada profesor obtendrá el listado de sus alumnos del Campus Virtual de la UAL. **Muy importante: cada profesor comunicará al coordinador del Programa su calendario definitivo.**
- Enviar un listado con los teléfonos y los correos electrónicos de todos los profesores del Programa de Doctorado a todos los alumnos, con objeto de que estos, si lo necesitan, puedan ponerse en contacto con sus respectivos profesores.
- Cada profesor ha de dar de alta la virtualización de su curso de doctorado, en el caso de no haberlo hecho todavía.

2. Aprobación, si procede, de la temporalización y evaluación de las tareas a realizar por parte de los alumnos del Programa (se adjunta propuesta).

En este punto se acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes la temporalización y evaluación de las tareas a realizar por parte de los alumnos (se adjunta el documento definitivo).

3. Otros asuntos.

En este punto se acuerda:

- Solicitar un enlace desde la página Web del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas para entrar directamente en la página Web del Programa de Doctorado (<http://nevada.ual.es/dirgest/nueva/cfeg/index.html>). Se comunica que este enlace está ya operativo en la parte derecha de la página Web del departamento como “Promoción”.
- Solicitar un enlace desde la página Web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para entrar directamente en la página Web del Programa de Doctorado. Se comunica que este enlace ha sido ya solicitado a la Facultad (fac.economicas@ual.es).
- Solicitar un enlace con la WebCT desde la página Web del Programa de Doctorado. Se comunica que este enlace ya está solicitado.
- Se informa que la clave para entrar en las actas de las reuniones del Programa de Doctorado es “cfeg”.
- Solicitar el aula pequeña que hay en el decanato para la impartición de las clases (sólo jueves, viernes y sábado), así como un cañón y un portátil.

4. Otros asuntos.

No hay

Asistentes:

Leonardo Cazorla Papis, Salvador Cruz Rambaud, Alicia Ramírez Orellana, Alfonso A. Rojo Ramírez, Juana F. Rosario Díaz, María del Carmen Valls Martínez.

ACTA JORNADA VERA 03-05-07

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Vera (Almería) a las 12:30 horas del día señalado, comienza la Jornada con el siguiente *Orden del Día*:

1. Apertura de la Jornada, por D. Félix López Caparrós, Alcalde de Vera.

El Ilmo. Sr. Alcalde de Vera interviene para dar la bienvenida a los profesores y alumnos del Programa de Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” de la Universidad de Almería, lo que va a suponer el acercamiento de nuestra universidad a este municipio, no sólo en cuestiones docentes sino también en investigación. El Director del Programa de Doctorado, Prof. Alfonso A. Rojo Ramírez, hace entrega al Alcalde de una placa como muestra de agradecimiento con el Ayuntamiento de Vera.

2. Presentación de la Jornada, por el Director del Programa de Doctorado.

En este punto toma la palabra el Director del Programa de Doctorado, Prof. Alfonso A. Rojo Ramírez, para plantear cuál va a ser el futuro del programa. Después de recordar que la mención de calidad o excelencia requiere el cumplimiento de unos requisitos mínimos, comenta que, durante el curso 2007-08, el programa seguirá igual y que, para el curso 2008-09, hay que convertirlo en un postgrado. Este postgrado puede ser de investigación, un master profesional o un postgrado mixto.

Tras el oportuno debate (Se recoge como anexo las intervenciones) se llega al acuerdo de apostar por un postgrado oficial mixto especializado en valoración y análisis de estados contables (aunque también tienen cabida temas tangenciales).

3. Otros asuntos.

El Prof. Domingo García señala la importancia de atender la página Web del Programa de Doctorado y la necesidad de afrontar las siguientes cuestiones:

- Reestructurar los cursos existentes.
- Solicitar a todos los profesores una foto y la actualización de su CV.
- Crear un sitio para los antiguos alumnos.

El Prof. Pedro Martínez comenta algunas cuestiones que tendrán que tenerse en cuenta para la auditoría que del Programa de Doctorado:

- Publicaciones.
- Convenios.
- Organización de los *papers*.
- Salas.
- Listas de alumnos.
- Etc.

Para todo ello, propone que el contacto en la UPTC sea Ginés Hernández Cánovas.

El Prof. Alfonso A. Rojo propone solicitar los datos a los alumnos para que sean utilizados con acceso restringido, y solicitar, asimismo, a cada profesor del Programa, los *papers* escaneados.

Asistentes:

José Antonio Archilla Archilla, Francisco Bastida Albaladejo, José Enrique Blasco Leante, Salvador Cruz Rambaud, José García Fernández, Begoña García Hernández, Domingo García Pérez de Lema, Jorge José González Rosell, Isidoro Guzmán Raja, José Haro Pérez, Ginés Hernández Cánovas, Ana Belén López Rubio, Pascual Lorente Brox, Pedro Martínez Solano, Antonio Mínguez Vera, Juan Carlos Navarro García, Alicia Ramírez Orellana, Carmelo Reverte Maya, Alfonso A. Rojo Ramírez, Juana F. Rosario Díaz, María del Carmen Valls Martínez.

Anexo.- Reunión de los profesores y alumnos de doctorado. Propuestas para el curso 2007-08.

D. Pascual Lorente sostiene que no hay que descuidar los aspectos prácticos, por lo que aboga por un doctorado mixto. Para ello, propone que las universidades de Cartagena y de Almería deberían abrirse a temas como las TIC. El Prof. Alfonso Rojo asegura que, en la realidad, el Programa de Doctorado es mixto y que hay que especializarse para atraer más alumnado a nuestro programa. En la misma línea, Francisco Bastida interviene para decir que perderemos alumnos si no nos profesionalizamos y que, de todas formas, estamos cubriendo las dos facetas.

D. José Enrique Blasco defiende que el enfoque práctico puede obtenerse por otras vías: colegios, conferencias, etc. En el Programa de Doctorado tenemos que llegar más allá, estando de acuerdo en que tendría que tener teoría y práctica. Se muestra de acuerdo con la especialización.

El Prof. Domingo García solicita que se hagan propuestas para la especialización del Programa. D. José García asegura que un enfoque profesional tendría más demanda. Ahora bien, da la impresión de que el Doctorado se enfoca hacia aquéllos que desean quedarse en la universidad. El Prof. Alfonso Rojo contesta que estamos en el punto justo, porque ofertamos investigación (que es el “aire fresco” que proponía D. José García) y aspectos profesionales.

A continuación, interviene la Prof. María del Carmen Valls y defiende que tenemos que descartar lo profesional, porque tenemos que apoyar la investigación ya que hay gente que quiere hacer un doctorado de investigación. El Prof. Pedro Martínez coincide con la Prof. María del Carmen Valls y opina que el Doctorado, tal y como está, se va a recuperar.

El Prof. Domingo García opina que hay que continuar con la alianza Almería-Cartagena y que habrá que adaptarse a los cambios normativos. También anuncia que pronto habrá una auditoria del funcionamiento de nuestro Programa. Ana Belén López pregunta: ¿en qué posición se va a quedar nuestro Programa de Doctorado? El Prof. Alfonso Rojo

responde que habrá un período docente y un período tutelado (DEA) que podrá conducir a la elaboración de una tesis doctoral. El Programa de Doctorado debe tener un sesgo que ha de estar bien definido. Por tanto, hay que ofrecer un programa que esté en torno a un núcleo básico, motivo por el cual algunas asignaturas se han quedado vacías de contenido.

El Prof. Domingo García sostiene que hay que seguir manteniendo la mención de calidad y que se valora la congruencia del Programa. ¿Cómo organizar las asignaturas? En su opinión, habría que reducir, sobre todo en Almería, el número de asignaturas, que, además, son muy dispersas. Teniendo en cuenta que hay algunas de ellas que se pueden quedar sin alumnos, sería conveniente intentar agrupar varias de ellas en una sola. El Prof. Salvador Cruz comenta que nos encontramos ante una “reconversión” del Programa de Doctorado que hay que acometer con “generosidad” por parte de todos. La Prof. Juana Rosario asegura que, al reducir la oferta, se le quita flexibilidad al Programa de Doctorado.

D^a Begoña García propone unificar los programas de Almería y de Cartagena. El Prof. Domingo García contesta que esa propuesta es difícil de llevar a cabo.

**DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO
CON
MENCIÓN DE CALIDAD**

“CONTABILIDAD Y FINANZAS EN UN CONTEXTO GLOBALIZADO”

Jornada del día 11 de julio de 2008

Reunión de los miembros del programa, profesores y alumnos, en Vera.

Programa.

11:00 Apertura de la Jornada por los Coordinadores del Doctorado. Difusión del Doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado” para el curso 2008-2010.

11:15 Presentación del Master oficial en “Análisis y valoración de empresas en un contexto globalizado”. Coordinadores del Master. Debate profesores.

12:00 Trabajos de investigación para el segundo año del programa de doctorado “Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado”. Alumnos y profesores

12:45 Seminario sobre “Gobernanza e información financiera de las empresas” a cargo de Dr. D. José Antonio Gonzalo Angulo. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la UAH.

14:15 Almuerzo en el Restaurante Vera Hotel.

18:30 Cierre de la Jornada

Lugar de celebración de la Jornada:

Hotel Vera Hotel

ORGANIZA:

**DPTO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (UAL)
DPT DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (UPCT)**

Sobre Vera.

Vera es la **Capital del Valle del Sol**. Situada en el Levante Almeriense, goza de una espléndida temperatura, además de unas famosas plazas, que se unen a las de Garrucha y Mojacar. Dispone de una riqueza histórica importantísima que se remonta a 6.000 años a de c. y su gastronomía es realmente interesante. Actualmente se celebran en esta ciudad una parte de los cursos de verano de la Universidad de Almería.

Cómo llegar a Vera.

Si vienes desde Cartagena, por la autopista AP-7, dirección Almería.

Si vienes desde Murcia, por la autovía A-7 (E-15), dirección Almería.

Si vienes desde Almería, por la autovía A-7 (E-15), dirección Murcia y Cartagena

Plano de situación del Vera Hotel.



Reunión interdepartamental para el análisis y estudio de la implantación del
Master Interuniversitario de Contabilidad y Finanzas Corporativas

ACTA 19-11-2008

Estando reunidos los directores del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la UPCT y del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la UAL y los coordinadores de ambas universidades en el Doctorado Interuniversitario de Calidad en Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, acuerdan:

- La estrategia a seguir para la implantación del Master Interuniversitario de Contabilidad y Finanzas Corporativas.
- Implantar un calendario de reuniones para realizar el diseño y la estructura del master.
- Realizar un estudio de la normativa sobre máster en ambas universidades.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmamos en Cartagena a 19 de noviembre de 2008.



Alfonso A. Rojo Ramírez
Director de Dpto. Dirección y
Gestión de Empresas



Domingo García Pérez de Lema
Director de Dpto. Economía
Financiera y Contabilidad



Salvador Cruz Rambaud
Coordinador del Doctorado



Ginés Hernández Cánovas
Coordinador del Doctorado

Reunión interdepartamental para el análisis y estudio de la implantación del
Master Interuniversitario de Contabilidad y Finanzas Corporativas


ACTA 23-01-2009


Estando reunidos los directores del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la UPCT y del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la UAL y los coordinadores de ambas universidades en el Doctorado Interuniversitario de Calidad en Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado, acuerdan:


- Que el Master debe tener una doble orientación: profesional e investigadora.
- Que el Master contendrá dos especialidades con la denominación de 1) Análisis y Diagnóstico de la Empresa y 2) Estrategia Financiera y Valoración de Empresas.
- Que el Master tendrá una duración de un año académico y un contenido de 60 créditos.
- Que el Master tenga unos módulos de carácter obligatorio y un contenido optativo amplio que permita la adaptación de la formación a las necesidades formativas del alumno.
- Que el Master contenga un módulo de prácticas profesionales y de iniciación a la investigación que permita al alumno optar por cualquiera de ellas.
- Que el resultado de las deliberaciones anteriores se materialice en el anexo adjunto.
- Aprobar un borrador oficial de la memoria del Master, que se remitirá al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua de la UAL.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmamos en Almería a 23 de enero de 2009.


Alfonso A. Rojo Ramírez
Director de Dpto. Dirección y
Gestión de Empresas


Salvador Cruz Rambaud
Coordinador del Doctorado


Domingo García Pérez de Lema
Director de Dpto. Economía
Financiera y Contabilidad


Ginés Hernández Cánovas
Coordinador del Doctorado



Reunión interdepartamental para el análisis y estudio de la implantación del
Master Interuniversitario de Contabilidad y Finanzas Corporativas

ACTA 03-04-2009

Estando reunidos los directores del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la UPCT y del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la UAL y los coordinadores de ambas universidades en el Doctorado Interuniversitario de Calidad en Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado:

- Se analiza el informe previo elaborado por el Servicio de Asuntos Generales y Área de Planes de Estudio de la UAL.
- Se considera pertinente la realización de más reuniones con el objetivo de que los miembros de la comisión puedan trabajar en las propuestas del informe previo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmamos en Cartagena a 3 de abril de 2009.



Salvador Cruz Rambaud
Director de Dpto. Dirección y
Gestión de Empresas



Domingo García Pérez de Leizaola
Director de Dpto. Economía
Financiera y Contabilidad



Alfonso A. Roja Ramírez
Coordinador del Doctorado



Ginés Hernández Cánovas
Coordinador del Doctorado



Reunión interdepartamental para el análisis y estudio de la implantación del
Master Interuniversitario de Contabilidad y Finanzas Corporativas

ACTA 10-07-2009

Estando reunidos los directores del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la UPCT y del Departamento de Dirección y Gestión de Empresas de la UAL y los coordinadores de ambas universidades en el Doctorado Interuniversitario de Calidad en Contabilidad y Finanzas en un Contexto Globalizado:

- Se redacta el informe final para enviar al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua de la UAL en base a las decisiones adoptadas por la comisión siguiendo las recomendaciones del informe previo.

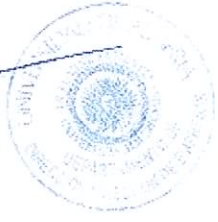
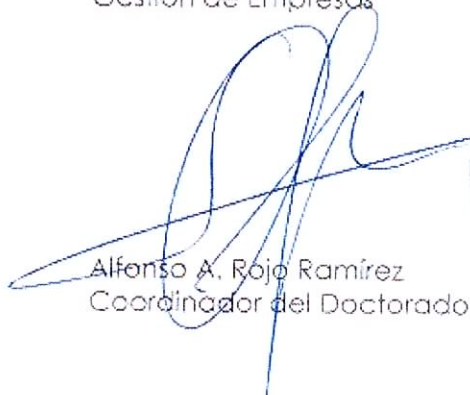
Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmamos en Almería a 10 de julio de 2009.



Salvador Cruz Rambaud
Director de Dpto. Dirección y
Gestión de Empresas



Domingo García Pérez de Lema
Director de Dpto. Economía
Financiera y Contabilidad



Alfonso A. Rojo Ramírez
Coordinador del Doctorado



Ginés Hernández Cánovas
Coordinador del Doctorado



Universidad
Politécnica
de Cartagena



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA
LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS

En, a de de 2009

Las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena, conscientes de la importancia que tiene el afianzar las relaciones interuniversitarias, convienen en aunar esfuerzos para llevar a buen término un Master Oficial en Contabilidad y Finanzas Corporativas, que contribuya a facilitar una formación avanzada orientada a cualificar recursos humanos, que impulsen la docencia y la investigación así como a formar profesionales de alta cualificación y en el campo de la Contabilidad y las Finanzas, en el que las citadas Universidades tienen intereses comunes.

Por todo ello, los Rectores Magníficos D. Pedro Molina García, de la Universidad de Almería y D. Félix Faura Mateu de la Universidad Politécnica de Cartagena, acuerdan, en el marco del Real Decreto 1393/07 y demás legislación y normativas de aplicación, lo siguiente:

Cláusulas

Primera. Departamentos responsables.

Los Departamentos responsables del Master Oficial Interuniversitario “CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LA UAL Y LA UPCT” serán:

1. Departamento de Dirección y Gestión de Empresas, de la Universidad de Almería,
2. Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los Profesores Doctores adscritos a Áreas de Conocimiento vinculadas a dichos Departamentos serán los responsables de desarrollar el mismo. Ello con independencia de los Profesores que se puedan contemplar como colaboradores en el Programa, adscritos a otros Departamentos de las Universidades citadas, o de los Profesores y profesionales visitantes de otras Universidades y empresas. En el Master se detallan dichos aspectos y los Profesores asumen las responsabilidades asignadas.

Segunda. Coordinadores.

Cada una de las Universidades responsables nombrará un Coordinador del Programa de entre los Profesores Doctores de los Departamentos responsables de la misma. Dicho Coordinador, y el Departamento al que corresponda, asumirán, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa vigente. Especialmente, asumirán las tareas de coordinación académica y las de gestión que requieren su asistencia (preinscripción, selección, actas, ...). Las Comisiones de Master, a través de los correspondientes Coordinadores, mantendrán la adecuada coordinación para la toma de decisiones sobre temas que afecten al Programa y a los estudiantes del mismo.

Tercera. Perfiles y Estudiantes.

Para ser admitido en el Programa será necesario estar en posesión del Título Superior de: : Licenciado o Grado en Dirección y Gestión de Empresas ; Licenciado o Grado en Económicas y Empresariales; Contador Público; Licenciados o Graduados en actuariales; Ingeniero industrial y equivalentes, o estar en posesión de Títulos Universitarios Superiores homologados o equivalentes a los anteriores. En su caso, se priorizarán, si fuera necesario, los licenciados o graduados en Dirección y Gestión de Empresas; Económicas y Empresariales; Contadores Públicos; Actuariales u homologados o equivalentes.

El número máximo de estudiantes a admitir en el programa será de 25. A dichos efectos, se contemplan los siguientes cupos por Universidad:

- a. Por la Universidad de Almería: 13 estudiantes.
- b. Por la Universidad de Politécnica de Cartagena: 12 estudiantes.

El Coordinador de cada Universidad será el encargado de seleccionar a los correspondientes estudiantes que hayan solicitado preinscripción en la misma, de acuerdo con el baremo que se fije en el Programa y los criterios generales que contemplen las correspondientes Normativas de Master. En su caso, las plazas vacantes en alguna de las Universidades podrán ofrecerse a estudiantes preinscritos en las otras.

Cuarta. Estructura del Programa.

En el Programa se darán los detalles suficientes del Master, detallándose los cursos correspondientes, indicando la Universidad en la que se imparten y el Profesor o Profesores responsables. También se indicarán las especialidades y trabajos de fin de master, el número máximo de alumnos a admitir en cada línea, Profesores tutores en cada línea y Universidad desde la que se llevará a cabo la correspondiente tutela.

Quinta. Matrícula.

Los estudiantes solicitarán la preinscripción en alguna de las Universidades responsables, y los admitidos en el Programa se matricularán en la Universidad por la que sean seleccionados, o en aquella que elijan si lo son en más de una, de acuerdo con

las Normativas correspondientes. Desde las Secciones de Postgrado de cada Universidad se comunicarán los estudiantes matriculados a las otras, para que sean considerados a efectos académicos posteriores.

Sexta. Reconocimientos Académicos.

A los estudiantes matriculados en el Master, con independencia de la Universidad por la que se hayan matriculado, se les reconocerán las materias superadas del Master en cualesquiera de las Universidades. A dichos efectos, se asegurará que las actas correspondientes lleguen a la Sección de Postgrado de la Universidad donde se ha matriculado el estudiante para que sean incorporadas a su expediente. Cada Universidad hará el reconocimiento académico a sus profesores que corresponda, de acuerdo con su Normativa que le es propia.

Séptima. Títulos.

El certificado de Master será expedido por la Universidad en la que, en dicho período, se haya matriculado el estudiante. Dicho certificado incorporará las Universidades implicadas en el programa, los departamentos responsables del mismo y, en su caso, los cursos superados. El mismo será homologado por las Universidades implicadas.

El Título de Master se expedirá por la Universidad en la que el estudiante se haya matriculado, que no tiene por qué coincidir con la que haya expedido el certificado del Período de Docencia. Análogamente será homologado, en su caso, por las otras Universidades.

El título de Doctor se expedirá por la Universidad en que se haya defendido el trabajo fin de master.

Octava. Movilidad.

El Master contemplará la movilidad estudiantil y de profesorado necesaria para poder llevar a buen fin el mismo. A dichos efectos los diferentes cursos contemplarán horarios de impartición de los mismos que faciliten los traslados y el aprovechamiento correspondiente. Las Universidades facilitarán dichas movilidades, considerando a los estudiantes y profesores con los derechos de sus propios estudiantes y profesores para poder utilizar los servicios universitarios. Se facilitará la concesión de las comisiones de servicio que fueran necesarias, previa presentación y aprobación de un plan de recuperación de docencia en el caso en que proceda.

Novena. Financiación.

El Programa Interuniversitario CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS contará con la financiación global que resulte de las financiaciones

que cada una de las Universidades responsables le otorgue con los criterios que éstas establezcan.

Cualquier otra subvención económica que pueda conseguir el Master de otras procedencias, decidirán cómo aplicarla los Departamentos responsables. En este sentido, las Universidades responsables concurrirán con el Master a las convocatorias de financiación de calidad que se abran al respecto apoyando el mismo.

Con la financiación anterior el Master afrontará las distintas necesidades del mismo: movilidad de estudiantes y de profesorado, infraestructuras docentes e investigadoras, etc.

Con carácter general, la Universidad que reciba Profesorado para impartir cursos del Master en la misma, correrá, en su caso, con los gastos derivados de la movilidad correspondiente, dentro de los límites impuestos por la dotación económica asignada al programa según los criterios propios de cada Universidad.

Décima. Viabilidad del Programa.

Para que el Master sea autorizado por las distintas Comisiones de Postgrado deberán contar con la aprobación expresa de las mismas en las Universidades involucradas.

Por ello será necesario que exista al menos un Departamento Responsable del Master por cada una de las Universidades involucradas. Que el Departamento aporte un mínimo de tres Profesores Doctores que impartan al menos nueve créditos en cursos fundamentales del Master.

Asimismo, dichos profesores deberán comprometerse con la tutela de trabajos fin de master para, al menos, tres estudiantes matriculados en el Master.

Undécima. Validez.

El presente convenio tendrá una duración mínima de dos cursos académicos a partir del curso 2010-2011, revisándose a partir del curso 2012-2013.

Final.

Los Rectores de las Universidades de Almería, y Politécnica de Cartagena, debidamente enterados del contenido del presente Convenio Específico para el desarrollo del Master Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas, se ratifican en el propósito comprometiéndose recíprocamente a realizar todos sus esfuerzos, mantener la coordinación adecuada y exigir a los Departamentos y Profesores implicados a que cumplan los compromisos que adquieren en el Master, en orden a conseguir los objetivos propuestos.

En señal de conformidad se suscribe el presente Convenio en la fecha indicada al principio y por duplicado ejemplar.

<p style="text-align: center;">POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA</p> <p style="text-align: center;">Félix Faura Mateu Rector</p>	<p style="text-align: center;">POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</p> <p style="text-align: center;">Pedro Molinga García Rector</p>
--	---

Normativa de Permanencia:

El actual régimen jurídico y NORMATIVA DE PERMANENCIA se encuentra regulado por los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, BOJA núm.247 de 24 de diciembre 2003) en los siguientes apartados:

Artículo 116.

Permanencia en la universidad. La permanencia de los estudiantes en la Universidad será regulada por el Consejo Social, oído el Consejo de Estudiantes y el Consejo de Gobierno.

Disposición Adicional Séptima. En tanto en cuanto no estén vigentes las normas de desarrollo de la integración en el espacio europeo de enseñanza superior, serán de aplicación los artículos 149 y 150 de los anteriores Estatutos.

Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. (BOE. Boletín Oficial del Estado, 16 de Marzo 1999 (núm. 64))

Artículo 149.

Los estudiantes matriculados en enseñanzas regladas tendrán derecho a seis convocatorias. No contará convocatoria cuando el estudiante no se presente a examen. Excepcionalmente, el Rector podrá conceder una convocatoria más a petición del interesado.

Artículo 150.

1. El Claustro universitario aprobará un reglamento de exámenes y evaluación de los Estudiantes que será elaborado por una comisión del mismo, oída a Junta de Gobierno y el Consejo de estudiantes.

2. El reglamento regulará, entre otros, los siguientes aspectos: el régimen de convocatorias por asignatura, que será de tres por año, una ordinaria, y dos extraordinarias de entre las que sólo podrá hacerse uso de una; los calendarios de exámenes y pruebas, garantizando en todo caso su compatibilidad horaria; las condiciones de liberación de la materia objeto de evaluación en exámenes parciales, las normas para la revisión de exámenes y calificaciones y los procedimientos de impugnación.

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL de 09 de diciembre de 2009.

Exposición de motivos.

Con el fin de adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior y con la publicación del RD 1393/2007 donde se regula la nueva estructura de las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado, se hace necesario desarrollar una normativa en la Universidad de Almería sobre el régimen de permanencia de sus alumnos, que determine en cada situación los pasos a seguir por los estudiantes desde su acceso hasta la culminación con la obtención de los correspondientes títulos. Esta regulación deberá armonizarse con las normas de matrícula y regímenes de convocatorias de los nuevos planes de estudios.

Como respuesta a la nueva legislación, se hace necesario adaptar las modalidades de matrícula, a lo establecido en el Anexo 1, punto 1.5 del RD 1393/2007, y adecuar las exigencias requeridas, para la permanencia de los estudiantes en las nuevas titulaciones.

Por todo ello, el Consejo Social, de la Universidad de Almería, a propuesta del Consejo de Gobierno, acuerda aprobar el siguiente documento sobre la Permanencia de los estudiantes en las Enseñanzas Oficiales

Artículo 1 Objeto.

Regular la permanencia de los estudiantes de Enseñanzas Oficiales en la Universidad de Almería.

Artículo 2 Ámbito de Aplicación.

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Almería matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Artículo 3. Tipos de matrícula.

A efectos de lo establecido en la presente normativa, la Universidad de Almería establece para las titulaciones de Grado y Máster las siguientes modalidades de matrícula:

a) Matrícula a Tiempo Completo. Es la modalidad estándar de matrícula, debiendo formalizarse por entre 36 y 78 créditos, ambos inclusive. No obstante lo anterior, los alumnos de grado deberán matricularse en primer curso del número total de créditos fijado para ese curso por el respectivo Plan de Estudios o, en su defecto, de 60 créditos, pudiendo el resto de cursos formalizar una matrícula de entre 36 y 78 créditos, ambos inclusive.

b) Matrícula a Tiempo Parcial. Para alumnos que compatibilicen sus estudios, con alguna circunstancia personal. Formalizarán su matrícula por un total de créditos mayor o igual a 24 e inferior a 36. El tope mínimo especificado en el presente párrafo, no será de aplicación a aquellos estudiantes que se encuentren en situación de finalización de estudios, estando autorizada, en este supuesto, la matrícula a tiempo parcial por un número de créditos inferior a 24.

c) Matrícula Reducida. Para alumnos que, por razones excepcionales, se matriculen entre un mínimo de 6 créditos y por menos de 24 créditos, excepción hecha de la situación de finalización de estudios prevista en el apartado anterior.

En todo caso, la elección de las tipologías anteriores estará condicionada por los requisitos y limitaciones que se establezcan en el correspondiente Plan de Estudios / Memoria del título.

Artículo 4. Matriculación.

Los estudiantes admitidos a realizar el primer curso de los estudios de Grado deberán hacerlo a tiempo completo y matricularse del número total de créditos fijado para ese curso por el respectivo Plan de Estudios o, en su defecto, de 60 créditos ECTS. La Universidad de Almería, en cumplimiento de la legislación vigente, reservará un número de plazas para ofertarlas a los estudiantes que soliciten la modalidad de matrícula a tiempo parcial.

Los estudiantes, a partir de su segunda matrícula, podrán optar por alguno de los diferentes tipos establecidos en el Artículo 3, con las limitaciones que se establecen en la presente normativa.

La restricción especificada en el párrafo primero no será de aplicación a los estudiantes de Máster.

Artículo 5. Procedimiento de matriculación a tiempo parcial.

5.1. Alumnos de nuevo ingreso.

Cada Centro antes del inicio de la admisión de los estudiantes, establecerá el número mínimo de plazas de nuevo ingreso que podrán ser ofertadas en cada titulación para la matriculación a tiempo parcial.

Estas plazas no serán tenidas en cuenta a efectos del cómputo del número máximo de plazas por grupo, con el fin de garantizar el mismo turno a los alumnos a tiempo completo, y el equilibrio entre los grupos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en un Grado solicitarán la matrícula a tiempo parcial exponiendo y justificando las causas que motivan esta solicitud, una vez que tengan conocimiento de que han obtenido plaza en alguna de las titulaciones de la Universidad de Almería.

Si en el momento de realizar la matrícula, el alumno no conociera si su solicitud ha sido estimada, se matriculará del número de créditos que correspondan al tipo solicitado. Su matrícula quedará condicionada a la autorización correspondiente mediante la opción "matrícula condicional".

Una vez que sean resueltas las solicitudes, se procederá de oficio a la regularización de las matrículas que se encuentren en dicho estado, comunicando tal circunstancia al alumno.

5.2 Alumnos en continuación de estudios.

Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso, podrán elegir libremente, en el momento de realizar su matrícula, entre matrícula a tiempo completo y matrícula a tiempo parcial, sin que tenga que mediar solicitud previa.

A todos los efectos, se entenderá que la matrícula del alumno se formaliza a tiempo completo o a tiempo parcial, en función de los créditos totales matriculados por el alumno, dentro de los intervalos y con las salvedades que se establecen en el artículo 3.

Artículo 6. Valoración de solicitudes.

6.1. Solicitudes de matrícula a tiempo parcial.

Aquellas plazas no cubiertas del cupo de plazas de matrícula a tiempo completo podrán ser ofertadas a tiempo parcial, en caso de que la demanda de éstas fuera superior al de las plazas ofertadas. En caso de existir un número de solicitudes para formalizar matrícula, como estudiante a tiempo parcial, superior a las que pudieran ser atendidas, el Centro responsable de la titulación, procederá a la ordenación de solicitudes, atendiendo a los siguientes criterios:

1º Estudiantes con discapacidad física, sensorial o psíquica, reconocida oficialmente. Deberá acreditarse documentalmente dicha condición, así como el grado y tipología de la misma, de cara a su valoración en caso de haber varios solicitantes.

2º Formar unidad familiar con menores o dependientes a su cargo, situación que deberá acreditarse documentalmente.

3º Estudiantes que estén trabajando. Para ello, deberá justificar documentalmente la relación laboral que posee.

4º Otras

Ninguno de los apartados anteriores podrá alcanzar más del 70% de las plazas disponibles si hubiera solicitudes de los apartados subsiguientes.

En última instancia y en caso de igualdad en los criterios anteriormente señalados, se atenderá a la nota de acceso, para la concesión de esta modalidad de matrícula.

6.2. Solicitudes de matrícula reducida.

Este tipo de matrícula se establece para permitir a profesionales en activo su reciclaje y formación continua, o para aquellos estudiantes extranjeros o españoles, que deseen cursar materias aisladas pertenecientes a los planes de estudio oficiales de la Universidad. Este tipo de matrícula se regulará según los preceptos, criterios y plazos establecidos en la Normativa para la Admisión de Alumnos Visitantes de la Universidad de Almería.

Fuera del supuesto previsto en el apartado anterior, sólo será posible la matrícula reducida en casos excepcionales que serán valorados por el Rector.

Este tipo de matrícula no tiene por finalidad la conclusión de estudios ni la obtención de un título, por lo que no le será de aplicación el régimen de permanencia establecido a continuación.

Artículo 7. Permanencia para estudiantes de nuevo ingreso.

Con carácter general, el estudiante que inicie estudios conducentes a la obtención de alguno de los títulos de Grado la Universidad de Almería deberá superar, en ese primer año, al menos una asignatura/6 créditos, con independencia de la matrícula formalizada. En caso contrario, no podrá continuar esos mismos estudios. No serán consideradas dentro de este cómputo aquellos créditos que sean reconocidos.

Con carácter extraordinario, el Rector podrá autorizar, a petición del interesado, la continuidad en los estudios en los que no se ha alcanzado el mínimo exigido, siempre que se den causas de fuerza mayor, suficientemente acreditadas, que hubiesen afectado al rendimiento académico del estudiante.

El estudiante de primer curso que agote las situaciones previstas en el apartado anterior, podrá iniciar, por una sola vez, estudios en otra titulación de la Universidad de Almería, siempre que acredite reunir las condiciones exigidas para su acceso a la misma y obtenga plaza por los procedimientos legalmente establecidos.

Artículo 8. Años de permanencia.

El estudiante deberá concluir sus estudios en un número máximo de cursos académicos, en función del número de años académicos en que venga estructurado el título, conforme a la siguiente tabla:

Titulación	Máximo de años a tiempo completo	Máximo de Años a tiempo parcial
Grado 4 años	8	10
Grado 5 años	10	13
Grado 6 años	12	16
Máster 1 año	2	4
Máster 2 años	4	6
Doctorado (Periodo Inv.)	7	

A efectos de lo dispuesto en este artículo, no será computable el tiempo de interrupción de estudios, por lo que sólo se tendrán en cuenta las matrículas efectivas del estudiante.

Las matrículas reducidas que eventualmente pudieran haber sido autorizadas, se computarán, a efectos de lo dispuesto en este artículo, como matrículas a tiempo parcial.

En caso de acumularse en un mismo alumno matrículas a tiempo completo y tiempo parcial, a efectos del tiempo máximo de permanencia se computarán como si todas ellas lo fueran a tiempo parcial.

Con carácter extraordinario, el Rector podrá autorizar, a petición del interesado, la continuidad en los estudios una vez alcanzada la permanencia máxima, siempre que se den causas de fuerza mayor, suficientemente acreditadas, que hubiesen afectado al rendimiento académico del estudiante.

A los estudiantes a los que les queden un máximo del 10% de los créditos necesarios para concluir sus estudios no les será de aplicación el presente artículo.

Artículo 9. Número máximo de convocatorias.

Los estudiantes tendrán derecho a 6 convocatorias por asignatura, sin perjuicio de la adaptación correspondiente durante los procesos de extinción de estudios a que hace referencia el párrafo siguiente. Excepcionalmente, el Rector podrá conceder una convocatoria más a petición del interesado.

A los efectos del límite establecido en el párrafo anterior, no se computarán las convocatorias en las que el alumno figure como "*No presentado*".

En los supuestos de extinción de estudios, cuando proceda la adaptación de estudiantes a unos nuevos estudios, no computarán las convocatorias agotadas en los anteriores estudios.

Artículo 10. Comisión de permanencia

Para la interpretación y propuesta de actualización de la presente normativa, se constituirá una Comisión de Permanencia de la Universidad de Almería, presidida por el/la Rector/Rectora o Vicerrector/a en quien delegue, e integrada por el/la Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, el/la Vicerrector/a con competencias en estudios de Grado, el/la Vicerrector/a con competencias en estudios de Posgrado, el/la Secretario/a General de la Universidad, que actuará como Secretario/a de la comisión, el/la Secretariado del Consejo Social o persona en quien delegue, por otro miembro del Consejo Social representante de los intereses sociales, por un/a Decano/a o Director/a de Centro de entre los representantes en Consejo de Gobierno, por un/a estudiante representante en el Consejo de Gobierno y por el/la Presidente/a del Consejo de Estudiantes.

Contra las resoluciones dictadas por dicha Comisión, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a. De dichas resoluciones se dará comunicación al Consejo Social.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social, y será de aplicación a partir del comienzo del curso 2010/11.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

11236 Resolución R-546/06, de 18 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en esta Universidad, aprobado por Consejo Social el 4 de julio de 2006.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Establecer las Normas que regulan el Progreso y la Permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), aprobada por el Consejo Social en sesión de 04 de julio de 2006 y que consta como Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese al Boletín Oficial de la Región de Murcia para que proceda a su publicación.

Resolución R-546/06, de 18 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en esta Universidad, aprobado por Consejo Social el 4 de julio de 2006. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 18 de julio de 2005.—El Rector,
Félix Faura Mateu.

Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

(Aprobada por el Consejo Social en sesión de 04 de julio de 2006)

La Universidad Politécnica de Cartagena, tiene como uno de sus objetivos la impartición de una enseñanza de la calidad, permitiendo el acceso de los

ciudadanos a los estudios universitarios al tiempo que se promueve el aprovechamiento académico de los estudiantes y se garantiza el nivel de cualificación de los titulados.

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 46.3 Derechos y Deberes de los Estudiantes lo siguiente:

«Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios».

De acuerdo con lo establecido con el artículo 111 de los Estatutos, el Consejo Social aprobará las normas que regularán el progreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria y a propuesta del Consejo de Gobierno.

Esta normativa pretende evitar, en lo posible, el fracaso escolar, y compatibilizar el derecho al estudio de todo ciudadano con el adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria. Por tanto la Universidad debe establecer los instrumentos para que los estudiantes puedan obtener un rendimiento adecuado y debe exigir a los estudiantes una dedicación suficiente y un aprovechamiento responsable de los medios que se han puesto a su disposición.

En su virtud, el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena establece las siguientes normas:

Artículo 1.º - Ámbito de aplicación

La presente normativa se aplicará a todos los estudiantes que se matriculen para cursar los actuales estudios oficiales de primer y segundo ciclo, o aquéllos que los sustituyan.

Artículo 2.º - Estudiantes de nuevo ingreso

El estudiante que se matricule por primera vez en el primer curso de cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), para continuar los mismos estudios, tendrá que aprobar al menos una asignatura de las correspondientes materias troncales u obligatorias.

Artículo 3.º - Estudiantes en su segundo año académico

Un estudiante sólo podrá proseguir sus estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena, si finalizado el segundo año académico de estancia en ella, tiene aprobados, **al menos, el treinta por ciento** de los créditos correspondientes a las asignaturas troncales u obligatorias del primer curso de un determinado Plan de Estudios conducente a una de las titulaciones impartidas en la UPCT.

Artículo 4.º - Estudiantes en su tercer año académico

Un estudiante sólo podrá proseguir sus estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena, si finalizado el tercer año académico de estancia en ella, tiene aprobados, **al menos, el cincuenta por ciento** de los créditos correspondientes a las asignaturas troncales u obligatorias del primer curso de un determinado Plan de Estudios conducente a una de las titulaciones impartidas en la UPCT.

Artículo 5.º - Cambio de titulación

1. No obstante lo establecido en el artículo 2º, el alumno que no apruebe en su primer año académico una asignatura de tipología troncal u obligatoria de primer curso, podrá acceder, **por una sola vez**, a los estudios conducentes a la obtención **de otra titulación** de las impartidas en la UPCT cumpliendo idénticos requisitos que los alumnos de nuevo ingreso.

2. En tal caso, para poder proseguir estudios en la UPCT, al finalizar el primer año, deberá aprobar en esta nueva titulación, al menos una asignatura troncal u obligatoria incluida en su primer curso, y al finalizar el segundo año académico deberá cumplir lo establecido en el artículo tercero y al finalizar el tercer año lo establecido en el artículo cuarto.

Artículo 6.º - Comisión de Permanencia del Centro

1. Todos los centros contarán con una Comisión de Permanencia que estará constituida por el Director/Decano, que la presidirá, el Secretario del Centro, que actuará como secretario de la misma, el delegado de estudiantes del Centro y dos miembros de la Junta de Centro designados por ésta.

2. Contra las resoluciones dictadas por esta Comisión, se podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad, el cual resolverá previo informe de la Junta de Centro. El acuerdo que se adopte agotará la vía administrativa, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Artículo 7.º - Dispensa de la Comisión de Permanencia de Centro

Si a un estudiante le faltase, una vez concluido el segundo año académico, una asignatura troncal u obligatoria para alcanzar el treinta por ciento de los créditos correspondientes a las tipologías troncal u obligatoria del primer curso, o le faltase, una vez concluido el tercer año académico, una asignatura troncal u obligatoria para alcanzar el cincuenta por ciento de los créditos correspondientes a las tipologías troncal u obligatoria, podrá solicitar la dispensa a la Comisión de Permanencia de Centro, por una sola vez, de conformidad con la regulación que al respecto apruebe la citada Junta de Centro.

Artículo 8.º - Situaciones excepcionales

1. Cuando un alumno se haya encontrado en una o varias situaciones excepcionales (contrato de trabajo, enfermedad grave, situación grave familiar sobrevenida,

maternidad, deportista de alto nivel, discapacidad o cualquier otra que así sea considerada por el Consejo de Gobierno) podrá invocarla por escrito, presentado ante el Director/Decano del Centro y antes del mes de mayo, salvo que se acredite una causa de fuerza mayor.

2. Sólo se podrá tomar en consideración su presentación posterior, si se acredita una causa de fuerza mayor que haya impedido su entrega dentro de plazo y siempre que el interesado no se haya examinado en la convocatoria de septiembre.

3. El interesado, deberá adjuntar los justificantes que acrediten fehacientemente al menos una situación excepcional y deberá renunciar expresamente, para lo que resta de año académico, a todos los derechos de examen derivados de la formalización de su matrícula.

4. Si se trata de alguna de las situaciones excepcionales descritas en este artículo o ya consideradas como tales por el Consejo de Gobierno, la Comisión de Permanencia del Centro a tenor de los justificantes aportados, podrá estimar la alegación que supondrá no computar el año académico en curso a efectos de permanencia en la Universidad Politécnica de Cartagena.

5. La aplicación de lo anterior no supone la anulación de matrícula, debido a que se trata de mantener la matrícula y justificar la falta de rendimiento por encontrarse o haberse encontrado en al menos una de las situaciones excepcionales durante el curso.

6. Si se trata de alguna situación que la Comisión de Permanencia presuma también como excepcional, antes de tomar acuerdo al respecto, deberá ponerla en conocimiento de la Junta de Centro, para recabar del Consejo de Gobierno autorización para considerarla como tal.

Artículo 9.º - Estudiantes que procedan de otras Universidades

Los estudiantes que procedan de otras Universidades, con independencia de la que hasta entonces se les hubiere aplicado en su Universidad de origen, serán sometidos a la normativa vigente en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 10.º - Asignaturas adaptadas o convalidadas

En los criterios fijados para la permanencia no se contemplan asignaturas adaptadas o convalidadas

Artículo 11.º - Número de convocatorias

No se establecen límites al número de convocatorias, aunque a partir de la quinta se podrá evaluar por un Tribunal.

Artículo 12.º - Ordenación temporal del aprendizaje y el progreso

1. La ordenación de las asignaturas y la carga lectiva que el alumno puede realizar se han tenido muy presente a la hora de diseñar los Planes de Estudios para el adecuado aprendizaje del estudiante, cada asignatura podrá estar asignada a un curso o

cuatrimestre concreto, de forma que el estudiante que progresa normalmente cursará las mismas en su debido orden.

2. El estudiante habrá de tener presente las recomendaciones de matrícula que el Centro podrá establecer para determinadas asignaturas.

Artículo 13.º - Comisión de Normas de Progreso y Permanencia

Para la interpretación y aplicación de las presentes normas, se constituirá una Comisión presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica, e integrada además por el Secretario del Consejo Social, un Director/Decano designado por el Consejo de Gobierno, un representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno designado por este último y el Jefe de Unidad de Gestión Académica.

Disposiciones Finales

Primera.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta normativa, así como para adoptar las disposiciones pertinentes ante situaciones excepcionales no previstas en ella, manteniendo los principios de la presente normativa como garantía para los estudiantes. El Consejo de Gobierno dará cuenta de tales disposiciones al Consejo Social.

Segunda.- Cada Centro enviará, anualmente, al Consejo de Gobierno, para su valoración, un informe relativo al progreso de sus estudiantes. Cada informe se referirá a los resultados derivados de la aplicación de la presente Normativa, e incluirá la evaluación de los rendimientos académicos obtenidos durante el curso, así como las medidas adoptadas o propuestas, en su caso, en orden a mejorar los rendimientos.

El Rector remitirá al Consejo Social, para su evaluación, toda la información anterior acompañada de un informe anual sobre los resultados derivados de la aplicación de las presentes normas, que se desglosarán según las diferentes enseñanzas y niveles.

Tercera.- Estas normas serán de aplicación a los estudiantes matriculados por primera vez en el curso académico 2006-2007, exceptuados quienes accedan como titulados universitarios, en las actuales titulaciones de primer ciclo, o de primer y segundo ciclo o aquéllas que las sustituyan, conducentes a un título universitario oficial en la Universidad Politécnica de Cartagena

Cuarta.- Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS
OFICIALES DE MÁSTER
(R.D. 1393/2007)

Universidad de: Almería

Facultad/Escuela: Ciencias Económicas y Empresariales

Máster: Contabilidad y Finanzas Corporativas

Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento
Ciencias Sociales y Jurídicas

Composición Unidad (integrantes):

Antonio José Rojas Tejada. Metodología de Ciencias del Comportamiento

Jerónimo de Burgos Jiménez. Organización de empresas

Rafael Alvaro Pulido Moyano. Didáctica y organización escolar

Jose Ángel Fernández Pérez. Jefe de Negociado de Magisterio

Relación de Másteres adscritos a la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas:

Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la UAL y por la UPCT

-|-

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER (APARTADO 9.1. RD/VERIFICA)

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (en adelante UGCR)

El apartado 9.1 del Anexo I del R.D. indica que deben existir *“responsables del SGC del Plan de Estudios”* y de forma más concreta, a lo especificado en el programa VERIFICA donde se señala que en la Memoria debe *“especificarse el órgano o unidad responsable del SGC del Plan de Estudios, así como un reglamento o normas de funcionamiento. Se deberá detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos”*. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su reunión de 9 de junio de 2008, acordó las *“Directrices para la elaboración y aprobación de Másteres Oficiales”*, especificándose en su apartado 1, fase 2 *“la constitución de una Unidad de Garantía de Calidad por Rama de Conocimiento (UGCR) que actuará en todos los másteres adscritos a la Rama”*.

Los aspectos claves a ser verificados, en el apartado 9.1, son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Título de Máster; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

a. Composición

La composición de la UGCR, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9/06/2008, estará formada por tres profesores/as de la Rama de Conocimiento a la que pertenezcan los másteres (participantes, pero excluyendo a los/as coordinadores/as de los mismos), y un miembro del Personal de Administración y Servicios (PAS), todos ellos elegidos a propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Para preservar la independencia de esta Unidad, como se señaló anteriormente, se excluyen a las personas que coordinan los másteres. Asimismo, podrá incorporarse a esta Unidad un experto externo en sistemas de calidad y ajeno a los Títulos de Máster de la Rama de Conocimiento.

Un representante de los estudiantes será incorporado como miembro de pleno derecho a la Unidad de Garantía de Calidad de Rama, así como tres componentes del PDI (de la misma Rama de Conocimiento a la que se encuentra adscrito el Título de Máster, excluyendo a los coordinadores del mismo), por lo que las actuaciones de todos los colectivos implicados se verán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

En relación a la articulación de la participación de los responsables académicos del Título de Máster, es decir, los coordinadores del mismo, son los responsables de tomar decisiones en base a la información proveniente de la UGCR.

En términos generales, se solicitará la participación de profesionales externos en momentos concretos de la implantación del Título para el adecuado cumplimiento de algunos de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad que así lo requieran.

b. Constitución

La Unidad de Garantía de Calidad de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR) se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

c. Misión, visión y objetivos

La **misión** de la Unidad de Garantía de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR) es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de los Títulos de Máster adscritos a la Rama.

La **visión** de esta Unidad es contribuir a que los Títulos de Máster, adscritos a la misma, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR) puede desarrollar determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras, de gestión y de transferencia de resultados de los másteres adscritos a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR).
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los Títulos de Máster y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión del Título de Máster, proporcionándole información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación y apoyar sus intereses.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de los Títulos de Máster.

d. Reglamento de funcionamiento interno

Una vez constituida la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a.

Renovación. El mandato de cada miembro titular será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será semestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la UGCR, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Máster y/o la Comisión del Título de Máster.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas (ej. página Web) y custodiarlas.

Decisiones. Las decisiones colegiadas de la UGCR serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la UGCR tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Título de Máster y a la Comisión (encargada del seguimiento) del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Título de Máster.

e. Funciones

1. Constitución de la UGCR, siguiendo las recomendaciones apuntadas previamente en este documento.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR), incluyendo la elaboración de actas simples de todas las reuniones, que servirán posteriormente como evidencias de la gestión de la calidad.
3. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos de los Títulos de Máster.
4. Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en la Memoria del Plan de Estudios de los Másteres de su competencia presentada a verificación.
5. Implicación con las personas encargadas de la Coordinación del Máster y/o la Comisión de Título de Máster en la mejora permanente del mismo.

-II-

PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER (APARTADOS 9.2, 9.3, 9.4, y 9.5 RD/VERIFICA)

A continuación se presentan los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada. Una síntesis de los mismos aparece reflejada en la tabla 1, que establece las referencias legales, evaluativas, del documento de ENQA y otras.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información que se presentan en el Anexo 1, y que se referencia, a su vez, con el código del procedimiento seguido de un número (en este caso, con numeración romana; ej. P-1.I, para referirse al primer instrumento o herramienta utilizada para el procedimiento 1).

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento se inicia con el objetivo o propósito general que persigue y las referencias legales y evaluativas que lo sustentan. El “cuerpo” del procedimiento se articula en torno a tres grandes apartados, cumpliendo así con las recomendaciones del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA); éstos son: a) Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo 1); b) sistema de análisis de la información; y c) sistema de propuestas de mejora y su temporalización. El procedimiento concluye con un apartado en el que se recogen otros aspectos específicos de interés, como información complementaria, recomendaciones o relación con otros procedimientos.

TABLA1. RESUMEN DE LAS REFERENCIAS QUE SOPORTAN LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA	Otras
			Protocolo de evaluación (V.01-16/02/08)	Guía para Redacción de la Memoria (V.01-18/02/08)		
P-1	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO (9.2)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2.	Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p. 42).	Apartado 9.2. (p. 31).	4. Garantía de calidad del profesorado.	Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA (ANECA-AGAE)
P-2	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (9.3)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3. RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas..."(p. 43).	Apartado 9.3. (p. 32).	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Convenios de colaboración. Otra normativa aplicable.
P-3	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD (9.3)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3.	Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad" (p. 43).	Apartado 9.3. (p. 32).	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	
P-4	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (9.4)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4.	Apartado 9.4. "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación" (p. 43).	Apartado 9.4. (p. 32).	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 6. Sistemas de información.	
P-5	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER (9.5)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5.	Apartado 9.5. "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados..." (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32-33).	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.	
P-6	SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES (9.5)	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.5.	Apartado 9.5. "Procedimientos... de atención a las sugerencias y reclamaciones" (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32-33).	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.	
P-7	DIFUSIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER (9.5)	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1.	Apartado 9.5. "¿Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados" (p. 44).	Apartado 4.1 (p. 14) y Apartado 9.5 (p. 32-33).	7. Información pública.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA	Otras
			Protocolo de evaluación (V.01-16/02/08)	Guía para Redacción de la Memoria (V.01-18/02/08)		
P-8	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER (9.5)	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5.	Criterios y Directrices (p. 27) y Apartado 9.5 “¿Se han definido los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título” (p. 44).	Apartado 9.5 (p. 32-33).	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 7. Información pública.	

Código:
P-1

9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos Oficiales (Grado y Máster). El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”.

Referencias evaluativas:

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) señala que se establecerán “procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza”... y... “procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado” (p. 42).

Los objetivos de calidad fijados por cada Título de Máster en relación a la enseñanza y el profesorado del mismo.

Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo 1):

La UGCR recabará información sobre la calidad docente del profesorado de los Títulos de Máster de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación de los mismos. Para ello, se podrá utilizar el modelo de encuesta de opinión de los estudiantes con la labor docente del profesorado propuesto en el Anexo (P-1.I) o cualquier otro sistema que se estime oportuno.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados por curso académico y por módulo o materia. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia informe justificativo de las mismas.

El/la profesor/a (o coordinador/a, en el caso de más de un/a profesor/a) del módulo cumplimentará un informe del mismo, al concluir cada curso académico (ver modelo de informe en anexo P-1.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación del módulo (organización y coordinación entre profesores/as, ...)
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.).

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la UGCR recabará informes del coordinador/es

del Máster y del propio profesorado sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información:

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, módulo y/o materia, de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) del módulo o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La UGCR elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título de Máster.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La UGCR elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación.

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una materia en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la UGCR.

Código:
P-2

9.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título de Master.

Referencia legal:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.3: Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y las empresas/instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado.

Otra Normativa aplicable para las prácticas externas.

Referencias evaluativas:

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si: "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?" (p. 43).

Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo 1):

La Comisión o persona/s responsable/s de las Prácticas Externas realizará las tareas propias de establecimiento de convenios, difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas.

Por su parte, la Unidad de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas(UGCR) recabará de los responsables de Prácticas Externas, al final de cada curso académico, los resultados del programa. Asimismo, recogerá información para nutrir los indicadores que se especifican en la ficha P-2.I del Anexo 1.

A modo de ejemplo, se anexa un modelo de cuestionario de evaluación del tutor/a externo/a (P-2.II) y del alumno/a (P-2.III) que pueden utilizarse para conocer el nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Sistema de análisis de la información:

La UGCR llevará a cabo el análisis de dichos resultados e indicadores, elaborando un Informe sobre la calidad del programa de prácticas externas que incluirá aquellas propuestas de mejora que

considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso, y lo remitirá a la persona/s responsable/s de la coordinación del Título de Máster.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

El Informe referido en el apartado anterior será considerado por la Comisión del Título de Master y por el coordinador del Título de Máster, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios del Máster.

Específicamente, la normativa legal referente al *procedimiento para la evaluación de las prácticas externas* (apartado 9.3. RD/Verifica) determina la necesidad de establecer, en primer lugar, convenios de colaboración suscritos entre la Universidad de Almería y determinadas empresas e instituciones públicas con la finalidad de garantizar que el alumnado universitario disponga de la posibilidad de realizar prácticas formativas en entidades externas a la UAL.

En segundo lugar, con el propósito de asegurar el adecuado seguimiento del progreso académico del aprendizaje del alumnado que participa en el Programa de Prácticas Externas, es necesaria la cooperación entre tutores académicos y tutores profesionales.

En síntesis, entre los agentes implicados durante el desarrollo e implementación del Programa de Prácticas Externas del Título destacan tanto la alta dirección y principales responsables de organismos públicos y/o privados, como los profesionales pertenecientes a dichas entidades encargados de la coordinación académica y tutela del alumnado.

Código:

P-3

9.3. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento que se presenta se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los/as alumnos/as propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.

Referencia legal:

El apartado 9.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007 establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos Títulos Oficiales recoja los "*procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad*".

Referencia evaluativa:

Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA de ANECA, p. 43). La Guía de Apoyo (p. 32) establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (...establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los/as alumnos/as, evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo):

La UGCR se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los/as alumnos/as del Título de Máster que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, cara a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la UGCR llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados. Podrá recogerse información sobre los siguientes indicadores:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional
- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad nacional
- Origen de la movilidad internacional
- Origen de la movilidad nacional
- Destino de la movilidad internacional
- Destino de la movilidad nacional
- Nº de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los tutores académicos

Esta información se solicitará a los Órganos competentes de la Universidad y se podrá obtener,

además, información a través del uso de las encuestas de satisfacción que figuran en el Anexo P-3.IA, P-3.IB –versión en inglés- y Anexo P-3.II.

Sistema de análisis de la información:

Anualmente, se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del Título de Máster que han participado en los programas de movilidad.
- Análisis de las Universidades de acogida con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del Título de Máster y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de alumnos/as y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción de los/as estudiantes (internos/externos) con las actividades realizadas en el centro de destino.
- Análisis del nivel de satisfacción de los tutores académicos con la labor desempeñada en el programa de movilidad.
- Análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones.

Trascurridos 4 años de la implantación del Título de Máster, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, cara a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar cada curso académico, los resultados del análisis de la información recabada por la UGCR serán trasladados al/los responsable/s del Programa de movilidad del Título Máster, con el fin de implementar las mejoras pertinentes.

Las propuestas de mejora podrán hacer hincapié en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados.

Finalmente, en relación con el procedimiento para el análisis de la movilidad (Apartado 9.3. RD/Verifica), el diseño y desarrollo de los Programas ofertados por la titulación (si los hubiese), implica la necesaria existencia de una estrecha colaboración de los responsables del Título con otras instituciones universitarias, tanto de carácter nacional como internacional.

En términos generales, es crucial la participación de agentes externos (responsables académicos, tutores académicos y personal encargado de la gestión del Programa) en actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas en tareas como: el establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los alumnos, y en general, en todas aquellas actuaciones que son propias de la planificación, gestión, puesta en marcha y evaluación de dicho programa.

Código:

P-4

9.4. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados, y sobre la satisfacción con la formación recibida.

Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, en su introducción, señala que “la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos”.

Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.4., se establece que los nuevos Títulos deberán contar con “Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida”.

Referencia evaluativa:

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 (p. 32) que se han de diseñar “el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los futuros graduados y de la medición de la satisfacción con la formación recibida.

Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para:

- la recogida de esta información, definir la frecuencia y el modo de recopilación,
- el análisis de los datos obtenidos,
- la utilización de los resultados del análisis, para lograr la mejora del nuevo plan de estudios”.

Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo 1):

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento... recabará de la Unidad competente de la Universidad (Servicio de Empleo, Observatorio UAL-Sociedad, etc.), los resultados del estudio de empleabilidad. Si la Universidad no contara con ninguna herramienta para recabar la información pertinente, se propone la utilización de un cuestionario especificado en el anexo P-4.I y que es el resultado de la adaptación del modelo REFLEX. Al margen de esto sería conveniente obtener información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos.

Las encuestas están conformadas por un total de 5 variables, a saber:

- El Título de Máster
- Trayectoria laboral y situación actual
- Organización en la que trabaja
- Competencias (Conocimientos habilidades y destrezas)

- Información personal

Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes.

Sistema de análisis de la información:

Desde el Servicio competente se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico
- Creación de la matriz de datos
- Análisis de los mismos
- Elaboración de los informes de los distintos Títulos de Máster analizados

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR), a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al/los Responsables del Título de Máster para su estudio.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR) deberá elaborar un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se deberán asignar el/los responsable/s de la implementación y seguimiento de las mejoras.

Código
P-5

9.5a. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (Profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, "*procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados*".

Referencia evaluativa:

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA, p. 26) establece que "el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título". La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 (p. 44) señala que se establecerán "*procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título,..*".

Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo):

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título de Máster se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes (ver anexo P-5.I) y Profesorado (ver anexo P-5.II). Este instrumento será implementado tras finalizar el último curso del Título de Máster Oficial.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de **orientación y acogida** a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la **planificación y el desarrollo** de las enseñanzas en el Título de Máster Oficial:

- a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
- b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
- c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,...).
- d. Satisfacción con los programas de movilidad.
- e. Satisfacción con las prácticas externas.
- f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
- g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - i. Profesorado del Título de Máster
 - ii. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
- h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.

4. Grado de satisfacción con los Resultados:

- a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Sistema de análisis de la información:

La UGCR podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Almería para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el Título de Máster en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información la UGCR elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título de Máster.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la UGCR elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La UGCR trasladará al responsable del Título de Máster (Coordinador/a o Comisión de Título de Máster) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Título de Máster trasladará las propuestas de mejora a la Comisión del Plan de Estudios o cualquier otro órgano o Comisión encargada de la toma de decisiones sobre el Título de Máster.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la UGCR tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

Código:

9.5b. PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

P-6

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título de Máster, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios...

Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 establece la necesidad de recoger "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

Referencias evaluativas:

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (VERIFICA, ANECA, p. 32) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del estudiante. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que estos puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios (VERIFICA, ANECA, p. 44), establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes" y que se especifique "el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios".

Sistema de recogida de datos:

El Título de Máster dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Título de Máster habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se presta con motivo de las enseñanzas del Título de Máster, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Título de Máster e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará al reclamante el denominado "acuse de recibo".

(Anexo: enlace a la Web del Título de Máster; normativa general sobre Quejas y Sugerencias de la Universidad).

Nota: A modo de ejemplo, en el Anexo 1 se recoge un modelo de ficha de sugerencias y reclamaciones P-6.I.

Sistema de análisis de la información:

El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad.

Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables de Título de Máster u órgano competente.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador/a del Título de Máster quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a La Comisión del Título de Máster para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (UGCR) quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del Título de Máster.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La Unidad de Garantía de Calidad de Rama recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes.

Posteriormente, la UGCR acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título de Máster, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

Código:

P-7

9.5c. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios del Máster, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007, en su apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza".

Referencia evaluativa:

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA, p.44) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?".

Sistema de recogida de datos:

El/la coordinador/a y/o la Comisión del Título de Máster, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Título de Máster. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

- La oferta formativa. (profesorado, programas, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Los objetivos y la planificación del Título de Máster.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título de Máster se asegurará de que la página Web esté actualizada.

(Anexo: enlace a la Web del Título de Máster; Plan de difusión vigente).

Sistema de análisis de la información:

El contenido del plan de difusión se remitirá a la UGCR que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La UGCR realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Título de Máster.

Código:

P-8

9.5d. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Título de Máster, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Referencia legal:

El RD 1393/2007 establece, en su artículo 28 sobre “Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales”, que:

3. “Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27”, lo cual supone “comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación...”; “...en caso de informe negativo el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez...” (artículo 27).

4. “Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización”.

En el ANEXO I (apartado 9.5) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos Oficiales debe recoger los “Criterios específicos en el caso de extinción del Título”.

Referencia evaluativa:

El programa VERIFICA de ANECA, en su “Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales” señala que la propuesta de los nuevos Títulos debe “definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el Título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica” (p. 27).

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que “...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del Título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes...” (p. 32).

Sistema de recogida de datos:

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Título de Máster; b) procedimientos para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título de Máster suspendido.

a) *Criterios para la extinción.* La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Título de Máster, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Título de Máster podrán ser los siguientes:

1. No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
2. Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de Verificación del Título de Máster.
3. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
4. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.

b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página WEB y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:

1. Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Título de Máster.
2. Un mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de 3 años académicos posteriores a la extinción.
3. La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título de Máster propuesto.

Los responsables del Máster establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

Sistema de análisis de la información:

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Títulos de Máster por parte de la Unidad de Garantía de Calidad de Rama, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Otros

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al inicio de cada curso académico, la UCCR remitirá un informe global de la situación a los responsables del Título de Máster. En función del informe global recibido, los responsables del Título de Máster establecerán las acciones de mejora pertinentes.

ANEXO I

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO
(P-1)

Código: P-1.I	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER*

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Tu colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "totalmente en desacuerdo" y "5" "totalmente de acuerdo". Si el enunciado no procede o no tienes suficiente información, marca la opción NS/NC. **En nombre de la Universidad de Almería gracias por tu participación.**

Máster:						
Módulo:						
Asignatura/materia:						
Docente:						
PLANIFICACIÓN DOCENTE						
1. El/la docente ha informado sobre los distintos aspectos de la guía docente (objetivos, contenidos, actividades, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación,...)	1	2	3	4	5	NS/NC
DESARROLLO DE LA DOCENCIA						
2. El/la profesor/a se ha ajustado a lo planificado en el programa	1	2	3	4	5	NS/NC
3. Ha existido una adecuada coordinación entre las actividades teóricas y prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC
4. La bibliografía y otras fuentes de información han sido útiles para el aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
5. En general, las actividades y recursos didácticos que se utilizan en clase (pizarra, medios audiovisuales, material de apoyo en red...) han facilitado el aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
6. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC
7. En general, el/la profesor/a muestra competencias docentes que ayudan al aprendizaje (explica con claridad, seguridad, expone ejemplos, resalta los contenidos importantes...)	1	2	3	4	5	NS/NC
8. En general, el/la docente mantiene una actitud cercana y facilitadora	1	2	3	4	5	NS/NC
RESULTADOS						
9. Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS/NC

* Herramienta adaptada del modelo original Programa DOCENTIA-ALMERÍA

Código: P-1.II	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el/la profesor/a del módulo o materia)	Curso académico: Fecha:
--	----------------------------

Título de Máster : _____

Materia/módulo: _____ Curso: _____

Coordinador: _____

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME¹
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Cumplimiento de la planificación				
04	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
05	Adaptación de la metodología a la docencia impartida				
06	Sistemas de evaluación de los aprendizajes				

¹ En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa del profesorado implicado y/o de la persona responsable de la Coordinación del Máster.

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del/la coordinador/a del Título de Máster

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
(P-2)

Código: P-2.I	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

Título de Máster: _____

Curso académico (n): _____

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Descripción del indicador	Mecanismo / procedimiento para realizar el seguimiento	Periodicidad establecida	Estándar establecido	Valor obtenido curso académico (n-1)
Nivel de satisfacción de tutores externos/as que han participado en programas de prácticas externas	Valor medio de satisfacción de tutores/as que han participado en programas de prácticas externas	Cuestionarios de evaluación de tutores/as externos/as asignados a las prácticas	Al final de la participación en el programa de prácticas		
Nivel de satisfacción de estudiantes graduados en el Título de Máster, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas	Valor medio de satisfacción de estudiantes graduados/as en el Título de Máster, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas	Cuestionario de evaluación de estudiantes que han realizado las prácticas	Al final de la participación en el programa de prácticas		
Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas del Título de Máster	Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas del Título de Máster	Suma de empresas con convenio	Al final de cada curso académico		
Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el Título de Máster	Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el Título de Máster	Suma de incidencias graves ocurridas en las prácticas externas que organiza el Título de Máster	Al final de cada curso académico		
Otros					

Código: P-2.II	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A EXTERNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		DNI
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		DEPARTAMENTO / ÁREA DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA
NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA ORGANIZACIÓN		CARGO EN LA ORGANIZACIÓN
FECHA INICIO PRÁCTICAS		FECHA TERMINACIÓN PRÁCTICAS
TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL/LA ALUMNO/A		
Horas semanales	Número de semanas	TOTAL

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALUMNO/A

-
-
-

2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

	Muy mala					Muy buena
	1	2	3	4	5	
Regularidad en la asistencia	1	2	3	4	5	
Puntualidad y cumplimiento de horarios	1	2	3	4	5	
Conocimiento de normas y usos del Centro	1	2	3	4	5	
Respeto a la confidencialidad	1	2	3	4	5	

3. VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

	Muy mala					Muy buena
	1	2	3	4	5	
Empatía	1	2	3	4	5	
Capacidad de trabajo en equipo / Adaptación al Centro	1	2	3	4	5	
Capacidad de analizar y resolver problemas	1	2	3	4	5	
Responsabilidad	1	2	3	4	5	
Capacidad de aplicación de conocimientos	1	2	3	4	5	

Código: P-2.II	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Versión: Fecha:			
Sentido crítico	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A EXTERNO/A
(continuación)

4. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES

	Muy mala			Muy buena	
Interés por actividades / por aprender	1	2	3	4	5
Motivación / participación actividades voluntarias	1	2	3	4	5
Iniciativa	1	2	3	4	5
Corrección en el trato	1	2	3	4	5
Autonomía	1	2	3	4	5

5. VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS (PREVIOS Y ADQUIRIDOS)

	Muy mala			Muy buena	
Conocimientos generales propios del Título de Máster	1	2	3	4	5
Conocimiento específico útil para la actividad del Centro	1	2	3	4	5
Aprovechamiento (aprendizaje) en el Centro	1	2	3	4	5
Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto (búsqueda de información, idiomas, etc.)	1	2	3	4	5

6. APORTACIÓN DEL/LA ALUMNO/A A LA EMPRESA:

.....

.....

.....

7. VALORACIÓN GLOBAL: CUMPLIMIENTO, ACTITUD Y DESEMPEÑO

	Muy mala		Muy buena		
Valore la práctica realizada por el/la alumno/a en su conjunto	1	2	3	4	5

8. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:

.....

.....

.....

Código: P-2.III	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		DNI
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA ORGANIZACIÓN
NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA UNIVERSIDAD		LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL)
FECHA INICIO PRÁCTICAS		FECHA TERMINACIÓN PRÁCTICAS
TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL/LA ALUMNO/A		
Horas semanales	Número de semanas	TOTAL

ENUMERA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

-
-

VALORA TU GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS SIGUIENTES CUESTIONES

	Muy insatisfecho					Muy satisfecho
	1	2	3	4	5	
1. El ambiente de trabajo	1	2	3	4	5	
2. Las instalaciones del Centro y las condiciones de seguridad e higiene	1	2	3	4	5	
3. La ayuda recibida por parte de mis compañeros/as para realizar mi trabajo	1	2	3	4	5	
4. La disponibilidad de material para realizar mi trabajo	1	2	3	4	5	
5. La necesidad de manejar otro idioma	1	2	3	4	5	
6. El horario de trabajo	1	2	3	4	5	
7. Interés por mi trabajo del/la tutor/a asignado por el Centro	1	2	3	4	5	
8. El funcionamiento general del Centro	1	2	3	4	5	
9. El cumplimiento de mis expectativas	1	2	3	4	5	
10. El asesoramiento por parte de mi tutor académico	1	2	3	4	5	
11. Las labores realizadas a lo largo de las prácticas en el Centro	1	2	3	4	5	
12. Volvería a realizar prácticas en el mismo Centro	1	2	3	4	5	

VALORACIÓN GLOBAL

Muy mala Muy buena

Valora la práctica realizada en su conjunto

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:

.....

.....

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD
(P-3)

Código: P-3.IA	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD²	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

(I) OPINIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

CURSO:

Nombre del programa de movilidad en el que participas

Universidad de procedencia (en el caso de estudiantes visitantes)

Universidad de destino (en el caso de estudiantes propios)

Expresa tu nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
2	La facilidad de los trámites en la Universidad de origen	1	2	3	4	5
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
4	La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	1	2	3	4	5
5	El tutor académico de mi Universidad de origen	1	2	3	4	5
6	El tutor académico de la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
7	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	1	2	3	4	5

SEÑALA LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HAS PARTICIPADO

A) PUNTOS FUERTES:

B) PUNTOS DÉBILES:

² Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos del Master que se acojan a los programas de movilidad de la UAL.

Código: P-3.IB	Analysis of Mobility programs³	Versión: Fecha:
-----------------------	--	--------------------

(I) MEET THE STUDENTS

GRADE:

Name mobility programme in which you are participating

University of origin (in the case of visiting students)

University of destination (in the case of students themselves)

Your level of satisfaction with:

		Very dissatisfied			Very satisfied	
1	Attention and reception by the host University	1	2	3	4	5
2	Ease of the formalities at the University of origin	1	2	3	4	5
3	Ease of the formalities at the host University	1	2	3	4	5
4	Coordination between the University of the origin and the host University	1	2	3	4	5
5	The academic tutor at the University of origin	1	2	3	4	5
6	The academic tutor at the host University	1	2	3	4	5
7	The academic performance during my stay at the host University	1	2	3	4	5
8	Overall level of satisfaction with the mobility programme	1	2	3	4	5

POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU have PARTICIPATED:

A) STRENGTHS:

B) WEAKNESSES:

³ Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos de otras Universidades que participen en el Máster a través de algún programa de movilidad internacional.

Código: P-3.II	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD⁴	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

(II) OPINIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS

Número de estudiantes que tiene asignados para asesorar

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON: (marcar "X" en el casillero correspondiente).

<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="1"/>	La actitud de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="2"/>	El nivel de cumplimiento de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="3"/>	Los resultados finales de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="4"/>	La gestión del programa por parte de mi Universidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="5"/>	La gestión de los trámites en la Universidad de acogida	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="6"/>	La relación con el/la tutor/a de la otra Universidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="7"/>	El volumen de trabajo que conlleva la tutela y asesoramiento de alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text" value="8"/>	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	

SEÑALE LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA COMO TUTOR/A ACADÉMICO/A

A) PUNTOS FUERTES:

B) PUNTOS DÉBILES:

⁴ Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos del Master que participen en programas de movilidad o estudiantes de otros Másteres que acogiéndose a los programas de movilidad cursen algún módulo o materia del Master.

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN
LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

(P-4)

Código: P-4.1	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

Este cuestionario se refiere al Título de Máster que terminaste.

- Algunas preguntas admiten varias respuestas. Cuando ése es el caso viene claramente indicado.
- Si la respuesta es un número, por favor escribe una cifra por recuadro.
- Si en la respuesta es necesario escribir, utiliza mayúsculas.
- Si no estás seguro/a de tu respuesta selecciona la que consideres más adecuada.

A. Carrera que terminaste en el año 200_

A1	Nombre del Título	Nombre:
A2	¿Cuándo iniciaste y terminaste este Título?	Inicio: <input type="text"/> <input type="text"/> (mes) de <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (año) Fin: <input type="text"/> <input type="text"/> (mes) de <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (año)
A3	¿Qué calificación promedio obtuviste en el Título?	<input type="checkbox"/> 5-6.9 <input type="checkbox"/> 7-7.9 <input type="checkbox"/> 8-8.9 <input type="checkbox"/> 9-10
A4	¿Cuál era tu situación durante los dos últimos años del Título?	<input type="checkbox"/> Los estudios eran mi actividad principal <input type="checkbox"/> Los estudios no eran mi actividad principal
A5	¿En qué medida se hacía énfasis en tu Título en los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje?	nada 1 2 3 4 5 mucho
	Asistencia a clase	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Trabajos en grupo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Participación en proyectos de investigación	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Prácticas en empresas, instituciones o similares	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Conocimientos prácticos y metodológicos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Teorías, conceptos y paradigmas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	El/la profesor/a era la principal fuente de información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Aprendizaje basado en proyectos o problemas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Trabajos escritos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Exposiciones orales	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Realización de exámenes de opción múltiple	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
A6.	Si has realizado prácticas externas señala la satisfacción que sientes respecto a los siguientes aspectos	nada 1 2 3 4 5 mucho
	Tutoría en el centro de trabajo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Tutoría académica desde la universidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Relevancia de las tareas que se realizan	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Vinculación de prácticas con el conocimiento teórico	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Duración	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Su distribución temporal en el Plan de Estudios	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
A7.	¿Cuál es el grado de satisfacción que tienes con respecto a la formación que recibiste durante el Título?	nada 1 2 3 4 5 mucho
		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

(CONTINUACIÓN)

A8.	Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos del Plan de estudios de tu Título	nada	1	2	3	4	5	mucho
	La ordenación de las asignaturas entre los cursos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	La cantidad de asignaturas a cursar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	La proporción entre conocimientos teóricos e instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	El contenido de las asignaturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	La carga lectiva del plan de estudios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Su correspondencia con las competencias de la profesión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	La existencia de prácticas externas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. Trayectoria laboral y situación actual

B1 ¿Para cuántos empleadores has trabajado desde que egresaste?
- Inclúyete a ti mismo si has trabajado por cuenta propia
- Incluye a tu empleador actual

empleadores

B2 ¿Cuánto tiempo has estado trabajando en total desde que egresaste?

Aproximadamente, meses

B3 ¿Has estado sin trabajo y buscando trabajo desde que terminaste tu Título?

Sí, veces, durante un total de meses aproximadamente

No

B4 ¿Te has dedicado en las últimas 4 semanas a seguir estudios relacionados con tu trayectoria profesional? cuidado de hijos o de la familia? trabajo no remunerado/voluntario?

Sí, aproximadamente horas/semana No

Sí, aproximadamente horas/semana No

Sí, aproximadamente horas/semana No

B5 ¿Has intentado conseguir (otro) trabajo remunerado en las últimas 4 semanas?

Sí

No

No, pero estoy esperando respuesta a solicitudes anteriores de empleo

B6 ¿Actualmente tienes un trabajo remunerado?
- Incluye el trabajo por cuenta propia

Sí, tengo un trabajo

Sí, tengo más de un trabajo

No

B7 ¿Cuál es tu ocupación?

B8 ¿Trabajas por cuenta propia?

Sí

No

B9 ¿Dependes principalmente de un cliente o de varios clientes?

Principalmente de un cliente

De varios clientes

(CONTINUACION)

- B10 ¿Qué tipo de contrato tienes actualmente? Contrato indefinido
 Contrato de duración limitada, durante meses
 Otros,
especifica:.....
- B11 ¿Cuál es aproximadamente tu sueldo mensual bruto?
Sueldo base regular euros al mes
Horas extra o comisiones euros al mes
Otros ingresos del trabajo pesos al mes
- B12 Según tu opinión ¿cuál es el nivel de estudios más apropiado para este trabajo?
 Doctorado
 Máster
 Grado
 Formación Profesional
 No es necesario tener estudios universitarios
- B13 ¿En qué medida usas tus conocimientos y habilidades en tu trabajo actual?
nada 1 2 3 4 5 mucho
- B14 ¿En qué medida tu trabajo actual requiere más conocimientos y habilidades de los que tú puedes ofrecer?
nada 1 2 3 4 5 mucho
- B15 ¿En general, estás satisfecho/a con tu trabajo actual?
muy insatisfecho 1 2 3 4 5 muy satisfecho

C. Organización en la que trabajas

Las siguientes preguntas hacen referencia a la organización en la que trabajas actualmente.

- Si trabajas por cuenta propia, estas preguntas hacen referencia a ti mismo/a o, si corresponde, a la organización que diriges.

- C1 ¿Cuándo empezaste a trabajar con tu empleador actual / a trabajar por cuenta propia? (mes) de (año)
- C2 ¿A qué sector económico pertenece la organización en que trabajas?
-Marque el código según ANEXO LISTA DE SECTOR ECONÓMICO
(hoja 8)
- C3 Tu organización pertenece al sector:
 Público
 Privado sin fines de lucro
 Privado
 Otros, especifica.....
- C4 Municipio
- ¿Dónde trabajas?
Región.....
País (si no es España, especifica).....

(CONTINUACIÓN)

D. Competencias (Conocimientos, habilidades y destrezas)

D1 A continuación hay una lista de competencias. Proporciona la siguiente información:

- **Columna A:** ¿Cómo valoras tu actual nivel de competencias?
- **Columna B:** ¿Qué nivel de competencias necesitas en tu trabajo actual?
- **Columna C:** ¿En qué medida ha contribuido el Título en que te graduaste en el año al desarrollo de estas competencias?

- Si actualmente no tienes trabajo, rellena solamente las columnas A y C.

	A. Nivel propio							B. Nivel necesario en el trabajo actual							C. Contribución del Título al desarrollo de esta competencia							
	Muy bajo			Muy alto				Muy bajo			Muy alto				Muy baja			Muy alta				
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	
a. Dominio de tu área o disciplina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Conocimientos de otras áreas o disciplinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Pensamiento analítico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Capacidad para negociar de forma eficaz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Capacidad para trabajar bajo presión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g. Capacidad para detectar nuevas oportunidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h. Capacidad para coordinar actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i. Capacidad para usar el tiempo de forma efectiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j. Capacidad para trabajar en equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k. Capacidad para movilizar las capacidades de otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l. Capacidad para hacerte entender	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m. Capacidad para hacer valer tu autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n. Capacidad para utilizar herramientas informáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o. Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p. Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
q. Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
r. Capacidad para redactar informes o documentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
s. Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(CONTINUACIÓN)

D2	Indica un máximo de tres competencias de la lista de arriba que consideres “ <i>puntos fuertes</i> ” y otras tres que consideres “ <i>puntos débiles</i> ” en tu Título. <i>-Indícalo poniendo la letra correspondiente a las competencias de F 1</i>	Puntos fuertes	Puntos débiles
		1.....	1.....
		2.....	2.....
		3.....	3.....

E. Información personal

E1	Género	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
E2	Año de nacimiento	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
E3	¿Cuál era/es la ocupación de tus padres y, si corresponde, de tu pareja actual?	Padre: Madre: Pareja:
E4	Fecha de cumplimentación del cuestionario	Día: <input type="text"/> <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> <input type="text"/>

Comentarios y sugerencias

.....

.....

¡Muchas gracias por tu cooperación!

Una vez integrada en la base de datos la información facilitada, realizaremos algunas pruebas de calidad de la misma. Te agradeceríamos que nos facilitases los siguientes datos para comprobar, aleatoriamente entre todos los/las encuestados/as, la fiabilidad del proceso:

- Nombre y apellidos:.....
- N° de teléfono:

Información de los resultados

Si deseas recibir un resumen de los resultados, por favor escribe tu correo electrónico a continuación:

Sí, deseo recibir un resumen de los resultados.

Mi correo electrónico es:@.....

No

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL
SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL
(P-5)

Código: P-5.I	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

(I) OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de Máster que estás cursando, la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas está realizando un estudio entre los colectivos del Profesorado y Estudiantes. Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 1 (*muy insatisfecho/a*) a 5 (*muy satisfecho/a*).

Edad:.....

Sexo: Hombre Mujer

Título de Máster:

CURSO

Expresa tu nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		1	2	3	4	5
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Máster	1	2	3	4	5
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster (ordenación de las materias entre los cursos)	1	2	3	4	5
3	La adecuación de los horarios y turnos	1	2	3	4	5
4	La distribución teoría-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	1	2	3	4	5
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	1	2	3	4	5
6	La oferta de programas de movilidad para los/as estudiantes	1	2	3	4	5
7	La oferta de Prácticas externas	1	2	3	4	5
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página WEB del Máster y otros medios de difusión)	1	2	3	4	5
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Máster	1	2	3	4	5
10	La labor del profesorado del Máster	1	2	3	4	5
11	La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	1	2	3	4	5
12	El equipamiento de las aulas disponibles para el Máster	1	2	3	4	5
13	Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	1	2	3	4	5
14	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	1	2	3	4	5
15	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	1	2	3	4	5
16	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	1	2	3	4	5
17	La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	1	2	3	4	5
18	La coordinación entre las materias de un mismo curso	1	2	3	4	5
19	En general, con la formación recibida	1	2	3	4	5

Código: P-5.II	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

(II) OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de Máster, la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas está realizando un estudio entre los colectivos del Profesorado y Estudiantes. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 1 (*muy insatisfecho/a*) a 5 (*muy satisfecho/a*).

Edad:.....

Sexo: Hombre Mujer

Dedicación: T. Completo T. Parcial Profesional externo

Expresa su nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster (ordenación de las materias entre los cursos)	1	2	3	4	5
2	La adecuación de los horarios y turnos	1	2	3	4	5
3	La distribución en el Plan de estudios entre créditos teóricos y prácticos	1	2	3	4	5
4	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	1	2	3	4	5
5	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Máster	1	2	3	4	5
6	La oferta de prácticas externas del Máster	1	2	3	4	5
7	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página WEB y otros medios de difusión)	1	2	3	4	5
8	La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	1	2	3	4	5
9	El equipamiento de las aulas disponibles para el Máster	1	2	3	4	5
10	Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	1	2	3	4	5
11	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	1	2	3	4	5
12	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	1	2	3	4	5
13	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	1	2	3	4	5
14	La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	1	2	3	4	5
15	La coordinación entre las materias de un mismo curso	1	2	3	4	5
16	En general, con el Máster	1	2	3	4	5

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA EVALUACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL
(P-6)

Código: P-6.I	SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	Versión: Fecha:
----------------------	------------------------------------	--------------------

Título de Máster Oficial:

Registro:

Fecha:

Nº Registro:

IMPRESO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Identificación	<input type="checkbox"/> Estudiante(s)	<input type="checkbox"/> Profesor	
	<input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Varios	
Formulación	<input type="checkbox"/> Individual	<input type="checkbox"/> Colectiva (deberán identificarse los Componentes del colectivo)	
Tipo de acción	<input type="checkbox"/> Sugerencia	<input type="checkbox"/> Reclamación	<input type="checkbox"/> Ambas
Temática	<input type="checkbox"/> Sobre una materia	<input type="checkbox"/> Sobre el Proyecto Fin de Máster	
	<input type="checkbox"/> Sobre la Gestión	<input type="checkbox"/> Prácticas Externas	<input type="checkbox"/> Movilidad
Breve descripción de la sugerencia y/o reclamación			
Justificación			
Propuesta			

Almería, a de de 20....

Fdo: (*)

(*) En caso de que sea una acción colectiva firmará el representante del colectivo y cada uno de los demás miembros del mismo deberá firmar en el reverso de este impreso